



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 16 de enero de 2018

número 5

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO DE Situación Financiera y Estado de Actividades emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza. 3

RESUMEN de Convocatoria 001 por Licitación Pública Nacional emitido por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Coahuila de Zaragoza. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|-----------------|---------------------------|-----------------------------------|----------|----|
| Exp. 496/2017 | Sucesorio Intestamentario | Jorge Alberto Hernández Rodríguez | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 00524/2017 | Sucesorio Intestamentario | Ma. Julieta Román López | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 605/2017 | Sucesorio Testamentario | María del Rosario García Narro | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 606/2017 | Sucesorio Intestamentario | Julio Alegría Bouchot | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 633/2017 | Sucesorio Intestamentario | Cruz Martínez Sánchez | (3ª Pub) | 6 |
| Exp. 644/2017 | Sucesorio Testamentario | Andrés Hernández Zamarrón | (3ª Pub) | 6 |
| Exp. 654/2017 | Sucesorio Intestamentario | Francisca Olivia Valdés Espinosa | (2ª Pub) | 7 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Celia Moreno | (2ª Pub) | 7 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Sanjuana Oyervides Hernandez | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 152/2017 | Declaración de Ausencia | Manuel Fierro Hernández | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 277/2017 | Sucesorio Intestamentario | Primitivo Delgado Reyes | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 503/2017 | Sucesorio Intestamentario | Nylda Yolanda Abramo Reyes | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 519/2017 | Sucesorio Testamentario | Sergio de la Torre Rangel | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 557/2017 | Sucesorio Intestamentario | María Antonieta Cortés Blondell | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 641/2017 | Sucesorio Intestamentario | Óscar Cervando Moreno Salazar | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 661/2017 | Sucesorio Intestamentario | Julian Contreras Peña | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 679/2017 | Sucesorio Intestamentario | Audelia Núñez Santana | (1ª Pub) | 10 |

| | | | | |
|----------------|---------------------------|---------------------------------|----------|----|
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Cornelio Cortez Cruz | (1ª Pub) | 10 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Evangelina Hernandez Reyes | (1ª Pub) | 11 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Juan Manuel Reyes Reyes | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 620/2016 | Ordinario Civil | Armando Luna Peña | (1ª Pub) | 11 |
| Aviso | Inicio de Funciones | Mauricio Jose Gonzalez Carrillo | (1ª Pub) | 12 |
| Aviso Notarial | Inicio de Funciones | Rodrigo Hernández González | (1ª Pub) | 12 |

DISTRITO DE MONCLOVA

| | | | | |
|-----------------|---------------------------|-----------------------------------|----------|----|
| Exp. 00997/2017 | Sucesorio Intestamentario | Lorenzo Silva García | (2ª Pub) | 12 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Alfredo Correa Menchaca | (2ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Argentina Sanchez Baeza | (2ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Bernardino Orozco Lopez | (2ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Eduardo Carrizales Morales | (2ª Pub) | 14 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Eli García Ruiz | (2ª Pub) | 14 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Estanislao Lopez Villanueva | (2ª Pub) | 14 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Francisco Rodriguez Ramos | (2ª Pub) | 15 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Jesus Hernandez Perez | (2ª Pub) | 15 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | José María Villasana Moran | (2ª Pub) | 15 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Juan Jesús Rivera Carrillo | (2ª Pub) | 16 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Julia Villegas Viaña | (2ª Pub) | 16 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | María de la Luz Ballesteros Leija | (2ª Pub) | 16 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Nicolas Herrera Solis | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 00997/2017 | Sucesorio Intestamentario | Manuel Martínez Vera | (1ª Pub) | 17 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Ariel Ramiro Quintero Martínez | (1ª Pub) | 17 |

DISTRITO DE RIO GRANDE

| | | | | |
|---------------|---------------------------|------------------------------|----------|----|
| Exp. 776/2017 | Sucesorio Intestamentario | Bertha Berrones Anguiano | (1ª Pub) | 18 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | María Guadalupe Aguilar Rete | (1ª Pub) | 18 |
| Aviso | Inicio de Funciones | Ana Gabriela Fernández Osuna | (1ª Pub) | 19 |

DISTRITO DE ACUÑA

| | | | | |
|-----------------|---------------------------|----------------------------------|----------|----|
| Exp. 1241/2017 | Sucesorio Intestamentario | Mateo Ortíz Martínez | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 00654/2017 | Sucesorio Intestamentario | Joel Anacleto Carrizalez Márquez | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 01102/2017 | Sucesorio Intestamentario | Miguel Nava Ruíz | (1ª Pub) | 20 |

DISTRITO DE TORREÓN

| | | | | |
|----------------|---------------------------|---------------------------------------|----------|----|
| Exp. 595/2017 | Sucesorio Intestamentario | Pascual Rodarte Ramos | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 745/2017 | Sucesorio Intestamentario | Eduardo Fajardo Garcia | (2ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Miguel Erasmo Mendoza Uresti | (2ª Pub) | 21 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Raul Ramos Escobedo | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 90/2017 | Ordinario Civil | Union de Credito General de la Laguna | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 462/2017 | Ordinario Civil | Jorge Monroy Gonzalez | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 551/2016 | Ordinario Civil | Pablo Zapata Medina | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 770/2017 | Ordinario Civil | Sanchez Aldava Lazaro | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 3543/2017 | Ordinario Civil | Gomez Martinez Esmeralda | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 3653/2017 | Ordinario Civil | Ambriz Zavala Cirila del Carmen | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 92/2013 | Especial Hipotecario | Pablo Medina Gil | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 260/2016 | Agrario | Ma. Heriberta Macareno Dávila. | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 328/2016 | Especial Hipotecario | Sebastian Fernandez Casas | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 672/2017 | Sucesorio Intestamentario | Macedonio Oviedo Hernández Zarate | (1ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Alfredo Esparza Dorado | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 2990/2017 | Especial Hipotecario | Adame Rosales Ana Luz | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 3003/2017 | Especial Hipotecario | Acuña Notario Leonardo Tomas | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 3014/2017 | Especial Hipotecario | Aguilar García Yesenia | (1ª Pub) | 38 |
| Exp. 3015/2017 | Especial Hipotecario | Alavardo Coliolote Ricardo | (1ª Pub) | 41 |
| Exp. 3021/2017 | Especial Hipotecario | Aburto Flores Gustavo | (1ª Pub) | 46 |
| Exp. 3030/2017 | Especial Hipotecario | Aguilar Guzman Claudia Rocío | (1ª Pub) | 49 |
| Exp. 3031/2017 | Especial Hipotecario | Alavez Cobos Adolfo | (1ª Pub) | 52 |
| Aviso | Informativo | Manuel Alejandro Martínez Garza | (1ª Pub) | 54 |

DISTRITO DE SAN PEDRO

| | | | | |
|-------|-------------|-------------------------|----------|----|
| Aviso | Informativo | José Omar Rosas Cordova | (1ª Pub) | 55 |
|-------|-------------|-------------------------|----------|----|

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 358/2017 Sucesorio Intestamentario
 Exp. 183/2017 Sucesorio Testamentario

Julia Ramírez de Ramos
 Cristina Cardona Cervantes

(2ª Pub) 55
 (1ª Pub) 55

| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGION CARBONIFERA | | | | | |
|---|------------------------|------------------------|---|------------------------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 | | | | | |
| ACTIVO | 2017 | 2016 | PASIVO | 2017 | 2016 |
| Activo Circulante | \$9,569,771.91 | \$14,195,121.13 | Pasivo Circulante | \$723,929.04 | \$3,641,962.17 |
| Efectivo y Equivalentes | 9,224,421.27 | \$12,425,692.68 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | \$490,133.85 | \$321,654.34 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | \$243.45 | \$2,164.62 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | \$0 | \$0 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | \$345,107.19 | \$1,787,263.63 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | \$0 | \$0 |
| Inventarios | \$0 | \$0 | Títulos y Valores a Corto Plazo | \$0 | \$0 |
| Almacenes | \$0 | \$0 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | \$0 | \$0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | \$0 | \$0 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | \$0 | \$0 |
| Otros Activos Circulantes | \$0 | \$0 | Provisiones a Corto Plazo | \$233,795.19 | \$42,507.83 |
| Total de Activos Circulantes | \$9,569,771.91 | \$14,195,121.13 | Otros Pasivos a Corto Plazo | \$0 | \$0 |
| Activo No Circulante | \$8,538,203.40 | \$5,772,183.78 | Total de Pasivos Circulantes | \$723,929.04 | \$364,162.17 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | \$0 | \$0 | Pasivo No Circulante | \$277,403.00 | \$277,403.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | \$0 | \$0 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | \$0 | \$0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | \$3,436,685.06 | \$0 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | \$0 | \$0 |
| Bienes Muebles | \$9,975,479.03 | \$6,507,269.31 | Deuda Pública a Largo Plazo | \$0 | \$0 |
| Activos Intangibles | \$231,308.34 | \$210,451.54 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | \$0 | \$0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -\$2,182,400 | -\$945,537 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | \$0 | \$0 |
| Activos Diferidos | \$0 | \$0 | Provisiones a Largo Plazo | \$277,403.00 | \$277,403.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | \$0 | \$0 | Total de Pasivos No Circulantes | \$277,403.00 | \$277,403.00 |
| Otros Activos no Circulantes | \$0 | \$0 | Total del Pasivo | \$1,001,332.04 | \$641,565.17 |
| Total de Activos No Circulantes | \$11,461,073 | \$5,772,183.78 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | \$1,218,684.44 | \$955,157.23 |
| Total del Activo | \$21,030,844.53 | \$19,967,304.91 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | \$1,218,684.44 | \$955,157.23 |
| | | | Aportaciones | \$955,157.23 | \$955,157.23 |
| | | | Donaciones de Capital | \$263,527.21 | \$0 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | \$0 | \$0 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | \$18,910,828 | \$18,370,563 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | \$406,368.31 | \$3,178,294.71 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | \$18,421,721.58 | \$15,299,019.43 |
| | | | Revalúos | \$0 | \$0 |
| | | | Reservas | \$0 | \$0 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | -\$107,201.84 | -\$100,731.63 |
| | | | Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | \$0 | \$0 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | \$0 | \$0 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | \$20,029,512.49 | \$19,325,739.74 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | \$21,030,844.53 | \$19,967,304.91 |

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

M.E. MARDIA TERESA VILLEGAS BACA
 ADMINISTRADOR

ING. JULIO CESAR MONTENEGRO HERNÁNDEZ
 RECTOR

| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONIFERA | | |
|--|------------------------|-----------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 | | |
| | 2017 | 2016 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de la Gestión: | \$316,901.91 | \$367,226.59 |
| Impuestos | \$0 | \$0 |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | \$0 | \$0 |
| Contribuciones de Mejoras | \$0 | \$0 |
| Directos | \$0 | \$0 |
| Productos de Tipo Comente | \$0 | \$0 |
| Aprovechamientos de Tipo Comente | \$0 | \$0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | \$316,901.91 | \$367,227 |
| Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$0 | \$0 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$3,429,065.10 | \$5,235,600.51 |
| Participaciones y Aportaciones | \$0.00 | \$0.00 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$3,429,065.10 | \$5,235,600.51 |
| Otros Ingresos y Beneficios | \$0 | \$0 |
| Ingresos Financieros | \$50,327.11 | \$6,480.89 |
| Incremento por Variación de Inventarios | \$0 | \$0 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | \$0 | \$0 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | \$0 | \$0 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | \$0 | \$0 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | \$3,796,294.12 | \$5,669,307.95 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | \$5,406,996.03 | \$4,726,432.67 |
| Servicios Personales | \$4,071,030.13 | \$3,443,596.00 |
| Materiales y Suministros | \$245,719.35 | \$368,184.11 |
| Servicios Generales | \$1,090,246.55 | \$916,703.76 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$107,050 | \$0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | \$0 | \$0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | \$0 | \$0 |
| Subsidios y Subvenciones | \$0 | \$0 |
| Ayudas Sociales | \$107,050 | \$0 |
| Pensiones y Jubilaciones | \$0 | \$0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | \$0 | \$0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | \$0 | \$0 |
| Donativos | \$0 | \$0 |
| Transferencias al Exterior | \$0 | \$0 |
| Participaciones y Aportaciones | \$0 | \$0 |
| Participaciones | \$0 | \$0 |
| Aportaciones | \$0 | \$0 |
| Convenios | \$0 | \$0 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | \$0 | \$0 |
| Intereses de la Deuda Pública | \$0 | \$0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | \$0 | \$0 |
| Gastos de la Deuda Pública | \$0 | \$0 |
| Costo por Coberturas | \$0 | \$0 |
| Apoyos Financieros | \$0 | \$0 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | \$320,009.28 | \$172,074.27 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | \$320,009.28 | \$172,074.27 |
| Provisiones | \$0 | \$0 |
| Disminución de Inventarios | \$0 | \$0 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | \$0 | \$0 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | \$0 | \$0 |
| Otros Gastos | \$0 | \$0 |
| Inversión Pública | \$0 | \$0 |
| Inversión Pública no Capitalizable | \$0 | \$0 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | \$5,834,055.31 | \$4,900,557.14 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -\$2,037,761.19 | \$708,750.81 |

No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

M. E. MARDIA TERESA VILLEGAS BACA
ADMINISTRADOR

ING. JULIO CESAR MONTENEGRO HERNÁNDEZ
RECTOR

Dirección General
Resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I, 30 y 39, se convoca por segunda vez a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

ICIFED-LP-EST-001-18

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Universidad Tecnológica de Saltillo en Saltillo, Coahuila |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 16/01/2018 |
| Visita / Junta de aclaraciones | 24/01/2018 09:30 hrs. / 10:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 30/01/2018 10:00 hrs. |
| Fallo | 13/02/2018 15:30 hrs. |

La Convocatoria, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: **09:30 a 15:00** horas los días **16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24 de enero de 2018** en días hábiles, **para la licitación con número de procedimiento: 001-18**, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es **Estatal**. Para participar en el procedimiento es con pago en la **CONVOCANTE** mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. **0624319317**, clabe interbancaria **072078006243193178**, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: **001-18**.

Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos a las instalaciones del Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, **vigente** a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en **Obra Civil**.

La consulta de la **Convocatoria** que contiene las bases de participación estará disponible en la página **www.icifed.gob.mx**

No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL", emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 16 de enero del 2018

(RÚBRICA)

16 ENE

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **496/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por GLORIA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, en lo personal y en su carácter de representante de sus menores hijos de nombres WILLIAMS ALBERTO, JORGE DE JESÚS y ESPERANZA GUADALUPE de apellidos HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de noviembre de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00524/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. JULIETA ROMÁN LÓPEZ también conocida como MARÍA JULIETA ROMÁN LÓPEZ, denunciado por Jesús Carlos Briseño Hernández y/o José Juan Duarte Salazar, en su carácter de acreedores; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniera, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves dieciocho de enero de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2017
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **605/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de María del Rosario García Narro, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves ocho de febrero de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Sandra Lilliane Mehl López. Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de diciembre del 2017
El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Carlos Enrique Pedroza Valdés.
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **606/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JULIO ALEGRÍA BOUCHOT, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **633/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CRUZ MARTÍNEZ SÁNCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **644/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de **ANDRÉS HERNÁNDEZ ZAMARRÓN**, denunciado por **GUADALUPE TRINIDAD LÓPEZ ALEJANDRO**, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las **NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**.

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **654/2017**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA OLIVIA VALDÉS ESPINOSA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE**.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARIA PÚBLICA N° 15, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS.

Con fecha 17 de Noviembre del 2017, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. **SIMON MARTINEZ HERNANDEZ, WALBERTO, MAXIMO, SIXTA, JOAQUINA, ALICIA, BENIGNO, MARIA DEL SOCORRO y JOSE LUIS** todos apellidos **MARTINEZ MORENO**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de la C. **CELIA MORENO**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo el día 09 de Agosto de 2003. Se designó Albacea al C. **WALBERTO MARTINEZ MORENO** con domicilio en calle Joaquín de Fernández número 166 de la Colonia Satélite Sur en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño. Se cita a quienes tengan interés en este Juicio para que comparezcan a la Junta de Herederos que se celebrará en esta Notaría sito en la calle de Apolonio M. Avilés de la colonia Los Maestros, despacho marcado con el número 865 de esta Ciudad, el día 23 (veintitrés) de Enero del año 2018 (dos mil dieciocho) a las (11:00) once horas; lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que lo haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico del Poder Judicial donde se tramita esta Intestamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ

NOTARIO PÚBLICO N° 15

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.
NOTARIO PUBLICO No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha treinta (30) del presente mes de Noviembre del corriente año dos mil diecisiete (2017), ante mí, la Ciudadana Licenciada **CLAUDIA VALDES CABELLO**, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Licenciado Benito Juárez, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron por sus propios derechos, la señora **CAROLINA MARISOL URIBE OYERVIDES** con domicilio en la casa número ochocientos cuarenta (840) del Boulevard Miguel Hidalgo del Fraccionamiento Miguel Hidalgo Código Postal 25096 en esta Ciudad; también por sus propios derechos el señor **BRIAN IGNACIO URIBE OYERVIDES** con domicilio en la casa número cuatrocientos cincuenta y seis (456) de la calle Cordillera de los Andes, Fraccionamiento Lomas del Refugio Código Postal 25084 de esta Ciudad y también por sus propios derechos la señorita **DIANA MICHELLE URIBE OYERVIDES**, con domicilio en la casa número ciento cinco (105) de la Santa Leticia del Fraccionamiento Parajes de Santa Elena Código Postal 25084 en esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento Extrajudicial Intestamentario de su Madre la señora **SANJUANA OYERVIDEZ HERNANDEZ**, (también conocida como **SAN JUANA OYERVIDEZ HERNANDEZ, SANJUANA OYERVIDES HERNANDEZ, SAN JUANA OYERVIDES DE URIBE o SANJUANA OYERVIDES DE URIBE**); exhibiendo copias certificadas del acta de defunción; así como de las partidas de nacimiento que justifican su entroncamiento con la Autora de la Herencia; que se reconocen respectivamente su carácter de presuntos herederos; proponiendo como Albacea a la señora

CAROLINA MARISOL URIBE OYERVIDES; señalándose las 18:00 horas del día dieciocho (18) de Enero del próximo año de dos mil dieciocho (2018), para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, Diciembre 07 del 2017.

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.

NOTARIO PUBLICO No. 20.

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **152/2017**, relativo al procedimiento de Declaración de Ausencia de MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, promovido por NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, la solicitud de declaración de ausencia de MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ que se inserta en lo que aquí interesa de la siguiente manera:

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

P R E S E N T E .

NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA, mexicana, mayor de edad, casada, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Bosques de Chapultepec número 2307 del fraccionamiento Olmo de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con el debido respeto comparezco y expongo: Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción I, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, por mis propios derechos, vengo a iniciar JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, conforme a las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

H E C H O S :

1.- La suscrita NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA y el C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, el día 11 del mes de Diciembre del año 1992 contrajimos matrimonio ante la fe del oficial Primero de la ciudad de Arteaga, Coahuila.

Posteriormente establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle 20 de Noviembre número 130 de la congregación denominada Bella Unión de la ciudad de Arteaga, Coahuila.

2.- Es el caso de que en el año 2010 el C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ se encontraba trabajando en una propiedad rústica ubicada en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, que estaba habilitada como pista de carreras y se denominaba CAÑADA PARK, y era el encargado de cuidar los caballos con un horario de siete de la mañana a las doce del mediodía y por la tarde de las tres a las siete; es el caso que el día 03 del mes de Agosto del año 2010 mi esposo salió de la casa rumbo a su trabajo como siempre a las siete de la mañana, regresó a la casa como a la una de la tarde y a las tres de la tarde se retiró de nuestro domicilio dirigiéndose a su centro de trabajo ya señalado.

Sin embargo yo no regresé a nuestra casa, por lo que en la noche empecé a buscarlo en compañía de familiares, y es fecha que no ha aparecido ni he sabido nada de él.

3.- Conforme al Artículo 6 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito proporcionar la información necesaria:

I.- El C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, al momento de la desaparición contaba con 44 años de edad, estaba casado con la suscrita NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA.

II.- Mediante diligencia de fecha 13 de Septiembre del año 2011, la suscrita comparecí ante Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza a fin de informar la desaparición del C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, como lo acredito con la copia certificada de la misma.

III.- De acuerdo a lo informado por la suscrita a la autoridad competente, el día 03 del mes de Agosto del año 2010 me percate de la ausencia del C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ, en mi domicilio ubicado en la congregación denominada Bella Unión, Municipio de Arteaga, Coahuila

IV.- De nuestro matrimonio, procreamos tres hijos, de nombres MANUEL ENRIQUE, JUAN RICARDO y XIMENA GUADALUPE de apellidos FIERRO VALDÉS, que a la fecha tienen 23, 21, y 15 años de edad, respectivamente.

Los dos primeros son actualmente mayores de edad y nuestra hija es menor de edad y era dependiente económico del C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ.

V.- De acuerdo a lo manifestado y como lo acredito con la acta de matrimonio correspondiente, la suscrita NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA estaba casa legalmente con el C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ

VI.- El C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ al momento de su desaparición era empleado del C. LUIS GONZÁLEZ ALEMÁN, con domicilio en la propiedad rústica ubicada en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, que estaba habilitada como pista de carreras y se denominaba CAÑADA PARK y era el encargado de cuidar los caballos.

Cabe aclarar que el patrón del C. MANUEL FIERRO HERNÁNDEZ no lo dio de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, esperando a que apareciera además de ayudarme con la atención médica que proporciona dicho organismo, dándolo de baja como asegurado hasta el día 14 de Junio del 2014.

“PROTESTO LO NECESARIO”

SALTILLO, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DE 2017

C. NORMA LETICIA VALDÉS REYNOSA

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

16 ENE Y 9 FEB 12 FEB Y 6 MAR 9 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **277/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRIMITIVO DELGADO REYES denunciado por PAULA DELGADO REYES, la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **503/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NYLDA YOLANDA ABRAMO REYES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **519/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO DE LA TORRE RANGEL, denunciado por MARIA ANTONIETA SERVIN DE LA MORA VENT, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Diciembre de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **557/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIETA CORTÉS BLONDELL, promovido por MARÍA DOLORES GUTIÉRREZ CORTÉS y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 12 de Enero de 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **641/2017**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de ÓSCAR CERVANDO MORENO SALAZAR también conocido como ÓSCAR MORENO SALAZAR, promovido por MARÍA ISIDRA COVARRUBIAS CHANTACA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 15 de Diciembre de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **661/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIAN CONTRERAS PEÑA. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **679/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Audelia Núñez Santana, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 11 de enero del 2018
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Cornelio Cortés Cruz**, quien falleció, el día treinta (30) de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016), promovido por la C. Beatriz Marcela Suárez Alcázar, quien comparece como cónyuge supérstite del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo el día veinte (20) de Febrero del dos mil dieciocho (2018) a las doce horas (12:00) en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:
Licenciada Mariela Martín Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ENE

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTUULLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100+-A HAGO CONSTAR: Que con fecha 07 de Julio del 2017, comparecieron ante mi los RICARDO, ALICIA, MARIA GLORIA, JOSEFINA todos de apellidos GARCIA HERNANDEZ e hijos por estirpe de ROSA MARIA GARCIA HERNANDEZ, los CC. PAULA JUDITH, ISELDA, CLAUDIA ROCIO, ROSA YAZMIN de apellidos BETANCOURT GARCIA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **EVANGELINA HERNANDEZ REYES Y JOSE GARCIA AREVALO**, quienes fallecieron el día 31 de Julio de 1992 y el 21 de diciembre de 1991 y que el ultimo domicilio en el cual vivieron fue en la calle de la fuente numero 112 colonia Eulalio Gutiérrez Treviño. Lo anterior se da aa conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez, en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza de conformidad con el articulo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado Ramos Arizpe, C Coahuila de Zaragoza, hoy 08 del mes de enero del año 2018.- Doy Fe.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 14 de Septiembre del 2017. Comparecieron ante mi la C. TEODORA REYES DE LA CRUZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO TEODORA REYES Y OLGA LETICIA DE LEÓN REYES iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **JUAN MANUEL REYES REYES**, quien falleció el día 28 de Noviembre de 2014, en la ciudad de Saltillo Coahuila y quien fue hijo de la señora TEODORA REYES y que el último domicilio del autor de la herencia fue en en calle Pedro Nuncio sin número, en la Localidad de San Antonio de las Alazanas, Arteaga Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a 09 de octubre de 2017 DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **620/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARMANDO LUNA PEÑA, en contra de de la persona moral denominada Institución de Beneficiencia Privada Escuela de Arte y Oficios H. Maas, a través de su representante legal y a la dirección del Registro Público de la Propiedad, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una Sentencia Definitiva número 272/2017, de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), que en los puntos resolutivos dice:

“...Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora ARMANDO LUNA PEÑA probó los elementos constitutivos de la acción, en consecuencia:

CUARTO. Se ordena girar atento oficio al Registro Público de la Propiedad para que se sirva cancelar el gravamen que se encuentra bajo la prelación 11636, ID 1, folio 524376-1 con antecedentes registrales partida 25835 libro hipotecas sección II, tomo 48 foja 175, inscrito a favor de INSTITUCIÓN DE BENEFICIENCIA PRIVADA ESCUELA DE ARTE Y OFICIOS H. MAAS.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.

en virtud de que de los autos no se encuentra domicilio señalada de la parte demandada, motivo por el cual la sentencia definitiva se notificará a Institución de Beneficiencia Privada Escuela de Arte y Oficios H. Mass, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015...

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 16 ENE



LIC. MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO.
NOTARIO PÚBLICO No.62, SALTILLO, COAHUILA.

OFICIO: 2017002

Asunto: Inicio de Funciones

Saltillo, Coahuila, a 21 de diciembre de 2017

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES

El suscrito **LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO** a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido en la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago de su conocimiento que desde el día 30 de noviembre del presente año 2017 he iniciado mis funciones como Notario Público número 62, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en la oficina ubicada en la calle Avenida la Salle número (694) seiscientos noventa y cuatro, del Fraccionamiento La Salle de esta ciudad.

Lo que me permito comunicar a usted, a fin de que se sirva librar las órdenes correspondientes, para que se publique en el Diario a su merecido cargo, el oficio transcrito de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Notariado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO No.62

(RÚBRICA) 16 ENE



**PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

P R E S E N T E .

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, titular de la Notaría Pública número 113 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Ramos Arizpe, de conformidad con lo dispuesto mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), emitido por el C.LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, comparezco con la finalidad de solicitar en términos de la Ley del Notariado del Estado, la publicación a mi costa por una sola vez el siguiente:

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO **RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 113, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, doy aviso público del inicio de las funciones notariales a partir del día 15 de enero de 2018 en el edificio con número 311, interior 5, de la Calle José María Morelos de la Zona Centro de Ramos Arizpe; de conformidad con lo dispuesto mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de noviembre de 2017, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Enero 10 de 2018.

RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 113

(RÚBRICA) 16 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **00997/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **LORENZO SILVA GARCÍA, DOLORES CHACON SALAZAR** y **ROSA CARMEN SILVA CHACON**, el Juez segundo de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **LORENZO SILVA GARCÍA, DOLORES CHACON ZALAZAR** Y **ROSA CARMEN SILVA CHACON**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Héctor Silva Chacón.”

Monclova, Coahuila a 07 de Diciembre de 2017.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION INTESTAMENTARÍA A BIENES DE **ALFREDO CORREA MENCHACA**, COMPARECIENTES LOS SEÑORES GLORIANELA MARTINEZ ELIAS, CLAUDIA, ALFREDO, ROLANDO Y VIRIDIANA TODOS DE APELLIDOS CORREA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y ADEMAS LA SEÑORA GLORIANELA MARTINEZ ELIAS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE REFORMA #190 DE LA ZONA CENTRO EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DEL 2017.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI EL C. BALDEMAR GONZALEZ GARZA y los C.C MARIA ANGELICA, BALDEMAR, FIDEL ALICIA y ADRIAN DE APELLIDOS GONZALEZ SANCHEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **ARGENTINA SANCHEZ BAEZA**, ACAECIDA EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2011, EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION TESTAMENTARÍA A BIENES DE **BERNARDINO OROZCO LOPEZ**, COMPARECIENTES LOS SEÑORES ZOILA DE ALBA GALINDO, DIANA ESTELA, JOSE JAIME, MIREYA DEYANIRA Y MAYRENA KERIME TODOS DE APELLIDOS OROZCO DE ALBA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y ADEMAS LA SEÑORA ZOILA DE ALBA GALINDO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE COLIMA #702 DE LA COLONIA LOS PINOS EN MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS

ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 24 DE OCTUBRE DEL 2017.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION INTESTAMENTARÍA A BIENES DE **EDUARDO CARRIZALES MORALES** Y JUANA VELAZQUEZ GARCIA, COMPARECIENTES LOS SEÑORES YOLANDA, JAVIER, EDUARDO, MIRTHA LETICIA Y LORENZO TODOS DE APELLIDOS CARRIZALES VELAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y ADEMAS EL SEÑOR LORENZO CARRIZALES VELAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN PROL. IRLANDA #551 PRIVADA LUXEMBURGO EN SALTILLO, COAHUILA, ENCONTRANDOSE DE TRÁNSITO EN MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2017, SE INICIÓ SUCESION INTESTAMENTARÍA A BIENES DE **ELI GARCIA RUIZ**, COMPARECIENTES LAS SEÑORAS TERESA CECILIA FUENTES PEREZ, JIMENA LIZBETH, ARELY RUBI Y YAZMIN CAROLINA TODAS DE APELLIDOS GARCIA FUENTES, EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS Y ADEMAS LA SEÑORA TERESA CECILIA FUENTES PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUIEN EXHIBIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO SU CARGO. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN CALLE FRESNO #1639 COLONIA LOS BOSQUES EN MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DEL 2017.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 16 DE OCTUBRE 2017, INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE **ESTANISLAO LOPEZ VILLANUEVA**; COMPARECIENTES: CÓNYUGE LAURA RICARDA VAZQUEZ CALDERA E HIJOS ERNESTO LOPEZ VASQUEZ, MARÍA DE LOURDES LOPEZ VASQUEZ, ROGELIO LOPEZ VASQUEZ, LAURA ELVA LOPEZ VASQUEZ, ADRIANA MARIA LOPEZ VAZQUEZ, SANDRA

CAROLINA LOPEZ VASQUEZ, LILIANA MARINA LOPEZ VAZQUEZ Y CLAUDIA ALEJANDRA LOPEZ VAZQUEZ; QUIENES EXHIBIERON ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECEN INFORMACIÓN TESTIMONIAL; PROPUSIERON ALBACEA A LAURA RICARDA VAZQUEZ CALDERA, CON DOMICILIO EN CALLE ALTAMIRANO #710 COLONIA GUERRERO, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SER RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORME DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DE 2017

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de Diciembre del 2017, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **FRANCISCO RODRIGUEZ RAMOS** a ruego de los C.C. ELIDIA CAMPOS ROMO; ANGEL ADRIAN, y DIANA AURELIA de apellidos RODRIGUEZ CAMPOS, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. ELIDIA CAMPOS ROMO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Matamoros número 253 de la Zona Centro, de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2017.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE **JESUS HERNANDEZ PEREZ** y ANIDELIA TREVIÑO TREVIÑO; COMPARECIENTES: HIJOS NORMA ESTELA, JESUS MANUEL, ALFONSO, JOSE LUIS y ROSA ELIA todos de apellidos HERNANDEZ TREVIÑO; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMANDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A JESUS MANUEL HERNANDEZ TREVIÑO, CON DOMICILIO EN CALLE MAXTLA NUMERO 1422 DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SER RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

Monclova, Coahuila a 10 de Noviembre del 2017

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI LA C. SILVERIA GARCIA ZAMARRON y la C. MARIA ALICIA VILLASANA GARCIA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. JOSE MARIA VILLASANA MORAN**, ACAECIDO EL DIA 01 DE MAYO DEL 2013, EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI LA C. MARIA ETELVINA GONZALEZ ESTRADA y los C.C CARLOS ALBERTO, YISEL ETELVINA, IVAN EMANUEL y JESUS EDUARDO DE APELLIDOS RIVERA GONZALEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. JUAN JESUS RIVERA CARRILLO**, ACAECIDO EL DIA 24 DE JUNIO DE 1993, EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 8 DE NOVIEMBRE 2017, INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE **JULIA VILLEGAS VIAÑA**; COMPARECIENTES: CÓNYUGE FRANCISCO TORRES TORRES E HIJOS IRMA PATRICIA, ANA ELIZABETH Y FRANCISCO TODOS DE APELLIDOS TORRES VILLEGAS; QUIENES EXHIBIERON ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECRAN INFORMACIÓN TESTIMONIAL; PROPUSIERON ALBACEA A FRANCISCO TORRES TORRES, CON DOMICILIO EN CALLE MANZANO #531 COLONIA DEL RIO, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SER RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORME DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI LA C. IRMA ESTELA RENDON BALLESTEROS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS **C.C MARIA DE LA LUZ BALLESTEROS LEIJA** Y HONORIO RENDON SOLAR, ACAECIDA LA PRIMERA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2006 Y EL SEGUNDO EL DIA 16 DE JULIO DE 1990, AMBOS EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE PADRES E HIJA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI LA C. AGUEDA RIOJAS GARZA y los C.C ESMERALDA y ROBERTO CARLOS DE APELLIDOS HERRERA RIOJAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. NICOLAS HERRERA SOLIS**, ACAECIDO EL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL 2002, EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00997/2017** relativo al Juicio Sucesorio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres MANUEL MARTINEZ VERA, así como que falleció el 10 de marzo de 2014 en la ciudad de Ensenada, Baja California.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de diciembre del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MILA C. ERICKA DEYANIRA SIMS SANCHEZ Y ELIER DAVID QUINTERO SIMS, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DEL C. **ARIEL RAMIRO QUINTERO MARTINEZ** CAECIDO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1998 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: BERTHA BERRONES ANGUIANO.
EXPEDIENTE NO. 776/2017

Que mediante escrito recibido en fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, María De Jesús, José Trinidad y Ernesto todos de apellidos Elizondo Berrones y Ernesto Elizondo Galindo, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Bertha Berrones Anguiano, en su carácter de hijos y cónyuge de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Bertha Berrones Anguiano, era de nacionalidad mexicana, originaria de Morelos, Coahuila, estado civil casada, quien falleció el día veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, a los setenta y cinco años de edad, padres Alberto Berrones y Natalia Anguiano De Berrones.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora OLGA GUADALUPE JIMENEZ AGUILAR, con domicilio convencional para el efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Calle Guerrero número 115, en la Colonia Centro de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hija, coheredera y en representación de su hermano SERGIO JIMENEZ AGUILAR, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **MARIA GUADALUPE AGUILAR RETE** también conocida como MARIA GUADALUPE AGUILAR DE RODRIGUEZ y PABLO RODRIGUEZ quienes fallecieron la primera en El Paso,

Texas, Estados Unidos Americanos, el día 06 de Octubre de 2009 y el segundo en Eagle Pass, Texas, Estados Unidos Americanos, el día 07 de Marzo de 1989, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora OLGA GUADALUPE JIMENEZ AGUILAR, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Diciembre de 2017.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE



LIC. ANA GABRIELA FERNÁNDEZ OSUNA.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 22, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

La que suscribe **Licenciada Ana Gabriela Fernández Osuna**, habiendo obtenido patente y Fiat para ejercer la función notarial en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Hago del conocimiento de la ciudadanía del Distrito Notarial de Río Grande que para dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 107 de la ley del Notariado del Estado de Coahuila iniciare funciones como Notario Público número 22 de este Distrito Notarial de Río Grande a partir del día quince del presente mes y año; estableciendo mi domicilio en el inmueble marcado con el número 305 de la calle Aldama en la colonia Centro de la Ciudad de Nava, Coahuila de Zaragoza. Poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto: Teléfono (862) 62-45-555 y correo electrónico notaria22navahotmail.com.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ANA GABRIELA FERNÁNDEZ OSUNA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 22

DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE.

(RÚBRICA)

16 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **1241/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Mateo Ortiz Martínez), promovido por la Ciudadana Ma. Baltazar Hernández; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las once horas con treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a de 05 de diciembre de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00654/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Joel Anacleto Carrizales Márquez promovido por Alejandra González Ramos, se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de febrero del dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 06 de diciembre del 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del expediente número **01102/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Nava Ruíz y María Tamayo de Nava promovido por Teresa de Jesús, Thelma Alicia y María Luisa de apellidos Nava Tamayo, se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de febrero del dos mil dieciocho para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coah., a 06 de diciembre del 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó DIANA ROSARIO RODARTE CARRAZCO, a denunciar la muerte sin testar del señor PASCUAL RODARTE RAMOS, en su carácter de descendiente del de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radico con fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, bajo el numero **595/2017** se ordeno integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifiesten lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

TORREON, COAHUILA 06 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EFRÉN VÁSZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **745/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO FAJARDO GARCIA, denunciado por EDUARDO FAJARDO SAENZ, ELIZABETH FAJARDO SAENZ y LUZ DEL CARMEN SAENZ HERRADA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA ESPERANZA DE LA CRUZ MENDOZA WONG TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESPERANZA DE LA CRUZ MENDOZA A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL ERASMO MENDOZA URESTI** TAMBIÉN CONOCIDO COMO MIGUEL MENDOZA Y TAMBIÉN CONOCIDO COMO MIGUEL MENDOZA U., E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 69, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1991, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDERA A LA SEÑORA ESPERANZA DE LA CRUZ MENDOZA WONG TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESPERANZA DE LA CRUZ MENDOZA, QUIEN ACEPTA LA HERENCIA. 3).- ACTA DE NACIMIENTO. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA COMPARECIENTE SEÑORA ESPERANZA DE LA CRUZ MENDOZA WONG TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESPERANZA DE LA CRUZ MENDOZA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PRIVADA RICARDO NÚMERO 2288-B ORIENTE EN LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE

**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.****NOTARIO PÚBLICO No. 9, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 712 Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mi se presentaron el señor RAUL HUMBERTO, LIDIA MARIA DEL PILAR Y LUIS ARTURO, todos de apellidos RAMOS MIJARES, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los Señores **RAUL RAMOS ESCOBEDO Y JUANA MARIA DEL PILAR MIJARES ASTORGA**, la cual tuvo su ultimo domicilio en C. Cigüeñas número 314 Colonia Jacarandas de esta ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (26) veintiseis de enero del año (2018) dos mil dieciocho para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2017

Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 9

(RÚBRICA)

15 DIC Y 16 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**UNION DE CREDITO GENERAL DE
LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL con expediente número **90/2017** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por NICOLAS PERALES SIFUENTES, en contra de (Usted) UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y otro, con fecha seis de julio de dos mil diecisiete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra

dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 11 de Julio de 2017.

LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 462/2017

E D I C T O:

ALEJANDRO BELLO GARZA y
ELVIRA PORRAS DE BELLO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano GERARDO LEYVA RAMOS por sus propios derechos a demandar a JORGE MONROY GONZALEZ, ALEJANDRO BELLO GARZA y ELVIRA PORRAS DE BELLO por promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL REINVIDICATORIO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, notifíquesele al Ciudadano ALEJANDRO BELLO GARZA y ELVIRA PORRAS DE BELLO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS comparezca a juicio, notifíquesele por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá comparecer, dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 462/2017.

Torreón, Coah., a 12 de Diciembre de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 15 de septiembre de 2016, se presentó MARÍA DE JESÚS ROMERO ÁVILA a demandar en la vía ORDINARIO CIVIL a PABLO ZAPATA MEDINA Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **551/2016** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado PABLO ZAPATA MEDINA, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 21 de diciembre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 770/2017

E D I C T O

SANCHEZ ALDAVA LAZARO, SERRATO MORALES MIGUEL ANGEL, PI A HUERTA MA DE JESUS, PEREZ ESPINOZA PEDRO, AGUILAR RODILES SERGIO CARLOS, DURAN CHAVARRIA JUAN JOSE, ROSALES MORALES MARIA DEL CARMEN, MEZA FAVELA JORGE HUMBERTO, CASTILLO GARCIA EVA, CARRILLO MOLINA ROSALBA, ESTRELLO SOLIS JUAN ANTONIO, ESCOBAR NAVARRO MARIO VICENTE, GOMEZ CHAVEZ ALFREDO, GONZALEZ FLORES JUAN GERARDO, HERNANDEZ LEIJA NORMA LETICIA, PUENTE MEZA NORMA LETICIA, RIVERA GOMEZ ROBERTO, ROCHA AYALA ARMANDO, ROCHA FAVELA MARTHA ADRIANA, RODRIGUEZ RIZO

JUANA, RUVALCABA HERRERA AIDE, SANCHEZ CHAVEZ GERARDO, VALDEZ RUIZ MARIA DOLORES, CAMPOS MEDINA ARMANDO, ESQUIVEL CERVANTES HECTOR MANUEL, GARZA DE LEON GERARDO, HINOJOS BUSTAMANTE ELIZA, MONCADA VAZQUEZ BALDOMERO, MUNIZ ORTEGA JUAN, RODRIGUEZ CASTELLANOS FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ CERVANTES FRANCISCO JAVIER, SANTANA LOPEZ AVIGAIL, TRINIDAD CEDILLO ROSEMBER, VALADEZ ORTIZ NOE, VAZQUEZ VAZQUEZ ROLANDO, LOPEZ ROMERO SANTOS GABRIEL, GUILLERMO MORENO LUIS ANGEL , REYES ESQUIVEL ROSALINA, JOSE MANUEL MEDINA MENCHACA, ARMENDARIZ PEREZ ALFREDO, CARRANZA CARRILLO ERASMO, CUELLAR MONTALVO LUIS ALFONSO, PEREZ TOVAR SILVIA, DAVILA HERNANDEZ ELEAZAR, VELEZ MACHUCA ROBERTO ALFREDO, GARCIA CASTILLO MARIA DE JESUS, RIVERA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, FLORES HERNANDEZ MALALIEL, MEDRANO CRUZ OMAR, NEIRA GALAVIZ MARTHA SILVIA, PEREZ MENDOZA DELIA, JUAN BAUTISTA PEREZ, GONZALEZ MORUA VALENTE, ORTEGA GONZALEZ DOMINGO, AGUIRRE AVILES JOSE ANTONIO, ENSASTIGA GARCIA VICENTE, ESCOBEDO SOLAR RAUL, GUTIERREZ BAUTISTA MINERVA, ARMANDO MESTA MESTA, MOLINA MORALES EDMUNDO RAMIRO, OLVERA JUAREZ SILVIA SUSANA, PEREZ ROSALES JOSE ISABEL, REYNA MIRELES VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ CASTILLO JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ MARTINEZ EVELIA, TREJO URIBE JESUS HERIBERTO, MEDINA HERNANDEZ JOSE ANGEL, VELA GALINDO HERBEY DAVID, CAMPOS ESTRADA JUAN PABLO, LUNA TORRES VICTOR OSIRIS DE, NUNEZ LUGO PABLO, GLORIA ACOSTA MARIA VICTORIA, HERRERA TORRES ESPERANZA, MARTINEZ MORENO HUGO ARMANDO, GONZALEZ ALANIS ANGELICA MARIA, REYNA AGUILAR BERTHA ALICIA, FRAUSTO GONZALEZ VERONICA, JUAREZ CARBAJAL JOSE LUIS, GONZALEZ ALVARADO JOSE GERARDO, SIFUENTES RODRIGUEZ JESUS ELIAS, CARRILLO TORRES XOCHITL VANESA, GONZALEZ CARMONA EDELMIRA, NUNEZ ZAMORA FRANCISCO, RAMON MORENO RAMIRO, RODRIGUEZ LEIJA EDGAR OMAR, RIVERA ANAYA RAUL, SANMIGUEL DE ALBA ELSA, SOLIS CORTEZ JORGE, ARIZPE GARZA ENRIQUE, GAYTAN ESCAMILLA ROGELIO, GARCIA RODRIGUEZ JUANITA YASMIN, GARZA WVALLE ADOLFO, GARZA ESCARCEGA BLANCA LETICIA, NORMA ALICIA NAVARRO SOSA, ROJAS CARRIZALES ROSALVA, SIERRA HERNANDEZ JESUS GERARDO, VILLEGAS GARZA URIEL , VARGAS GONZALEZ XOCHIL DEL ROCIO, MARTINEZ SOTO LILIA, SOTO GALINDO LETICIA SANDRA, MATA DAVILA ANGELITA, ALVAREZ SUSTAITA CARLOS COSME, JOSE PEDRO CORTEZ GONZALEZ, GAYTAN GALINDO JUAN REYNOL, OSCAR RODRIGUEZ TOVAR, SEGURA PENA JOSE LUIS, VIELMA SANCHEZ JUAN JOSE, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE JABIER, RODRIGUEZ MARTINEZ CESAR, ALVARADO MONRREAL ALICIA, FRANCO ESQUIVEL ISIDRO, VALDEZ CORTEZ RUBEN, PEREZ REBOLLOZA VICTOR JAVIER, CASTILLO GONZALEZ SERGIO, LUCIO INOCENCIO JUAN JOSE, MARTIN DEL CAMPO DOMINGUEZ JUAN G, TOVAR MUNGUIA PEDRO, GUTIERREZ MARTINEZ ROSARIO, ORTIZ MORA HECTOR NOE, HERNANDEZ ESTRADA CARLOS, MEDRANO ZUNIGA LUIS ANTONIO, ROQUE HERNANDEZ JORGE JAIME, CISNEROS MARTINEZ ADRIANA DUBELSA, CASTILLO GONZALEZ JESUS, RODRIGUEZ GARCIA JOSE AVELARDO, DE LA CRUZ HERNANDEZ JUAN GABRIEL, PERALES SANCHEZ JESUS ALBERTO, PINALES PONCE HECTOR RODOLFO, QUIROZ PERALTA JOSE RAYMUNDO, MENA SALAZAR VICENTE, RIVAS MARIN MIGUEL FRANCISCO, SANCHEZ SUAREZ ARTURO, GOUJON GALINDO LORENA, RODRIGUEZ TORVIZCO DONATO, VILLARREAL RIOS LUIS ALBERTO, MIRIAM CAMPOS GARZA, ROCHA MIRELES FRANCISCO, BERNAL GUTIERREZ EMMA, GONALEZ BRIONES OSCAR, MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE EDY, SANCHEZ CASTILLO JAIME, JUAN GABRIEL SALDANA HERNANDEZ, SANCHEZ RUIZ JOSE EDUARDO, BARRIENTOS NOLASCO MARIA DE LA LUZ, CABRERA MENDEZ MARIA CELINA, CAZARES MUNOZ ROSA JULIA, CALVILLO MARTINEZ SANDRA GUADALUPE, DOMINGUEZ SILVA JOSE FRANCISCO, DUQUE GOMEZ VERONICA ARACELY, FARIAS MARTINEZ GENARO IBAN, GARZA MARTINEZ PEDRO, GARCIA OLIVO ABELARDO, LEDESMA ORTIZ OLGA ALICIA, MARTINEZ SALAS MARIA SAN JUANITA, MERCADO CASTILLO HECTOR MARTIN, PINA RODRIGUEZ JULIO CESAR, RAMOS ZAPATA JUAN, RIVERA MUNOZ NORMA ELIZABETH, RODRIGUEZ FUENTES JUAN JESUS, ROSALES HERNANDEZ SERGIO SILVANO, ROSALES MANCHA CARLOS HUMBERTO, SANCHEZ MORENO JOSE HUMBERTO, SANCHEZ ROMO GLORIA ELISA, URIBE HERNANDEZ MARIA EUGENIA, VILLA MARTINEZ LAURA MARICELA, LARA ALONSO YAZMIN, MARTINEZ GONZALEZ GUADALUPE, MARINI TORRES CARLOS ALBERTO, ALEJANDRO MELENDEZ RIOS, PEDROZA PRECIADO FRUCTUOSO, RODRIGUEZ JARAMILLO JOSE ANGEL , GARCIA FRANCO MARIA DEL REFUGIO, MARTINEZ ROMO JOSE ANTONIO, CABRERA ROMO GUSTAVO, GARCIA MORALES NORMA CECILIA, MACIAS LUCIO DELFINO, ESQUIVEL FACIO ESTEBAN, PESINA CARRIZALES ISIDRO, CONTRERAS BRISENO ADRIAN, CORONADO SANCHEZ JAVIER FRANCISCO, DIOSDADO MARTINEZ JOSE ANTONIO, GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO, LOERA OLIVERA JUAN PEDRO, PADILLA CAMPOS ARNOLDO, PEREZ HERNANDEZ JULIO CESAR, ROMERO QUINTANAR GUSTAVO, CASTILLON GALINDO CARLOS HUMBERTO, GONZALEZ LUGO ENRIQUETA, REYES MURILLO PATRICIA, RANGEL MAGANA ARMANDO, ROMERO SANCHEZ MARTIN, SANTILLANA OLVERA FERNANDO, GONZALEZ SANCHEZ NORMA ADRIANA, LICONA ZAMORA MAGDALENA, MALDONADO HERRERA SILVIA, RAMIREZ CORONA MARIA DE LA PAZ, ROMERO GARCIA JUAN, VILLALOBOS HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, BANDA VELAZQUEZ GUILLERMINA, OYERVIDES LOPEZ JORGE ALBERTO, SUAREZ CARDONA ALBERTO, CAZARES RODRIGUEZ ROSA ELIA, GILBERTO FLORES MEJIA, LEDEZMA ORTIZ JOSE ANTONIO, SALAS CASTILLO ISRAEL, SUAREZ ESTRADA JUAN ANTONIO, ALFARO CAMPOS JESUS JULIAN, REYES MARTINEZ RAFAEL, RODRIGUEZ GARZA RAUL, CORTEZ AGUILERA JESUS, REYNA NUNEZ HILDA MARIBEL, VARA ESTEVEZ LUIS REY, SALAS VARGAS JUAN HERIBERTO, PEREZ HERRERA ARMANDO, CASTRO SALAZAR HECTOR RICARDO, CRUZ RAMIREZ SANTA LEONOR, OFELIA MARGARITA GUTIERREZ HERNANDEZ, MENDOZA RODRIGUEZ JUAN GABRIEL, GARCIA LIRA JOSE GUADALUPE, ROSTRO TORRES SATURNINO, SIFUENTES HERNANDEZ MANUEL, MENDOZA MEDINA CARMEN YOLANDA, JIMENEZ ROJAS ANACLETO, PEREZ GARCIA SANTOS, CASTILLEJA GUZMAN JOSE

GUADALUPE, GUAJARDO CARDENAS AMALIA MARGARITA, RIOS DAVILA TEODORO HUMBERTO, SALINAS ACOSTA FEDERICO, ANDREU GONZALEZ TRINIDAD, BARRIOS LIMON HORACIO, CAMACHO GALVAN JOSE GREGORIO, CABRALES MENDEZ MARIO ALBERTO, CERROS ARMENDARIZ ERIKA EDITH, CERVANTES GUERRERO JORGE HOMERO, ANDRES CORPUS CHAIRES, CORONADO RAMIREZ JOSE JUAN, DE LA CRUZ ESPINOZA JESUS, ESPARZA GUTIERREZ ISMAEL, ESCOBAR CAMPA ARCADIO, ESCOBEDO HERNANDEZ JOSEFINA, ESCOBEDO RODRIGUEZ ANTONIO, GARZA REYES LUORDES MARGARITA, GOMEZ SANCHEZ GUSTAVO, HERNANDEZ ALVARADO CARLOS, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSIAS, MONTOYA GARZA SERGIO, MORALES SEGURA RUBEN, MONRREAL TORRES SOTERO, NAJERA RODRIGUEZ FERNANDO, NIETO CORTES JAQUELIN, NURIOLU HERRERA ADRIAN EDUARDO, ORTIZ CHAVIRA EMILIO, PONCE MARTINEZ MANUEL, RAMIREZ MARTINEZ HILARIO, RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN, REYNA CRUZ FABIAN, RIVERA HERNANDEZ RAYMUNDO, RODRIGUEZ CARRILLO ALMA ALICIA, ROSALES VARGAS JOSE ARTURO, SALINAS ARREDONDO ALEJO, SANCHEZ SANTOYO ROBERTO, VAZQUEZ HERNANDEZ LUIS ALFONSO, VILLALOBOS MARTINEZ MIRIAM, ARREDONDO BLANCO MARCO ANTONIO, CONTRERAS MORONES ROSANTINA, CRUZ BERMEA MARIO DE LA, GRIMALDO BARRON MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ MEDINA SANTIAGO, GUZMAN MARTINEZ GLADYS BELINDA, GUTIERREZ RODRIGUEZ OSCAR, HERRERA DE LA CERDA MARTHA OFELIA, IBARRA TORRES GUADALUPE, LUNA TORRES ROSA ANA DE, MORALES GONZALEZ GLORIA LUCIA, MONTEZ HERNANDEZ IRMA, MONTELONGO PENA JOSE LUIS, ONTIVEROS MACHADO HUGO, ORTIZ MORALES JULIO BALDEMAR, PEREZ RODRIGUEZ VICTOR ESTEBAN, PINA SANCHEZ JOSE EVERARDO, ROSAS SIERRA DELFINO, SAUCEDO CASTANO EVANGELINA, SAUCEDO GONZALEZ SANTA MARGARITA, SANCHEZ GARCIA MARIA TERESA, VARGAS JUAREZ JAIME, ZUNIGA DIAZ MARTHA MAYELA, IBARRA ESCOBEDO ELEAZAR, HERNANDEZ MOLANO ALFONSO, CARVAJAL MATA JOSE HILARIO, VILLA SANCHEZ JAIME ALBERTO, GONZALEZ GARCIA FELIPE, ARGUELLO SOLIS ERNESTO, COLIN ANGELES FELIPE, HERNANDEZ GARCIA SANTOS FRANCISCO, ROSALES CASTILLO JULIAN JAVIER, MORIN ROQUE JUAN MARCOS, ALVARADO GARCIA LUIS ALBERTO, GONZALEZ MORALES CLAUDIA SUSANA, GARCIA ROSALES MARCELO, SALAS GARZA VICTOR MANUEL, SANCHEZ REYNA DANIEL, RAMIREZ RAMIREZ JUAN GREGORIO, HERNANDEZ CANDELARIA SABINO, ORTA GUZMAN MARIA TERESA, LUNA DELGADO EDUARDO, GONZALEZ LOPEZ AURELIO, ORTIZ BLANCO FELIPE ALEJANDRO, ALMANZA ESTRADA ANTONIO, LOPEZ MEDINA JOSE GUADALUPE, MALDONADO CAMACHO JOSE ANTONIO, ZUNIGA DE LA PENA TOMASITA, GRANADOS MARTINEZ ISMAEL, MATA DUARTE RUBEN, PADILLA AGUERO GUILLERMO, BAUTISTA RAMOS SERGIO, BELTRAN ROCHA ANTONIO, MA AURORA ESTRELLA RODRIGUEZ, JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, LEYVA CORDERO ELEAZAR, LOPEZ JAUREGUI LUIS RICARDO, LOPEZ VELA ISAIAS, MALACARA PE A JUAN, NAJERA SOLIS RAUL, FABIAN PEREZ OLIVO, SAUCEDO VAZQUEZ JOSE ISABEL, VACA FONTES ALBERTO ALEJANDRO, DEGOLLADO GARCIA OSCAR, REYES ALVARADO GERARDO, YESSICA ESMERALDA TREVINO HERNANDEZ, VANEGAS ANGUIANO JOSE ANTONIO, ACEVEDO CONTRERAS MARIA ALEJANDRA, GARCIA SALAZAR MARIA GUADALUPE, ZAMORA MARQUEZ ERIKA YOLANDA, GONZALEZ DIAZ JORGE, HERNANDEZ SEGOVIA HECTOR MIGUEL, MACIAS HERNANDEZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ CASTILLO NORBERTO ISIDRO, REYES RUIZ MANUEL, VAZQUEZ ESPARZA ROBERTO, SANCHEZ ORTEGA JUAN, SANCHEZ HERNANDEZ JUAN, RODRIGUEZ CARRILLO AIDA PATRICIA, LIRA FLORES MIGUEL AN, CASTRO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, MORALES GARCIA FELIPE, REYES VAZQUEZ JOSE ALFREDO, CORTEZ GOMEZ NICOLAS, LOPEZ CASTILLO JOAQUIN, MARES SALAS JESUS, CALVILLO MATA ROGELIO, CORONADO CEPEDA RAYMUNDO, IBARRA TORRES SERGIO ANTONIO, MELENDEZ VISCAYA JOSE FRANCISCO, ROSAURA REYNA GUERRA, SAAVEDRA TORRES SANTOS, AMADOR VIGIL JOSE MARGARITO, MUNOZ SILOS NICOLAS, ALVAREZ OYERVIDES PEDRO, FLORES TREVINO ALBERTO JOSE, GARCIA RENTERIA DANIEL, PEREZ RODRIGUEZ RICARDO, HERNANDEZ RENTERIA ENRIQUE, GOMEZ GONZALEZ JUAN, SALAS GRANADOS ROQUE, JOSE JUAN SORIANO ALVARADO, COVARRUBIAS LUGO HECTOR, OBREGON TORRES MARTHA PATRICIA, GONZALEZ MALACARA JOSE LUIS, AGUILLON LUNA DAVID, QUI ONEZ VALENZUELA ADELINA, CRUZ URENDA JESUS MIGUEL DE LA, HERNANDEZ HERNANDEZ IDELFONSO, HUERTA ALANIS JUAN FCO, IBARRA SANCHEZ IGNACIO GUADALU, CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LA RESERVA TERRITORIALES DE TORREON Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (BANORTE), CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LA RESERVA TERRITORIALES DE TORREON, CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON Y BANCO DE MEXICO, DESARROLLO INMOBILIARIO SAN FELIPE, MARHNOS VIVIENDA S.A DE C.V., CONSTRUCTORA SIGUE S.A DE C.V., COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CONSTRUCTORA HARB S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A DE C.V., CONSTRUTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A DE C.V., FOMENTO URBANO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., ARABELA ELGUEZABAL VIUDA DE GONZALEZ., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A DE C.V., EMILIO SAID GARZA, JOSE SAID GARZA Y NORA SAID GARZA, FOMENTO URBANO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. (FOVISSSTE)., M.LOPEZ HUITRON., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A DE C.V., JISA BIENES RAICES S.A DE C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A DE C.V., BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION D BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL., BENS S.A DE C.V., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A.DE.C.V., CONSTRUCTORA Y PROMOTORA CORSA S.A.DE.C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A.DE.C.V., CONSTRUFORMA S.A DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE S.A DE C.V., INMOBILIARIA H.B. Y SUCESORES S.A.DE.C.V., OSA MENOR URBANIZADORA S.A.DE.C.V., PREFABRICADOS Y MODULARES DE MONTERREY S.A.DE.C.V.,

TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA S.A.DE.C.V., URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RURALES S.A.DE.C.V., URBANIZADORA S.A.DE.C.V.,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL RODRIGUEZ GRANDE, en su carácter Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinario Civil y en ejercicio de la acción Proforma de otorgamiento y firma de Escritura, a todos Ustedes, dentro del expediente número 770/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 3543/2017

EDICTO

GOMEZ MARTINEZ ESMERALDA Y VEGA DE LA CRUZ GERARDO, ACEVEDO HERNANDEZ MARIA ANTONIA, ACOSTA MENDEZ GABRIEL, AGUIRRE CASTELAN JOSUE ALAN Y ZAVALA GUERRERO CRISTIAN YANELI, ALCOCER CASTILLO SANDRA LUZ, ALCOCER CRUZ ISMAEL, ALMARAZ BADILLO SOCORRO Y CAMACHO BARRERA FRANCISCA, ALMAZAN RODRIGUEZ ARMANDO, ALVARADO GARCIA MIGUEL ANGEL, ALVAREZ MAYORGA EVA CRISTINA, AMARO GUTIERREZ CANDELARIO Y MANZANO CADENA NORMA ALICIA, ANTOPIA CHAVEZ JUAN LUIS Y RUIZ MENDOZA FANNY ALICIA, ARELLANO ESCOTT AZUCENA, ASCENCIO RODRIGUEZ EDUARDO, AVILES ACUÑA JOSE NOE, BALCAZAR DURAN RUBEN MARIO, BALDERAS MERCADO MIGUEL ANGEL Y ARRIAGA ELIZALDE YOLANDA, BEJAR FLORES ADRIANA Y BALBOA REVILLA HECTOR FERNANDO, BENITEZ VAZQUEZ MANUEL RAMON, BERRONES DELGADO TANIA ELIZABETH Y REQUENA MARQUEZ SERGIO LUIS, BRAVO CRUZ JESUS, CABRERA DELGADO JUAN MARTIN Y INFANTE VELAZQUEZ FLOR MARIA, CAMACHO RODRIGUEZ ANNET ASTRID, CAMACHO ROMERO KARLA ALEJANDRA, CANALES GARCIA MARTHA ALICIA, CANO TORRES JOSE MANUEL Y JIMENEZ FAJARDO VIOLETA, CANTU MORENO JULIO CESAR, CARREON ALFARO SOE DE JESUS Y HERNANDEZ BALTIERRA MARIA LUISA, CARREON CONTRERAS JORGE LUIS, CASTILLO GALLARDO RICARDO, CASTILLO GALLEGOS FRANCISCO, CASTILLO LOREDO FRANCISCO JAVIER, CASTRO MARTINEZ RAMIRO, CERVANTES PORRAS JUAN FILIMON, CHARLES FACUNDO GILBERTO DAVID, COLUNGA ESPINOZA ENRIQUE, CONTRERAS HEREDIA ELSY VERENICE, CORDOBA PIÑA JAIME Y MANDUJANO BALTIERREZ YURI, CORONADO CORONADO MA GUADALUPE, CORONEL ESTRADA PEDRO Y COPADO SEGURA JUANA ESTHER, CORTES ALMAZAN FEDERICO Y CORONADO LOREDO CLEMENCIA, CORTES CORONADO JESSICA, CRUZ CORDOVA EDGAR EDUARDO, CRUZ GONZALEZ SORAIDA JOSEFINA Y CARDENAS LUEVANO JOSE, CRUZ LOPEZ CECILIA, CRUZ MENDOZA SONIA EULALIA Y AVALOS HERNANDEZ HUMBERTO RAFAEL, CRUZ PONCE ELEUTERIO, CUMPEAN CAMACHO SOYLA FLOR, DE LA CRUZ RAMIREZ ADRIANA LIZETH, DE LA CRUZ TORRES SANDRA LUZ Y MONTOYA PONCE CARLOS ALBERTO, DE LA FUENTE JUAREZ SONIA Y DE LOS SANTOS CASTRO HECTOR, DE LA GARZA SANCHEZ CESAR, DE LA ROSA ESCALANTE PEDRO, DIAZ GARCIA MA. TERESA, DIAZ REYES ARTURO, DIMAS SANDOVAL ERIKA YESENIA Y VAZQUEZS TORRES FIDEL, DOMINGUEZ REYNA LOURDES DANIELA, ECHARTEA MEDINA HECTOR FABIAN, ESCOBEDO MARTINEZ ALEJANDRO, ESTRADA ESCAMILLA ERICKA LORENA, ESTRADA SANCHEZ DIANA SELENE, FLORES RODRIGUEZ NICEFORO Y TINAJERO HERNANDEZ MARTHA, GALLEGOS HERNANDEZ RAMON GUADALUPE Y RAMOS GARCIA ROSAURA, GARCIA ELVIA Y AMAYA RUIZ IVAN, GARCIA CASTILLO GISELA Y MALDONADO SANCHEZ ALEJANDRO, GARCIA GARCIA CUAUHTEMOC, GARCIA GONZALEZ SILVIA CONCEPCION, GARCIA LARA NEREYDA, GARCIA MOLAR JANET YESENIA, GARCIA PAZ CRISTIAN ARTURO Y RUIZ RODRIGUEZ JESSICA CRISTEL, GARCIA RANGEL NANCY JANETH Y ZAPATA LERMA JESUS FIDENCIO, GARCIA SILVA JULIO CESAR, GARCIA VILLELA FRANCISCO Y HERNANDEZ MENDOZA MARGARITA, GOMEZ LEAL FERNANDO, GOMEZ TEPEQUE HERIBERTO Y JUAREZ PADRON MARCELA, GONZALEZ CHARLES FRANCISCO JAVIER Y SOTO GUEVARA ROMELIA, GONZALEZ CRUZ GILBERTO Y TINAJERO HERNANDEZ GUILLERMINA, GONZALEZ GARCIA SERGIO Y ORTIZ LUNA HILDA, GONZALEZ GARMA RUBEN Y HERNANDEZ VAZQUEZ SANDRA LUZ, GONZALEZ MIRELES LEONARDO F, GONZALEZ PRADO GREGORIO, GRIMALDO MENDEZ ALFREDO Y SALAZAR SEGURA MARIA TERESA, GUERRA HERNANDEZ JUAN MANUEL, GUERRERO PEREZ MA TERESA, GUERRERO SALAS BERENICE, GUTIERREZ BOLANOS ERNESTO, GUTIERREZ MORAN DAVID ANTONIO, HEREDIA GUTIERREZ ZEFERINO, HERNANDEZ BARRERA ERNESTO, HERNANDEZ CUEVAS ENRIQUE Y AVILES VARELA BERNARDIA, HERNANDEZ MIRELES ALEJANDRO GUADALUPE Y AGUILAR RODRIGUEZ GLENDA NIDYA, HERNANDEZ RAMIREZ HECTOR Y LOPEZ SANTIBAÑEZ ALMA DELIA, HERNANDEZ RIOS VICTOR HUGO Y RODRIGUEZ BECERRA MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ VAZQUEZ MARGARITO Y GONZALEZ GARCIA MARIA DE JESUS, IBARRA TEJEDA OSIEL FRANCISCO Y VELAZQUEZ HERNANDEZ SARA, JIMENEZ ROSALES YAZMIN,

LARA GUTIERREZ VICTOR ALFONSO Y GAYTAN MARTINEZ YULIANA ELIZABETH, LEAL CAMPILLO BAUDELIO Y SEGURA HERNANDEZ ELENA, LIRA RESENDIZ BENJAMIN Y CAMARGO GONZALEZ ELISA, LOPEZ FALCON HECTOR HUGO Y MORALES CONTRERAS DULCE MARIA, LOPEZ GONZALEZ GERARDO Y MANRIQUEZ AVALOS ELIZABETH, LOPEZ KARLA MARIA, LOPEZ RAMIREZ SERGIO, LOREDO LARA MINERVA, MACOUZET LERMA CARLOS ALEJANDRO, MALDONADO SANCHEZ MARIA DE LA LUZ, MAR MEDINA JOSE ANTONIO, MARIN HAROS CARLOS ANDRES, MARQUEZ ZUÑIGA RUBEN DARIO, MARTINEZ ALVARADO JORGE ALBERTO Y GARCIA DIAZ SONIA PATRICIA, MARTINEZ CARDENAS PERLA YOLIDIA, MARTINEZ CERVANTES JUAN CARLOS, MARTINEZ CRUZ EVA AURELIA, MARTINEZ FLORES PEDRO ALBERTO YSANCHEZ TORRES SUSANA YAZMIN, MARTINEZ PEREZ NORMA ALICIA, MARTINEZ RANGEL JOSE LUIS Y MARTINEZ RODRIGUEZ MARIBEL, MARTINEZ SANCHEZ HILARIO Y PAREDO ESTEVIS TERESA, MATA VALLES NOE, MENDEZ LARA SERGIO TOMAS Y GARCIA ALONSO MA ELIUD, MENDIETA VAZQUEZ JUANA MARIA, MENDOZA HERNANDEZ MARIA OLIVIA, MENDOZA VAZQUEZ HUGO Y HERNANDEZ PEREZ GABRIELA VIANEY, MOLANO GUERRA MARLON MANUEL Y JERONIMO MALDONADO ELVIA YASMIN, MONTOYA YEPEZ JUAN JOSE Y GUERRERO GARCIA AGUSTINA, MORA VELAZQUEZ LAURA ELENA, MORENO FLORES JOSE LUIS, MORENO GONZALEZ AURORA TERESA, MORENO MORALES BLANCA NIEVES, NAVA DE LEON MARGARITA, NAVARRO ESPINO MIGUEL Y GALLARDO RAMIREZ ELIZAMA MARGARITA, NIÑO LAZO JOSE ANGEL, OLAZARAN AGUILAR PATRICIA, OLMEDO HERNANDEZ MONICA VICTORIA, OLVERA AGUAS CARLOS Y HERNANDEZ DUQUE RAQUEL, PADRON REGALADO LUDWING Y GARCIA GARCIA ELBA ELENA, PALOMO LOPEZ FEDERICO, PEREZ BELMARES YENY CLAUDIA, PEREZ COLUNGA LUIS ENRIQUE, PEREZ HERRERA JULIO CESAR Y RODRIGUEZ CHAVERRI VERONICA, PEREZ MARTINEZ NANCY LUDIVINA, PEREZ MUÑOZ ERNESTO, PEREZ PEÑAFLORES MARIA IRENE, PEREZ QUINTERO RODOLFO Y BARRON PADILLA PATRICIA, PESINA MARTINEZ JOSE INES, PINEDA CASTILLO JORGE Y MOCTEZUMA MONTELONGO AVILDA, PONCE OCHOA JOSE, RAMIREZ CRISTINA, RAMIREZ GAMEZ ROBERTO Y GARCIA GARCIA BLANCA IRMA, RAMIREZ GONZALEZ LUCIO Y GUZMAN PEÑA MIREYA, RAMIREZ HIDALGO SANJUANITA Y GUILLEN GOMEZ JOSE ABELARDO, RAMOS ARTIAGA FLORENCIO Y ZAMARRIPA SCOTT OLGA ALICIA, RAMOS PADRON EDITH, RAMOS RANGEL EMILIA, RANGEL GUZMAN ALBA KARELIA, RANGEL LAMAS SANTA, RESENDIZ CASTILLO LUIS MARIANO, REYES CEPEDA JUAN PEDRO, REYES PEREZ ADALBERTO Y ZARAGOZA ESPINOSA CONCEPCION, REYES WILLIAMS JOSE ENRIQUE, REYES ZUÑIGA BERNABE Y URBINA GUZMAN JULIA, RINCON GUEVARA MIGUEL GUADALUPE Y SOTO GONZALEZ JUANA LAURA, RIOS NARVAEZ ALMA CRISTINA Y RIOS NARVAEZ ALMA CRISTINA, RIVERA NAJERA MARTHA YUDITH Y RODRIGUEZ CARRIZALES ENRIQUE, RODRIGUEZ CAMARILLO NEFTALI, RODRIGUEZ LOPEZ JESUS Y GUERRERO GONZALEZ MAYRA ALEJANDRA, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CARLOS Y MUÑIZ HERNANDEZ NOEMI, RODRIGUEZ MEDINA JESUS Y GONZALEZ ALVAREZ DOMINGA, RODRIGUEZ MENDEZ CARLOS, RODRIGUEZ MORALES LUIS MIGUEL Y SALAZAR ZUÑIGA SANDRA GUADALUPE, RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAYMUNDO Y HERNANDEZ PADRON MARIA ISABEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, ROQUE HERNANDEZ FRANCISCO Y TORALES RAMIREZ ROSA ALBA, RUBIO TORRES FERNANDO Y REYES ESCALANTE ORALIA, RUIZ SALAZAR JUAN GABRIEL, SAENZ SEGURA ALEJANDRA, SALAZAR IBARRA GUADALUPE Y MAYORGA ARIZMENDI SARA, SALAZAR RAMIREZ JOSE BENITO Y DE LEON HERNANDEZ LETICIA, SALINAS CHAPA CARLOS IVAN Y MEMIJE GONZALEZ LUISA NAXHELI, SANCHEZ CASTILLO ANA LUCIA, SANCHEZ FLORES VERONICA ELIZABETH, SANCHEZ GAYTAN EMILIO Y CARRIZALEZ LOPEZ NOELIA, SANCHEZ PRADO ARTURO, SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN Y GONZALEZ MATA MARIA DOLORES, SANCHEZ SANCHEZ MONICA YUDITH Y GARZA ARREDONDO LUIS CARLOS, SAUCEDO CONTRERAS ALBERTO, SOBREVILLA BLANCO ARTURO Y SOLIS MENDO ROBERTA, SOLANO GONZALEZ SONIA, SOTO REYES JULIO CESAR Y RUIZ MATA VERONICA IVETT, TORRES FERNANDEZ DIANA LETICIA, TORRES GONZALEZ JOSE MANUEL, TORRES PEREZ SANTOS, TORRES TORRES GUDIELIA, TOVAR BECERRA LIBORIO, TOVAR GALLARDO ARMANDO, TOVAR PALACIOS DAVID, VARGAS ROMERO MA. LUCIA, VAZQUEZ REQUENA RICARDO IVAN Y HERNANDEZ FLORES ADRIANA MARISOL, VAZQUEZ SANCHEZ IVAN ARTURO, VELA CENA EMA, VELAZQUEZ CASTELLANOS VALENTIN, VILLANUEVA GARCIA JUAN CARLOS, VILLANUEVA TORRES JORGE LUIS Y MARTINEZ CALERO ANA LUISA, VILLASANA ENRIQUEZ ERNESTO, YOLANDA CASTILLO FABIAN, ZAMARRIPA REYNA MA EUGENIA, ZAVALA HERNANDEZ LUIS GENARO Y WALLE REYES MARIA ELENA Y ZUÑIGA OLMEDA JESUS EDUARDO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada GLORIA ISELA IBAÑEZ BRIONES, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3543/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 3653/2017

EDICTO

AMBRIZ ZAVALA CIRILA DEL CARMEN, AGUILLON VEGA J SERAFIN JERONIMO, ACEVES SANDOVAL BARBARA, ACOSTA HERNANDEZ JOSE JUAN, ACOSTA ZAZUETA FRANCISCO JAVIER, AGUIRRE MEDINA CARLOS ALFREDO, ALANIS GARCIA JESUS, ALCOCER SALDIVAR MARIA ELENA, ALONSO VILLANUEVA TOMAS, ALPIZAR FLORES MARTIN ESTEBAN, AMEZCUA JIMENEZ MARTHA ALEJANDRA, ANTONIO ROSAS PABLO, APARICIO GABRIEL, ARAIZA AGUIRRE JORGE ALBERTO, ARANDA ALVARADO CARLOS JULIAN, ARIAS FLORES JOSE ISRAEL, AYALA BARRAZA CLARA ISABEL, AYALA RIVAS VERONICA, BARCENAS TORRES ELSA YADIRA, BARRANCOS GONZALEZ RAMIRO ISABEL, BARRERA GUARDADO ESTHELA, BARRON ALVARADO JOSE ALFREDO, BAUTISTA BASCAJAY NORA ANGELICA, BONILLA PAPAQUI MARIO ALBERTO, BRAVO PIEDRA EMILIO MIGUEL, BRIONES RODAS RODOLFO OTILIO, CABAÑAS HERNANDEZ MARIA ELENA, CABRERA DIAZ ALFREDO, CARDENAS MENESES ILIANA, CARDENAS TORRES RAMIRO, CARRERA VENTURA GRACIELA, CARRILLO CERVANTES ANGEL MIGUEL, CARRILLO NOE, CASTEL PEREZ ESTEBAN, CEDANO MONTAÑO LETICIA, CERON SANCHEZ JAVIER, CERVANTES PACHECO MANUEL, CERVANTES TREVIÑO MA. GUADALUPE, CESAR LORENZO CHACON, CESPEDES TREVIÑO SONIA ANGELICA, CHAVEZ GUTIERREZ OSCAR, CHAVEZ LOPEZ JESUS ANTONIO IBAL, CONTRERAS FORZAN ENRIQUE, CONTRERAS RAMOS LUIS MANUEL, CORDOVA REBOLLEDO JOSE BERNARDO, CORTES LARA SERGIO EDUARDO, CRUZ MORA ALBERTO, CRUZ SALAS GENARO ALEJANDRO, CRUZ VASQUEZ MARIA DE LOURDES, CRUZ ZALAZAR AUBER, CUELLAR ORTIZ ALMA LIZETH, DE AVILA SALAZAR JOSE LUIS, DE DIOS JIMENEZ MARIA DE LAS NIEVES, DELGADO LUCIO MA FLOR, DIAZ TORRES MARTINA, EMETERIO ZUÑIGA ALVARO, ESCOBEDO RAMIREZ MAYRA BRISEYDA, ESPARZA FLORES FRANCISCO, ESPINOZA FLORES EUSEBIO, ESTRADA HERNANDEZ ANA BERTHA, FELIPE DE LA TORRE JOSE CARLOS, FELIX MORALES RUBICEL, FERNANDO ORLANDO BELTRAN, FISCAL TOTO JORGE ENRIQUE, FLORES ESTRADA DANIEL, FLORES MAQUEDA ARACELI, FRANCO OJEDA GUILLERMO JONAS, FRANCO RUIZ YOLANDA MARICELA, FUENTES DEHESA VIRGILIO, GAMBOA ORTIZ MA ELVA, GARCIA ALMARAZ LEON ADRIAN, GARCIA ESPINOZA ALMA NIDIA, GARCIA GABINO VICTOR DANIEL, GARCIA GARCIA NOE, GARCIA PIÑA JUANA NANCY, GARCIA PLASCENCIA JUANA, GARCIA RIOS BEATRIZ ADRIANA, GARZA MORALES MARIA DE LOS ANGELES, GIL GALICIA ANGEL, GOMEZ GARCIA ROGER, GOMEZ MOLINA CARLOS IVAN, GONZALEZ CORDERO OSCAR, GONZALEZ HERNANDEZ LUIS ADRIAN, GONZALEZ LUNA JESUS, GRAJALES DZIB JOSUE IVAN, GUERRA GARCIA MARIA ELENA, GUILLEN MARTINEZ MARIA CONCEPCION, GUTIERREZ HERNANDEZ JULIO CESAR, GUTIERREZ OQUITA MIRIAM LIZETH, GUZMAN GARCIA MARGARITA, GUZMAN MUNGUIA BERTHA ALICIA, HERNANDEZ BRENDA FABIOLA, HERNANDEZ AGUILERA BERNARDO, HERNANDEZ AMADOR FAUSTINO, HERNANDEZ CABRERA MANUEL, HERNANDEZ CASTILLO ROBERTO SALVADOR, HERNANDEZ CHAVEZ CLAUDIA, HERNANDEZ CORDOBA CESAR, HERNANDEZ LOPEZ YANETH DEL CARMEN, HERNANDEZ MONTEROS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ MORALES VIRIDIANA, HERNANDEZ ROQUE ANAMELI, HERNANDEZ VARELA LUZ ADRIANA, HERNANDEZ VILLEDA BERNARDINO, HERRERA ROBLES MICHAEL, HERRERA RODRIGUEZ SAMANTA, HINOJO ALONSO JOSE ARTURO, HUACHINA VAZQUEZ CLEOTILDE, HUCHIM LOPEZ THELMA DE LA CRUZ, HUERTA ESPINOSA MARTHA, HUERTA HERNANDEZ GUILLERMO, INFANTE CARDENAS RAFAEL, JERONIMO JIMENEZ DORIS DEL CARMEN, JIMENEZ HERNANDEZ ALFREDO MANUEL, JIMENEZ JARAMILLO IRMA, JIMENEZ OLGUIN ERNESTO, LAGUNES AGUILAR ROSA ADRIANA, LEON RANGEL ERIKA, LIZARRAGA PAREDON RAFAEL, LOPEZ DE NAVA REYES FRANCISCO ANTONIO, LOPEZ NIETO JUVENCIO, LOPEZ ORTIZ LETICIA, LOPEZ PALMA MARIA DE LA LUZ, LUEVANOS MEZA LORENZO, LUGO JUAREZ ROGELIO, MANRIQUEZ MANRIQUEZ LORENZO MANUEL, MARIN ARIAS CARLOS ROBERTO, MARIO GONZALEZ ARCHUNDIA, MARQUEZ GARCIA NOEMI, MARQUEZ PEDRAZA DULCE ISABEL, MARQUEZ SANTOS NATALIA, MARROQUIN BOLAÑOS JORGE, MARTINEZ GARCIA OSCAR, MARTINEZ GARRIDO ALFONSO, MARTINEZ GUERRERO MANUEL, MARTINEZ GUZMAN DANIEL, MARTINEZ MARQUEZ OSIAS ELIAS, MARTINEZ MATA PAULA, MARTINEZ MONTIEL JANETH, MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA, MARTINEZ SAUCEDA LEON ANTONIO, MARTINEZ TREJO JOSE FEDERICO, MAZARIEGOS MONTEJO RODOLFO, MEDRANO MARTINEZ SANTIAGO, MEJIA ORDOÑEZ REGINO, MEJIA VELAZQUEZ ROBERTO ELIAS, MENDEZ LARA LUIS, MENDEZ SALAS ALEJANDRO, MENDOZA BASILIO CONCEPCION, MENDOZA ESPITIA TOMAS, MEYEMBERG VAZQUEZ JONATHAN, MIJANGOS GONZALEZ MIGUEL ANGEL, MIRANDA MARTINEZ YANETH ALEJANDRA, MIRELES VILICAÑA JUAN MARCOS, MONTIEL FRANCISCO JAVIER, MORALES PADILLA ADRIANA, MORAN GUTIERREZ CYNTHIA, MUÑOZ LEZAMA AMADO, MUÑOZ ROMANO CLAUDIA, MUÑOZ SANCHEZ LUIS ROBERTO, NAVA PUENTE J REFUGIO, NAVARRO TREJO RAQUEL, NOGUEZ RIVERA LIDIA, NUÑEZ ECHEVERRIA PAULA LISSETTE, NUÑO MURILLO JOSE RICARDO, OLIVA BRISEÑO ANA BERTHA, OLIVA HERNANDEZ EUSEBIO ISIDRO, OLIVARES RIVERA MARIA DEL CONSUELO, OLIVAS CHAVEZ CESAR IVAN, OLVERA HARO JULIO CESAR, OROZCO ARELLANO JORGE DAVID, OROZCO OROZCO MYRIAM, ORTEGA LOPEZ EDGAR RICARDO, ORTIZ CARRERA MIGUEL ANGEL, PACHECO MOLINA GUADALUPE ELENA, PADILLA AGUIÑIGA RICARDO, PADILLA SALDAÑA JAVIER HIGINIO, PARGA RODRIGUEZ JUNIOR, PEREA HINOJOSA AMADO, PEREYRA ONTIVEROS JOSE DE JESUS, PEREZ DE LA CRUZ JULIO SESAR, PEREZ ESPINOSA ANDRES, PEREZ GARCIA MISAEL, PEREZ GONZALEZ ANTONIO DE JESUS, PEREZ GONZALEZ BALTAZAR, PINEDA DOZAL JOSE ARMANDO, PLASCENCIA CARRILLO RUBEN GERARDO, QUEVEDO HERNANDEZ CLAUDIA MARIBEL, RAMIREZ BARRERA SALVADOR, RAMIREZ MARTINEZ ALEJANDRA, RAMIREZ ROJAS MARIA ELIZABETH, RAMON DIAZ RICARDO AUGUSTO, RAMOS MORALES BERTHA DOMITILA,

RAMOS RODRIGUEZ GREGORIO EDGAR, RECILLAS BARRIOS JUAN MANUEL, REYES AGIS EDGAR, REYES GARCIA AGUEDA, REYNA CRUZ VICTOR, RIOS PLASCENCIA HECTOR PABLO, RIOS SOQUI REMIGIO, RIVERA ACEVEDO JOSE LUIS, RIVERA ANTONIO CELESTINO, RIVERA AVELAR MA. DE LA CRUZ, ROBLES DEL REAL CESAR EFREN, ROBLES RODRIGUEZ MARTIN, RODAS RIVERA JESUS ANTONIO, RODRIGUEZ ARCE RODOLFO, RODRIGUEZ BRAVO ALBERTO JUSTO, RODRIGUEZ DIAZ FERNANDO DE JESUS, RODRIGUEZ ESTRADA OSCAR DANIEL, RODRIGUEZ ROBLES ELVIA CARINA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, ROJAS FLORES HERACLIO, ROJAS PADRON JUAN MANUEL, ROLDAN CARRILLO IDANELLY, ROLDAN JUAREZ ROSA MARIA, ROMERO ABREU ISRAEL ENRIQUE, ROMERO RUIZ DANIEL RICARDO, ROMO IÑIGUEZ HECTOR, ROMO PEREZ ALICIA, ROMO RAMIREZ WENDY CAROLINA, ROSALES VAZQUEZ VERONICA, RUIZ MONTALVO RAMIRO, SALCEDO DE LA O BENJAMIN, SALCEDO JURADO VERONICA, SALDIVAR FLORES JUAN PABLO, SAMANIEGO CARMONA MIGUEL ANGEL, SANCHEZ BARBOSA JORGE HORACIO, SANCHEZ GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES, SANCHEZ HIDALGO KANCHI JUAN FRANCISCO, SANCHEZ LOPEZ BLANCA ESTHER, SANCHEZ MAQUEDA VICTOR DANIEL, SANCHEZ MARTINEZ JOSE GORGONIO ARTURO, SANCHEZ RODRIGUEZ CECILIA, SANCHEZ VELAZQUEZ JORGE VICENTE, SANDOVAL LOPEZ JUAN, SARABIA SALAZAR ANTONIA, SERRANO LOPEZ VENTURA TEODORO, SIGALA GONZALEZ SALVADOR, SOBERANO SOLIS JOSE MATILDE, SOLIS VAQUERA LAURA LETICIA, SUAREZ CRUZ WILBERT JESUS, TAPIA CASTILLO RICARDO, TEJEDA HERNANDEZ NATALY, TOLEDO GUZMAN RUTH, TORRES DE LA TORRE MARTIN, TORRES HERRERA JOSE ANTONIO, TORRES MARQUEZ FRANCISCO JAVIER, TORRES MARTINEZ MARIA ROSALIA, TORRES OCHOA SILVETRE, TREJO CRUZ DANTE OSIRIS, VALDEZ JIMENEZ DIEGO GUADALUPE, VALDEZ SANCHEZ YOLANDA, VALDIVIA MORALES MARTHA ALICIA, VARGAS GARCIA EDGAR, VARGAS RODRIGUEZ JULIO, VAZQUEZ CASTILLO ALBERTO, VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, VAZQUEZ PEREZ ANDRES, VAZQUEZ VALDEZ EVELIA, VEGA BARRERAS JANNET, VILLA MONTES BLANCA ADRIANA, VILLA ZEPEDA FRANCISCO, YAÑEZ MORALES JUANA YOLANDA, YEPEZ HERRERA URIEL, ZAMORA GONZALEZ ROSA ELENA, ZAZUETA COHEN JOSE MARTIN Y ZERON PEREZ JOSE HUGO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3653/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Diciembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario que corresponde al expediente **92/2013**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/234036, en contra de PABLO MEDINA GIL Y MARÍA GUADALUPE OLVERA REYES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de este REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en: Vivienda marcada con el número 832-4, en cerrada San Pedro construida en el 3.8396% del Lote 9 de la Manzana 12 Prototipo Zafiro Fraccionamiento La Amistad de esta ciudad, con una superficie total de 82.285 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 5.675 metros con acceso vial y peatonal de la Cerrada San Pedro (área común); al Sureste 14.5 metros con área privativa 832-5; al Suroeste 5.675 metros con Lote 11; al Noroeste 14.5 metros con área privativa 832-3; Área Privativa 82.285 metros cuadrados; Terreno Excedente 0 metros cuadrados; Área común 29.6989 metros cuadrados; Superficie de Construcción 39.100 metros cuadrados; Indiviso 3.8396%; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de PABLO MEDINA GIL y MARÍA GUADALUPE OLVERA REYES, bajo la partida número 57898, Libro 579, sección I, de fecha 5 de abril de 2006. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por el perito tercero designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto en el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de Mayor Circulación así como en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.
(RÚBRICA) 16 Y 26 ENE**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE : 260/2016

POBLADO : "SAN IGNACIO I"

MUNICIPIO : SAN PEDRO

ESTADO : COAHUILA

EDICTO

MA. HERIBERTA MACARENO DAVILA

En los autos del expediente 260/2016, del índice de este Tribunal promovido por JUAN FRANCISCO MACARENO DAVILA, del poblado "SAN IGNACIO I", Municipio de San Pedro, Coahuila, se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2018, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50 Norte, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Angeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en términos del artículo 185, fracción V, de la ley invocada, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisa, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general todas las constancias procesales que integran el presente expediente. Debiendo publicarse a costa de la parte actora, dos veces en un plazo de diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila, y por parte del Actuario de este Tribunal, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de San Pedro, Coahuila, así como en los estrados de este Tribunal.

PUBLIQUENSE POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO EN CINCO DIAS, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION (EL SIGLO DE TORREON).

Torreón, Coahuila a 31 de octubre de 2017

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO LOPEZ CASTRO
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RÚBRICA) 16 Y 23 ENE**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente Numero **328/2016**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES en contra de SEBASTIAN FERNANDEZ CASAS Y ANA MARIA CASTILLO MEDINA DE FERNANDEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE FEBRERO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA 1 DE LA LOTIFICACION DE LA MANZANA 2001 DE LA HACIENDA LA MERCED AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 209.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AREA MUNICIPAL; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE PABLO NERUDA; AL ORIENTE EN 20.90 METROS CON LOTE 5; AL PONIENTE EN 20.90 METROS CON LOTE 3 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4509, FOJA 61, LIBRO 26-B, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE SEBASTIAN FERNANDEZ CASAS. Sirve de base para el remate la cantidad de \$650,000.00 (SEIS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Octubre de 2017

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete, se presentaron los C. IRMA YOLANDA, NORMA LETICIA, MARÍA ISABEL y ROCÍO DEL CARMEN todos de apellidos OVIEDO PEREYRA, en su carácter de hijos de los de cujus a denunciar el fallecimiento de CARMEN PEREYRA ZARATE y MACEDONIO OVIEDO HERNÁNDEZ, fallecidos los días 25 de Diciembre de 2011 y 26 de Abril de 2010, respectivamente, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **672/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 19 DE DICIEMBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Javier Mina número 402 Norte Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace saber que ante mi han comparecido los C.C. SANTOS BARRAZA AGUIRRE, QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR MARIA SANTOS BARRAZA PERO QUE AMBOS NOMBRES CORRESPONDEN A LA MISMA PERSONA, CONYUGE SUPERSTITE Y OLGA ESPARZA BARRAZA, ALFREDO ESPARZA BARRAZA Y ESTHER JAQUELINE VAZQUEZ ESPARZA, LOS PRIMEROS DOS COMO HIJOS Y LA ULTIMA COMO NIETA DEL AUTOR DE LA HERENCIA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del C. **ALFREDO ESPARZA DORADO**, quien falleció el día 19 de Febrero de 1981, a causa de una insuficiencia renal, gastritis y neumonitis urémica, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, las presuntas herederas antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como HEREDERA Y ALBACEA de la sucesión a la C. ESTHER JAQUELINE VÁZQUEZ ESPARZA, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 54
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
Expediente 2990/2017

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **2990/2017** derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ADAME ROSALES ANA LUZ, ADAN NOVOA SARA, AGUILAR CHABOLLA ADOLFO, AGUILAR GUILLEN RENE, AGUILAR TRUJILLO JOSE ANTONIO, AGUILAR ZACARIAS JULIO CESAR, AGUIRRE ONTIVEROS RAMIRO, ALANIS PERALTA SAUL, ALCALA MENDOZA JOSE GERARDO, ALCANTARA CEDILLO LISSETE, ALDANA HERNANDEZ RICARDO, MARTINEZ DE LA VEGA ALFREDO , ALLENDE BARRERA NADIA, ALMONTE CUAHUTITLA SEBASTIAN, ALONSO GAMBOA VENUS CECILIA, ALTA GARCIA ZEFERINO ASUNCION, ALVARADO MARTINEZ ROSA ALBA, ALVARADO RODRIGUEZ FERNANDO, ALVARADO SUAREZ MARIA GUADALUP, ALVAREZ MORALES GABRIELA, ALVAREZ ORTEGA SILVIA, AMILPA VARGAS ERIKA KARINA, MONDRAGON SALAS ANA ELVIRA, ANTONIO JIMENEZ DANIEL , ANTONIO ROSAS OSCAR, ARREDONDO LEON EDGAR, ARREDONDO NARANJO JUAN, ARRIAGA ALEGRIA RICARDO, ARTEAGA CABRERA ANA CLAUDIA, AVILA GUERRERO CARLOS, BACA LOPEZ VILMA ENITH, BAEZA VAZQUEZ LUIS IVAN, BALCAZAR RODRIGUEZ ANGEL DAVID, BAÑUELOS ENRIQUEZ ROSA MARIA, BARRERA JIMENEZ ENRIQUE JAVIER, BARRIENTOS SEGURA VERONICA ARACELY, BASSO PEREZ IVAN ALBERTO,

BAUTISTA AGUILAR JUAN RAUL, BECERRA REYES JUAN MANUEL , BECERRIL CACHU GUADALUPE, BECERRIL DE LA CRUZ RODOLFO, BERMEJO FRANCO JOAQUIN, BERMUDEZ MOTA ALVARO, BERNAL MIRANDA MARCIAL, BOCANEGRA GONZALEZ REGINO, BUENROSTRO CRUZ NADIA BELEN, CAMACHO GONZALEZ DAVID, CAMPOS CAMPOS GABRIEL, CAMPOS SAAVEDRA FORTINO, CANELA CHAVEZ FRANCISCO JAVIER, CANO ESTEVEZ JUAN GABRIEL , GUAJARDO COSIO CARLOS Y MARIA ELISA ALCORTA RIVERA , CARMEN IGNACIO ANTONIO, CARMONA JIMENEZ GABRIELA, CARRILLO MONDRAGON EDUARDO, CARRILLO ROMERO CESAR, CARRILLO VACA ALICIA, CASTAÑEDA CAMACHO VERONICA, CASTILLO CRUZ JUVENAL, CASTILLO HUERTA JOSE CARLOS DEL, CASTRO GARCIA ALEJANDRO, CASTRO GOMEZ PEDRO, CASTRO MEDINA SALVADOR , CERCLE SANCHEZ LILIANA GUADALUPE, CEREZO CASTELLANOS IRMA, CERVANTES GARCIA DANIEL, CHAVARRIA MARGARITO CARLOS, CISNEROS GUTIERREZ CONSUELO, COLIN VAZQUEZ MANUEL, CONTRERAS BAENA MARCELA, CONTRERAS REYES MARTHA, CORDOVA MONTELONGO YADIRA, CORONA COLIN MIGUEL, CORONA ENRIQUEZ LUIS ALFONSO, CORREA ANDRADE HUGO, CORTES BARROSO ALEJANDRO, CORTEZ RODRIGUEZ RICARDO FERNANDO, CRAVIOTO CORTES MAGDALENA, CRUZ GARCIA JOSE FRANCO, CRUZ GARCIA JOSE LUIS, CRUZ ROSALES JUANA, CRUZADO CAMPOS ALEJANDRA, CUBOS OLAYA ARMANDO, CUEVAS MORALES ROSA MARIA, DAVILA FUENTES J JESUS, DE LA GARZA PERERA JORGE, DE LA VEGA TAPIA RAYMUNDO, DE LOS SANTOS PEREYRA REYES MARKEL, DE REFUGIO JAIMEZ ODILON, DEBO CEPEDA RAMIRO, DELGADO PACHECO SALVADOR, DESACHY CASTILLO CARLO DANTE, DIAZ TORRES EMILIO, DOMINGUEZ GORDILLO MARTIN CARALAMPI, DOMINGUEZ MORENO MARIA ETELVINA, DUARTE RUIZ PERLA MARIA, DURAN HERNANDEZ CESAR, DURAN ORTEGA RAFAEL, DURON RANGEL CINTYA JUDITH, ELEAZAR ESPARZA CANDELARIA , ELIZALDE ANTONIO MARTIN, ESCAMILLA OLIVARES ENRIQUE, ESCOBAR QUINTANA ABRAHAM, ESPAÑA PASTEN EFIGENIA, ESQUIVEL ALCARAZ FERNANDO RANULFO, ESTRADA MARQUEZ JUAN MARTIN, FAJARDO VAZQUEZ RAFAEL, FERNANDEZ NAVA MA DE LA LUZ, FERNANDEZ RAZO JOSE LUIS, FIDEL CANUTO HERNANDEZ , FIGUEROA QUIROZ ARTURO, FIGUEROA STUDER ARMANDO , FLORES CEDILLO OFELIA, FLORES GAONA OLGA, FLORES GARCIA LUIS ENRIQUE, FLORES GONZALEZ SANDRA, FLORES MANCERA SERGIO RODOLFO, FLORES MARTINEZ MARCO ANTONIO , FLORES RODRIGUEZ CAMILO, FLORES SANCHEZ FELIPE, FLORES VAZQUEZ SAMUEL, FRANCO ORTEGA MONICA, FRANCO REYES ANTONIO , FUENTES FLORES ALEJANDRO, GALLEGOS ADAME JOSE CARLOS, GAONA CAMARILLO SALOMON, GAONA MACIAS SERGIO, GARCIA BUCIO ERASTO, GARCIA CAMACHO MIRIAM, GARCIA CHAVEZ ARTURO, GARCIA DOMINGUEZ MARIA DEL REFUGIO, GARCIA GUERRERO JORGE, GARCIA GUERRERO SOFIA, GARCIA LOPEZ LUCRECIA, GARCIA MONTIEL MARIA ISABEL, GARCIA PALACIOS RITA ALEJANDRA, GARCIA ROSALES JUAN LUIS, GARCIA SANSON CLEMENTINA, GARCIA VAZQUEZ DAVID ARMANDO, GARZA DIAZ SONIA, GARZA VALLES LUIS RICARDO, GAXIOLA ALMADA MARIO, GAYOSSO ROLDAN ENRIQUE, GOMEZ FERREIRA ABRAHAM, GOMEZ GARAGORRI BENJAMIN RA, GOMEZ LEYVA MIRIAM, GONZAGA BARRERA PEDRO, GONZALES GALVAN MARIA DE LA LUZ, GONZALEZ ALDANA CATALINA , GONZALEZ CONTRERAS LUZ MARIA, GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ HERNANDEZ LEOPOLDO Y VAZQUEZ PENALOZA OLIVIA PERLA , GONZALEZ HERRADA TOMAS, GONZALEZ MONROY OLGA, GONZALEZ OROZCO MAURICIO, GONZALEZ VAZQUEZ CRISTIAN, GONZALEZ ZAMORES ALEJANDRO, GONZALEZ ZUÑIGA SERAFIN ISRAEL, GOROSTIETA PADILLA JUANA ELVIRA, GRANADOS CID ANGEL EDUARDO, GUTIERREZ PARRA ENRIQUE, GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, GUZMAN VALDEZ ELEAZAR, GYVES CONTRERAS JOSE LUIS DE, HERNANDEZ ALONSO SANDRA LIZETH, HERNANDEZ AVILA JERONIMO JAVIER, HERNANDEZ CASTRO OMAR DE JESUS, HERNANDEZ CERVANTES LETICIA, HERNANDEZ CRUZ ANA LILIA, HERNANDEZ CRUZ JAZMIN AIDE, HERNANDEZ CURA YESSICA ILEANA, HERNANDEZ DOMINGA IGNACIO, HERNANDEZ GARCIA DEBORA, HERNANDEZ GARCIA GABRIEL, HERNANDEZ HERNANDEZ JULIAN GABRIEL, HERNANDEZ MARTINEZ ERIK, HERNANDEZ MONROY GERARDO, HERNANDEZ REYES LUIS, HERNANDEZ RODRIGUEZ MONICA, HERNANDEZ SANCHEZ MAURO , HERNANDEZ SANCHEZ PABLO, HERNANDEZ SOLIS HILARIO, HERNANDEZ TRINIDAD ISABEL, HERNANDEZ VALENCIA MARIA VERONICA, HERNANDEZ ZAMORA JOSE LUIS, HERRERA ARELLANES ADALBERTO, HERRERA HERNANDEZ RAMON JUVENTINO, HONORATO HERNANDEZ ARACELI, HUERTA HERNANDEZ VICENTE, IBARRA MENDOZA IRMA, INFANTE ROMERO MIGUEL ANGEL, LOPEZ BALLIN ISIDRO Y CAROLINA SOTO HERRERA, PEÑA SOLANO JACINTO GERMAN , JAIME ADAUTO ERICK JOVANNY, JIMENEZ CASTAEDA ERIKA, JIMENEZ MARTINEZ JOSE JAIME, JIMENEZ PAZ ANGELICA, CARMONA RAMIREZ JORGE Y MARIA DEL SOCORRO SOTO MONTOYA , MARTINEZ LERMA JOSE ALONSO Y SONIA VERONICA ZUÑIGA DOMINGUEZ DE MARTINEZ , CAMACHO LLAGUNO JOSUE Y ERIKA FLORES BAUTISTA , DE REZA MORA JUAN MOISES , LANDA ELIZALDE VERONICA PALOMA, LARA CORDERO NICONEDS, LARES HERNANDEZ JULIAN, LETECHIPIA ZACARIAS MARIO A, LIMA MERCADO ARMANDO RUBEN, LINERIO HERNANDEZ J GUADALUPE, ALMARAZ TORRES LIZET ROSALINDA , LOERA GALVAN MA JOSEFINA, LOPEZ AGUERO JORGE ALEJANDRO, LOPEZ BENITEZ MACARIO, LOPEZ BRITO ENRIQUE, LOPEZ CALVILLO JOSE ANTONIO, LOPEZ JIMENEZ EDUARDO RAUL, LOPEZ LOPEZ MARCO ANTONIO, LOPEZ LOYOLA ANDRES, LOPEZ MADRID YESENIA JOVITA, LOPEZ MARTINEZ MINERVA, LOPEZ SERVIN MILTON, LUNA GARCIA JOEL, LUNA GARZON RAUL GILBERTO, MAGNO RODRIGUEZ RUPERTO, MALDONADO SANCHEZ LLYGANY , MANCILLAS HERRERA AMERICA GRACIELA, MANUEL HILARIO ELENA, MANUEL VICENTE FROYLAN, MARES ISLAS FRED, GUZMAN BELMONT MARGARITA SIMONA, RAMIREZ LOPEZ MARIA GUADALUPE Y JULIO CESAR HERNANDEZ CONDES DE LA TORRE, MARIANO VALDEZ JESUS, MARQUEZ BORBOLLA TOMAS, MARTINEZ BRIONES JORGE ALBERTO, MARTINEZ GARCIA JESUS EDUARDO, MARTINEZ GONZALEZ VICTOR, MARTINEZ HERNANDEZ GRACIANO, MARTINEZ HERNANDEZ MONICA, MARTINEZ MARTINEZ ISRAEL NOE , MARTINEZ MARTINEZ MAYRA,

MARTINEZ MENDOZA MA DEL CARMEN, MARTINEZ ORTIZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ RAMIREZ SERGIO, MARTINEZ RAMOS APOLINAR, MARTINEZ ROBLES RICARDO , MARTINEZ SILVA LUIS ENRIQUE, MARTINEZ URBAN J JESUS, MATADAMAS GARCIA MARCOS, MEDINA BAEZA ENRIQUE, MEDINA CARRENO JOSE ALFREDO, MEJIA MONTA O ROSA MARIA, MEJIA ROJAS VERONICA, MENDEZ CRUZ CARMEN TOMAS, MENDEZ HERNANDEZ GABRIELA, MENDOZA PACHECO ENRIQUE, MENESES MARTINEZ GABRIEL, MERAZ MERAZ FROYLAN, MERCADO DIAZ ALEJANDRA FLORENCIA, MINISTRO MARTINEZ MARTIN, MOLINA MUÑOZ DAGOBERTO, MONROY RODEA LOTH FRANCISCO, MONTIEL SANCHEZ JUAN, MORALES CORTEZ AZAREL LIBERTAD, MORALES MORALES ANA MARIA, MORALES MORENO HIGINIO, MORALES PEREZ PEDRO, MORALES PRIETO MARTHA ALICIA, MORALES SANTIAGO RAUL, MOVELLAN ZAMORA ASTRID PERLA, MOYA GOMEZ ENRIQUE, NAVARRO GUERRA JORGE, NAVARRO MUÑOZ JULIO CESAR, NORIEGA SORIA OSCAR RUBEN, OLARTE MENDEZ REYES, OLMEDO GONZALEZ ADA GRICELDA, OLMOS AVILA RAFAEL, OLVERA ORTIZ MARTHA MARIANA, OLVERA RAMIREZ JOSE REFUGIO, ORDAZ DUENAS IRMA GUADALUPE, OROCIO RAMIREZ REYNA , OROZCO ALCARAZ ALEJANDRO, OROZCO VARGAS FRANCISCO, ORTEGA ESTEBAN JORGE, ORTIZ GARCIA JOSE, ORTIZ TOLEDO LUIS, OSORIO CAMACHO JOSE TRINIDAD, OSORIO PINEDA ISIDRO, PALLARES MORLAN RIGOBERTO, PANCARDO BETANCOURT RENE, PANIAGUA CARMONA MARIA GUADALUPE, PARAMO VELAZQUEZ PEDRO, PAREDES NOEJERAT RICARDO, PAREDES SANCHEZ ANTONIO, PARRA ALONSO LUIS, PASCUAL MONDRAGON ABEL, PATCHEN CASILLAS JOSE OSCAR, PELCASTRE OSORIO MARIANA GUADALUPE, PERALTA HERNANDEZ ALFREDO, PEREDA GUTIERREZ MARIO EDUARDO, PEREZ MIRANDA AMERICA MONICA, PEREZ PONCE BEATRIZ, PEREZ RAMIREZ JOEL ISAAC, PEREZ RODARTE DAVID, PEREZ ROMERO RAMON, PEREZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, PINEDA GARCIA GUADALUPE, PIÑA MARTINEZ JULIO GABRIEL, PLATAS GARCIA SABAS, POSADAS SANCHEZ CLAUDIO MARIO, POZAS LUNA EGBERTO DUARTE, PRADO TORRES MARTHA ANGELICA, QUIROZ GUZMAN VERONICA, RAMIREZ APARICIO RAUL, RAMIREZ ARREDONDO SANDRA BERENICE, RAMIREZ BUSTOS MARIA GUADALUPE, RAMIREZ CASTILLO GUSTAVO, RAMIREZ FRANCO HIPOLITO RADEGUND, RAMIREZ GUERRERO SILVIA NORA, RAMIREZ HERNANDEZ MAYELA, RAMIREZ LOPEZ BENJAMIN, RAMIREZ MONROY MARCO ANTONIO, RAMIREZ MONTALVO EDUARDO, RAMIREZ PEREZ HUGO DANIEL, RAMIREZ SANCHEZ HORACIO TOMAS, SALAZAR DIAZ RAMON , RAMOS GARCIA GUADALUPE, RANGEL MARTINEZ CARLOS, RANGEL SANTANA LEOPOLDO, RAYON VAZQUEZ ELVIRA, RAZO ORTIZ GUILLERMO, RENOVATO PEREZ MA DE JESUS, REPIZO SANCHEZ RAUL, REYES AVILES FRANCISCO RAFAEL, REYES HERRERA PAULO RAUL, REYNA ESCOBEDO ARCELIA, REYNEROS DELGADO MA GUADALUPE, RICO GARCIA ALFREDO, RIOS OROZCO CRUZ MARTIN, RIOS TOLENTINO JOSEFA, RIVERA SANDOVAL SALVADOR, ROCHA ORTIZ ADRIANA, RODRIGUEZ CARDENAS LILIA ALEJANDRA, RODRIGUEZ CASTRO JORGE LUCIANO, RODRIGUEZ GARCIA JOSE LUIS, RODRIGUEZ GARCIA VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ GONZALEZ GUADALUPE ISRAEL , RODRIGUEZ ISLAS FIDEL, RODRIGUEZ MACIEL EMILIO EMMANUEL, RODRIGUEZ MARIA OTILIA, RODRIGUEZ MENCINO MIREYA, RODRIGUEZ PEREZ ERICA FABIOLA, RODRIGUEZ PEREZ VIDAL, RODRIGUEZ RIVAS MARIA RAQUEL, RODRIGUEZ RUIZ GABRIEL, RODRIGUEZ SANCHEZ MA DE LOURDES, RODRIGUEZ VENEGAS ROBERTO ISRAEL, ROJAS HILARIO ARACELI, ROJAS RESENDIZ GUADALUPE, ROJAS RUIZ ISRAEL Y AGUILA COELLO MARIA NATIVIDAD , ROMANO LOAIZA ARTURO, ROMERO GARCIA DIEGO SALVADOR, ROMO PEREZ ALBERTO, ROQUEI RETANA SILVIA, ROSADO ZERMEO GUSTAVO, ROSALES DIMAS NORBERTO, ROSALES GRACIA JULIA, ROSALES REYNA RUTH, ROSALES SANCHEZ JOSE LUIS, RUBIO ARELLANO JUAN MARTIN, RUIZ NAVA FRANCISCO MANUEL, RUIZ OSORNIO ALEJANDRO, RUIZ RIZO JOSE LUIS, RUIZ Y ALVARADO ROLANDO DE JOSE, SALAS DORANTES JOSE ANTONIO, SALAZAR ALVAREZ GABRIEL, SALDIVAR SANCHEZ JAVIER, SALINAS CRUZ ARTURO MARTIN, SANAGUSTIN HERNANDEZ JUAN MANUEL, SANCHEZ ARANGO HILARION GERARDO, SANCHEZ CONTRERAS MARGARITA, SANCHEZ DELGADILLO CARLOS, SANCHEZ FLORES MA DEL CARMEN, SANCHEZ GARCIA EVA, SANCHEZ GONZALEZ ALEJANDRO, SANCHEZ GONZALEZ JAIME, SANCHEZ GONZALEZ LUIS MANUEL, SANCHEZ IGLESIAS GUILLERMINA, SANCHEZ MANUEL MARIA INES, SANCHEZ PEREZ NICOLAS , SANCHEZ POSADAS MARIA ALEJANDRA, SANCHEZ RAMIREZ GONZALO, SANCHEZ REYES ALEJANDRO, SANCHEZ RODRIGUEZ OMAR, SANCHEZ SANCHEZ JOSE IVAN , SANCHEZ VARGAS RICARDO, SANDOVAL FARO ARTURO, SANTAMARIA MANCILLA AURELIO FELIPE, SANTANA GONZALEZ JOSE FRANCISCO, SANTANA ROBLEDO ROSALBA, SANTIAGO MAURI NOEMI GABRIELA , SANTIAGO OSORIO JUAN CARLOS, SANTOS MELENDEZ JUAN ANTONIO, SERNA VITAL ANGEL, SERVANDO ALMARAZ MATA Y NORA HILDA MARTINEZ ORTIZ , SILOS CASTRO MARIA MARTINA, SILVA RICO CHRITIAN ERICK , SOBERANO ARIZMENDI DONACIANO, SOLIS HERNANDEZ PATRICIA, SOTO LOZA JOSE ANTONIO, SOTO VARELA ADRIAN, SUAREZ POPOTLA MA ELENA, SUAREZ QUINTANA ANTONIO , TAPIA LOPEZ BRIGIDA, TORRES ENRIQUEZ EFREN, TORRES SALAZAR LIZBETH BERENICE, TORRES SANCHEZ MIRIAM HARLEM, TREJO LOPEZ JOSE, URBINA VALDEZ FRANCISCO, URIBE OLIVERA JESUS, VALDEZ MAGANA ROSA MARIA, VANEGAS REBOLLO ADOLFO, VARAS DE VALDES PONCIANO LINO, VARGAS CANALES JOSE, VARGAS GARCIA ANGEL, VARGAS GARCIA LIZETH GABRIELA, VARGAS JUAREZ ANDRES, VASQUEZ GOMEZ JOSE, VAZQUEZ GARCIA HECTOR GUILLERMO, VAZQUEZ JASSO EDGAR Y RESINDIZ FERNANDEZ DEYANIRA RUBI , VAZQUEZ TOVAR ANDRES, VEGA PORTILLA ANGEL, VELAZQUEZ GALINDO MAGDA PATRICIA, VENEGAS MELCHOR CARMEN, VENTIMILLA RUIZ ERNESTO, VERA PEREZ LUIS GABRIEL, VIDAL HERNANDEZ JORGE ARTURO, VILLA VEGA MARCO ANTONIO, VILLANUEVA GUERRERO LUIS TAKEYSI, VILLEGAS PADILLA GUSTAVO ALEJANDRO, VILLEGAS TREJO CUAUHTEMOC ENRIQUE, VILLELA VALDEZ MIGUEL ANGEL, VITE RAMIREZ ELIAS, ZALDIVAR VAZQUEZ HECTOR, ZAMORA DIAZ IGNACIO, ZAMORA REYES JOSE ANTONIO, ZAPATA CONTRERAS ROBERTO, ZAVALA GONZALEZ ISRAEL, ZAVALA NUNEZ UBALDO Y ZUÑIGA JIMENEZ JESUS, y; se ha dictado una

resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2990/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ADAME ROSALES ANA LUZ, ADAN NOVOA SARA, AGUILAR CHABOLLA ADOLFO, AGUILAR GUILLEN RENE, AGUILAR TRUJILLO JOSE ANTONIO, AGUILAR ZACARIAS JULIO CESAR, AGUIRRE ONTIVEROS RAMIRO, ALANIS PERALTA SAUL, ALCALA MENDOZA JOSE GERARDO, ALCANTARA CEDILLO LISSETE, ALDANA HERNANDEZ RICARDO, MARTINEZ DE LA VEGA ALFREDO , ALLENDE BARRERA NADIA, ALMONTE CUAHUTITLA SEBASTIAN, ALONSO GAMBOA VENUS CECILIA, ALTA GARCIA ZEFERINO ASUNCION, ALVARADO MARTINEZ ROSA ALBA, ALVARADO RODRIGUEZ FERNANDO, ALVARADO SUAREZ MARIA GUADALUP, ALVAREZ MORALES GABRIELA, ALVAREZ ORTEGA SILVIA, AMILPA VARGAS ERIKA KARINA, MONDRAGON SALAS ANA ELVIRA, ANTONIO JIMENEZ DANIEL , ANTONIO ROSAS OSCAR, ARREDONDO LEON EDGAR, ARREDONDO NARANJO JUAN, ARRIAGA ALEGRIA RICARDO, ARTEAGA CABRERA ANA CLAUDIA, AVILA GUERRERO CARLOS, BACA LOPEZ VILMA ENITH, BAEZA VAZQUEZ LUIS IVAN, BALCAZAR RODRIGUEZ ANGEL DAVID, BAÑUELOS ENRIQUEZ ROSA MARIA, BARRERA JIMENEZ ENRIQUE JAVIER, BARRIENTOS SEGURA VERONICA ARACELY, BASSO PEREZ IVAN ALBERTO, BAUTISTA AGUILAR JUAN RAUL, BECERRA REYES JUAN MANUEL , BECERRIL CACHU GUADALUPE, BECERRIL DE LA CRUZ RODOLFO, BERMEJO FRANCO JOAQUIN, BERMUDEZ MOTA ALVARO, BERNAL MIRANDA MARCIAL, BOCANEGRA GONZALEZ REGINO, BUENROSTRO CRUZ NADIA BELEN, CAMACHO GONZALEZ DAVID, CAMPOS CAMPOS GABRIEL, CAMPOS SAAVEDRA FORTINO, CANELA CHAVEZ FRANCISCO JAVIER, CANO ESTEVEZ JUAN GABRIEL , GUAJARDO COSIO CARLOS Y MARIA ELISA ALCORTA RIVERA , CARMEN IGNACIO ANTONIO, CARMONA JIMENEZ GABRIELA, CARRILLO MONDRAGON EDUARDO, CARRILLO ROMERO CESAR, CARRILLO VACA ALICIA, CASTAÑEDA CAMACHO VERONICA, CASTILLO CRUZ JUVENAL, CASTILLO HUERTA JOSE CARLOS DEL, CASTRO GARCIA ALEJANDRO, CASTRO GOMEZ PEDRO, CASTRO MEDINA SALVADOR , CERCLE SANCHEZ LILIANA GUADALUPE, CEREZO CASTELLANOS IRMA, CERVANTES GARCIA DANIEL, CHAVARRIA MARGARITO CARLOS, CISNEROS GUTIERREZ CONSUELO, COLIN VAZQUEZ MANUEL, CONTRERAS BAENA MARCELA, CONTRERAS REYES MARTHA, CORDOVA MONTELONGO YADIRA, CORONA COLIN MIGUEL, CORONA ENRIQUEZ LUIS ALFONSO, CORREA ANDRADE HUGO, CORTES BARROSO ALEJANDRO, CORTEZ RODRIGUEZ RICARDO FERNANDO, CRAVIOTO CORTES MAGDALENA, CRUZ GARCIA JOSE FRANCO, CRUZ GARCIA JOSE LUIS, CRUZ ROSALES JUANA, CRUZADO CAMPOS ALEJANDRA, CUBOS OLAYA ARMANDO, CUEVAS MORALES ROSA MARIA, DAVILA FUENTES J JESUS, DE LA GARZA PERERA JORGE, DE LA VEGA TAPIA RAYMUNDO, DE LOS SANTOS PEREYRA REYES MARKEL, DE REFUGIO JAIMEZ ODILON, DEBO CEPEDA RAMIRO, DELGADO PACHECO SALVADOR, DESACHY CASTILLO CARLO DANTE, DIAZ TORRES EMILIO, DOMINGUEZ GORDILLO MARTIN CARALAMPI, DOMINGUEZ MORENO MARIA ETELVINA, DUARTE RUIZ PERLA MARIA, DURAN HERNANDEZ CESAR, DURAN ORTEGA RAFAEL, DURON RANGEL CINTYA JUDITH, ELEAZAR ESPARZA CANDELARIA , ELIZALDE ANTONIO MARTIN, ESCAMILLA OLIVARES ENRIQUE, ESCOBAR QUINTANA ABRAHAM, ESPAÑA PASTEN EFIGENIA, ESQUIVEL ALCARAZ FERNANDO RANULFO, ESTRADA MARQUEZ JUAN MARTIN, FAJARDO VAZQUEZ RAFAEL, FERNANDEZ NAVA MA DE LA LUZ, FERNANDEZ RAZO JOSE LUIS, FIDEL CANUTO HERNANDEZ , FIGUEROA QUIROZ ARTURO, FIGUEROA STUDER ARMANDO , FLORES CEDILLO OFELIA, FLORES GAONA OLGA, FLORES GARCIA LUIS ENRIQUE, FLORES GONZALEZ SANDRA, FLORES MANCERA SERGIO RODOLFO, FLORES MARTINEZ MARCO ANTONIO , FLORES RODRIGUEZ CAMILO, FLORES SANCHEZ FELIPE, FLORES VAZQUEZ SAMUEL, FRANCO ORTEGA MONICA, FRANCO REYES ANTONIO , FUENTES FLORES ALEJANDRO, GALLEGOS ADAME JOSE CARLOS, GAONA CAMARILLO SALOMON, GAONA MACIAS SERGIO, GARCIA BUCIO ERASTO, GARCIA CAMACHO MIRIAM, GARCIA CHAVEZ ARTURO, GARCIA DOMINGUEZ MARIA DEL REFUGIO, GARCIA GUERRERO JORGE, GARCIA GUERRERO SOFIA, GARCIA LOPEZ LUCRECIA, GARCIA MONTIEL MARIA ISABEL, GARCIA PALACIOS RITA ALEJANDRA, GARCIA ROSALES JUAN LUIS, GARCIA SANSON CLEMENTINA, GARCIA VAZQUEZ DAVID ARMANDO, GARZA DIAZ SONIA, GARZA VALLES LUIS RICARDO, GAXIOLA ALMADA MARIO, GAYOSSO ROLDAN ENRIQUE, GOMEZ FERREIRA ABRAHAM, GOMEZ GARAGORRI BENJAMIN RA, GOMEZ LEYVA MIRIAM, GONZAGA BARRERA PEDRO, GONZALES GALVAN MARIA DE LA LUZ, GONZALEZ ALDANA CATALINA , GONZALEZ CONTRERAS LUZ MARIA, GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ HERNANDEZ LEOPOLDO Y VAZQUEZ PENALOZA OLIVIA PERLA , GONZALEZ HERRADA TOMAS, GONZALEZ MONROY OLGA, GONZALEZ OROZCO MAURICIO, GONZALEZ VAZQUEZ CRISTIAN, GONZALEZ ZAMORES ALEJANDRO, GONZALEZ ZUÑIGA SERAFIN ISRAEL, GOROSTIETA PADILLA JUANA ELVIRA, GRANADOS CID ANGEL EDUARDO, GUTIERREZ PARRA ENRIQUE, GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, GUZMAN VALDEZ ELEAZAR, GYVES CONTRERAS JOSE LUIS DE, HERNANDEZ ALONSO SANDRA LIZETH, HERNANDEZ AVILA JERONIMO JAVIER, HERNANDEZ CASTRO OMAR DE JESUS, HERNANDEZ CERVANTES LETICIA, HERNANDEZ CRUZ ANA LILIA, HERNANDEZ CRUZ JAZMIN AIDE, HERNANDEZ CURA YESSICA ILEANA, HERNANDEZ DOMINGA IGNACIO, HERNANDEZ GARCIA DEBORA, HERNANDEZ GARCIA GABRIEL, HERNANDEZ HERNANDEZ JULIAN GABRIEL, HERNANDEZ MARTINEZ ERIK, HERNANDEZ MONROY GERARDO, HERNANDEZ REYES LUIS, HERNANDEZ RODRIGUEZ MONICA, HERNANDEZ SANCHEZ MAURO , HERNANDEZ SANCHEZ PABLO, HERNANDEZ SOLIS HILARIO, HERNANDEZ TRINIDAD ISABEL, HERNANDEZ VALENCIA MARIA VERONICA, HERNANDEZ ZAMORA JOSE LUIS, HERRERA ARELLANES

ADALBERTO, HERRERA HERNANDEZ RAMON JUVENTINO, HONORATO HERNANDEZ ARACELI, HUERTA HERNANDEZ VICENTE, IBARRA MENDOZA IRMA, INFANTE ROMERO MIGUEL ANGEL, LOPEZ BALLIN ISIDRO Y CAROLINA SOTO HERRERA, PEÑA SOLANO JACINTO GERMAN , JAIME ADAUTO ERICK JOVANNY, JIMENEZ CASTAEDA ERIKA, JIMENEZ MARTINEZ JOSE JAIME, JIMENEZ PAZ ANGELICA, CARMONA RAMIREZ JORGE Y MARIA DEL SOCORRO SOTO MONTOYA , MARTINEZ LERMA JOSE ALONSO Y SONIA VERONICA ZUÑIGA DOMINGUEZ DE MARTINEZ , CAMACHO LLAGUNO JOSUE Y ERIKA FLORES BAUTISTA , DE REZA MORA JUAN MOISES , LANDA ELIZALDE VERONICA PALOMA, LARA CORDERO NICONEDES, LARES HERNANDEZ JULIAN, LETECHIPIA ZACARIAS MARIO A, LIMA MERCADO ARMANDO RUBEN, LINERIO HERNANDEZ J GUADALUPE, ALMARAZ TORRES LIZET ROSALINDA , LOERA GALVAN MA JOSEFINA, LOPEZ AGUERO JORGE ALEJANDRO, LOPEZ BENITEZ MACARIO, LOPEZ BRITO ENRIQUE, LOPEZ CALVILLO JOSE ANTONIO, LOPEZ JIMENEZ EDUARDO RAUL, LOPEZ LOPEZ MARCO ANTONIO, LOPEZ LOYOLA ANDRES, LOPEZ MADRID YESENIA JOVITA, LOPEZ MARTINEZ MINERVA, LOPEZ SERVIN MILTON, LUNA GARCIA JOEL, LUNA GARZON RAUL GILBERTO, MAGNO RODRIGUEZ RUPERTO, MALDONADO SANCHEZ LLYGANY , MANCILLAS HERRERA AMERICA GRACIELA, MANUEL HILARIO ELENA, MANUEL VICENTE FROYLAN, MARES ISLAS FRED, GUZMAN BELMONT MARGARITA SIMONA, RAMIREZ LOPEZ MARIA GUADALUPE Y JULIO CESAR HERNANDEZ CONDES DE LA TORRE, MARIANO VALDEZ JESUS, MARQUEZ BORBOLLA TOMAS, MARTINEZ BRIONES JORGE ALBERTO, MARTINEZ GARCIA JESUS EDUARDO, MARTINEZ GONZALEZ VICTOR, MARTINEZ HERNANDEZ GRACIANO, MARTINEZ HERNANDEZ MONICA, MARTINEZ MARTINEZ ISRAEL NOE , MARTINEZ MARTINEZ MAYRA, MARTINEZ MENDOZA MA DEL CARMEN, MARTINEZ MARTINEZ ORTIZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ RAMIREZ SERGIO, MARTINEZ RAMOS APOLINAR, MARTINEZ ROBLES RICARDO , MARTINEZ SILVA LUIS ENRIQUE, MARTINEZ URBAN J JESUS, MATADAMAS GARCIA MARCOS, MEDINA BAEZA ENRIQUE, MEDINA CARRENO JOSE ALFREDO, MEJIA MONTA O ROSA MARIA, MEJIA ROJAS VERONICA, MENDEZ CRUZ CARMEN TOMAS, MENDEZ HERNANDEZ GABRIELA, MENDOZA PACHECO ENRIQUE, MENESES MARTINEZ GABRIEL, MERAZ MERAZ FROYLAN, MERCADO DIAZ ALEJANDRA FLORENCIA, MINISTRO MARTINEZ MARTIN, MOLINA MUÑOZ DAGOBERTO, MONROY RODEA LOTH FRANCISCO, MONTIEL SANCHEZ JUAN, MORALES CORTEZ AZAREL LIBERTAD, MORALES MORALES ANA MARIA, MORALES MORENO HIGINIO, MORALES PEREZ PEDRO, MORALES PRIETO MARTHA ALICIA, MORALES SANTIAGO RAUL, MOVELLAN ZAMORA ASTRID PERLA, MOYA GOMEZ ENRIQUE, NAVARRO GUERRA JORGE, NAVARRO MUÑOZ JULIO CESAR, NORIEGA SORIA OSCAR RUBEN, OLARTE MENDEZ REYES, OLMEDO GONZALEZ ADA GRICELDA, OLMOS AVILA RAFAEL, OLVERA ORTIZ MARTHA MARIANA, OLVERA RAMIREZ JOSE REFUGIO, ORDAZ DUENAS IRMA GUADALUPE, OROCIO RAMIREZ REYNA , OROZCO ALCARAZ ALEJANDRO, OROZCO VARGAS FRANCISCO, ORTEGA ESTEBAN JORGE, ORTIZ GARCIA JOSE, ORTIZ TOLEDO LUIS, OSORIO CAMACHO JOSE TRINIDAD, OSORIO PINEDA ISIDRO, PALLARES MORLAN RIGOBERTO, PANCARDO BETANCOURT RENE, PANIAGUA CARMONA MARIA GUADALUPE, PARAMO VELAZQUEZ PEDRO, PAREDES NOEJERAT RICARDO, PAREDES SANCHEZ ANTONIO, PARRA ALONSO LUIS, PASCUAL MONDRAGON ABEL, PATCHEN CASILLAS JOSE OSCAR, PELCASTRE OSORIO MARIANA GUADALUPE, PERALTA HERNANDEZ ALFREDO, PEREDA GUTIERREZ MARIO EDUARDO, PEREZ MIRANDA AMERICA MONICA, PEREZ PONCE BEATRIZ, PEREZ RAMIREZ JOEL ISAAC, PEREZ RODARTE DAVID, PEREZ ROMERO RAMON, PEREZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, PINEDA GARCIA GUADALUPE, PIÑA MARTINEZ JULIO GABRIEL, PLATAS GARCIA SABAS, POSADAS SANCHEZ CLAUDIO MARIO, POZAS LUNA EGBERTO DUARTE, PRADO TORRES MARTHA ANGELICA, QUIROZ GUZMAN VERONICA, RAMIREZ APARICIO RAUL, RAMIREZ ARREDONDO SANDRA BERENICE, RAMIREZ BUSTOS MARIA GUADALUPE, RAMIREZ CASTILLO GUSTAVO, RAMIREZ FRANCO HIPOLITO RADEGUND, RAMIREZ GUERRERO SILVIA NORA, RAMIREZ HERNANDEZ MAYELA, RAMIREZ LOPEZ BENJAMIN, RAMIREZ MONROY MARCO ANTONIO, RAMIREZ MONTALVO EDUARDO, RAMIREZ PEREZ HUGO DANIEL, RAMIREZ SANCHEZ HORACIO TOMAS, SALAZAR DIAZ RAMON , RAMOS GARCIA GUADALUPE, RANGEL MARTINEZ CARLOS, RANGEL SANTANA LEOPOLDO, RAYON VAZQUEZ ELVIRA, RAZO ORTIZ GUILLERMO, RENOVATO PEREZ MA DE JESUS, REPIZO SANCHEZ RAUL, REYES AVILES FRANCISCO RAFAEL, REYES HERRERA PAULO RAUL, REYNA ESCOBEDO ARCELIA, REYNEROS DELGADO MA GUADALUPE, RICO GARCIA ALFREDO, RIOS OROZCO CRUZ MARTIN, RIOS TOLENTINO JOSEFA, RIVERA SANDOVAL SALVADOR, ROCHA ORTIZ ADRIANA, RODRIGUEZ CARDENAS LILIA ALEJANDRA, RODRIGUEZ CASTRO JORGE LUCIANO, RODRIGUEZ GARCIA JOSE LUIS, RODRIGUEZ GARCIA VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ GONZALEZ GUADALUPE ISRAEL , RODRIGUEZ ISLAS FIDEL, RODRIGUEZ MACIEL EMILIO EMMANUEL, RODRIGUEZ MARIA OTILIA, RODRIGUEZ MENCINO MIREYA, RODRIGUEZ PEREZ ERICA FABIOLA, RODRIGUEZ PEREZ VIDAL, RODRIGUEZ RIVAS MARIA RAQUEL, RODRIGUEZ RUIZ GABRIEL, RODRIGUEZ SANCHEZ MA DE LOURDES, RODRIGUEZ VENEGAS ROBERTO ISRAEL, ROJAS HILARIO ARACELI, ROJAS RESENDIZ GUADALUPE, ROJAS RUIZ ISRAEL Y AGUILA COELLO MARIA NATIVIDAD , ROMANO LOAIZA ARTURO, ROMERO GARCIA DIEGO SALVADOR, ROMO PEREZ ALBERTO, ROQUEI RETANA SILVIA, ROSADO ZERMEO GUSTAVO, ROSALESDIMAS NORBERTO, ROSALES GRACIA JULIA, ROSALES REYNA RUTH, ROSALES SANCHEZ JOSE LUIS, RUBIO ARELLANO JUAN MARTIN, RUIZ NAVA FRANCISCO MANUEL, RUIZ OSORNIO ALEJANDRO, RUIZ RIZO JOSE LUIS, RUIZ Y ALVARADO ROLANDO DE JOSE, SALAS DORANTES JOSE ANTONIO, SALAZAR ALVAREZ GABRIEL, SALDIVAR SANCHEZ JAVIER, SALINAS CRUZ ARTURO MARTIN, SANAGUSTIN HERNANDEZ JUAN MANUEL, SANCHEZ ARANGO HILARION GERARDO, SANCHEZ CONTRERAS MARGARITA, SANCHEZ DELGADILLO CARLOS, SANCHEZ FLORES MA DEL CARMEN, SANCHEZ GARCIA EVA, SANCHEZ GONZALEZ ALEJANDRO, SANCHEZ GONZALEZ JAIME, SANCHEZ GONZALEZ LUIS MANUEL, SANCHEZ IGLESIAS GUILLERMINA, SANCHEZ MANUEL MARIA INES, SANCHEZ PEREZ NICOLAS , SANCHEZ POSADAS MARIA ALEJANDRA, SANCHEZ RAMIREZ GONZALO, SANCHEZ REYES

ALEJANDRO, SANCHEZ RODRIGUEZ OMAR, SANCHEZ SANCHEZ JOSE IVAN , SANCHEZ VARGAS RICARDO, SANDOVAL FARO ARTURO, SANTAMARIA MANCILLA AURELIO FELIPE, SANTANA GONZALEZ JOSE FRANCISCO, SANTANA ROBLEDO ROSALBA, SANTIAGO MAURI NOEMI GABRIELA , SANTIAGO OSORIO JUAN CARLOS, SANTOS MELENDEZ JUAN ANTONIO, SERNA VITAL ANGEL, SERVANDO ALMARAZ MATA Y NORA HILDA MARTINEZ ORTIZ , SILOS CASTRO MARIA MARTINA, SILVA RICO CHRITIAN ERICK , SOBERANO ARIZMENDI DONACIANO, SOLIS HERNANDEZ PATRICIA, SOTO LOZA JOSE ANTONIO, SOTO VARELA ADRIAN, SUAREZ POPOTLA MA ELENA, SUAREZ QUINTANA ANTONIO , TAPIA LOPEZ BRIGIDA, TORRES ENRIQUEZ EFREN, TORRES SALAZAR LIZBETH BERENICE, TORRES SANCHEZ MIRIAM HARLEM, TREJO LOPEZ JOSE, URBINA VALDEZ FRANCISCO, URIBE OLIVERA JESUS, VALDEZ MAGANA ROSA MARIA, VANEGAS REBOLLO ADOLFO, VARAS DE VALDES PONCIANO LINO, VARGAS CANALES JOSE, VARGAS GARCIA ANGEL, VARGAS GARCIA LIZETH GABRIELA, VARGAS JUAREZ ANDRES, VASQUEZ GOMEZ JOSE, VAZQUEZ GARCIA HECTOR GUILLERMO, VAZQUEZ JASSO EDGAR Y RESINDIZ FERNANDEZ DEYANIRA RUBI , VAZQUEZ TOVAR ANDRES, VEGA PORTILLA ANGEL, VELAZQUEZ GALINDO MAGDA PATRICIA, VENEGAS MELCHOR CARMEN, VENTIMILLA RUIZ ERNESTO, VERA PEREZ LUIS GABRIEL, VIDAL HERNANDEZ JORGE ARTURO, VILLA VEGA MARCO ANTONIO, VILLANUEVA GUERRERO LUIS TAKEYSI, VILLEGAS PADILLA GUSTAVO ALEJANDRO, VILLEGAS TREJO CUAUHTEMOC ENRIQUE, VILLELA VALDEZ MIGUEL ANGEL, VITE RAMIREZ ELIAS, ZALDIVAR VAZQUEZ HECTOR, ZAMORA DIAZ IGNACIO, ZAMORA REYES JOSE ANTONIO, ZAPATA CONTRERAS ROBERTO, ZAVALA GONZALEZ ISRAEL, ZAVALA NUNEZ UBALDO Y ZUÑIGA JIMENEZ JESUS, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 19 de Diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 3003/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 3003/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACUÑA NOTARIO LEONARDO TOMAS, AGULERA HALE OSCAR ALFREDO, ALCARAZ DIAZ MANUEL GONZALO, ALVARADO MARTINEZ RAUL, ALVARADO RODRIGUEZ RUBEN, AMADOR ROMERO FABIOLA, ARANDA BECERRA LILIANA ELIZABETH, ARANDA JAIME JOSE, AVALOS RODRIGUEZ DEYANIRA EDITH, AVILA BRICEÑO SERGIO ARMANDO, AVILA SALAS ARMIDA GUADALUPE, BALDERAS DE LA MERCED GRACIELA, BALTAZAR GEORGINA, BARAJAS MARTINEZ SERGIO ARMANDO, BARRAZA HERRERA JAIME EDUARDO, BAYLON VEGA ARTURO, BORJAS ZALDIVAR WILBERT ALFONSO, BRAVO ALONSO JUAN GUADALUPE, BRICEÑO OLIVAS DANIEL, BUSTOS RODRIGUEZ MAYTE, CABALLERO OLVERA MIGUEL PABLO, CABRERA GUZMAN HECTOR FRANCISCO, CAHUICH NAHUATLUIZ ANGEL, CAL Y MAYOR ARMAS TERESA DE JESUS, CALDERON FERMAN SANDRA LUZ, CAMARGO PUC MARIO ALBERTO, CAMARILLO CISNEROS FERNANDO, CAMPOS MONTES MARIO ALBERTO, CARMONA ALVAREZ MIGUEL ANGEL, CARRILLO GODINEZ PATRICIA, CASTILLEJOS LOPEZ MARTHA, CASTILLO RIVAS ISRAEL, CASTRO ZAZUETA SERGIO JOEL, CHAVEZ ARELLANO ALMA GUADALUPE, CHAVEZ FIGUEROA FRANCISCO ALEJANDRO, CHAVEZ SANDOVAL MARIO ALBERTO, CORDERO CHAIRA LIDIA HERMILA, CORDOIVA AGUIRRE MARIA TERESA, CORONADO BALDERRAMA DANIEL, CRUZ CENTELLA JOSE ANGEL, DARKISTADE AGUIRRE AITOR, DE LA CRUZ GONZALEZ MIGUEL JAVIER, DE LA PARRA NUÑEZ EUGENIO, DE LA ROSA MENDEZ FRANCISCO, DE LA ROSA PEÑA MARIA MARBELLA, DELPIDO FLORES HERVIN, DICHI CASTILLO NADIA CONCEPCION, DURAN LUGO LEONARDO, DURON ZUÑIGA LUIS ROLANDO, DZIB BALAM OMAR GABRIEL, ESCAREÑO LARA SALVADOR, ESCOBAR POLANCO EDUARDO DAVID, ESPINOZA

CRUZ ROSENDO, ESPINOZA GONZALEZ JORGE ALFREDO, ESTRADA CERVANTES JORGE LUIS, FLORES GUTIERREZ BERTHA, FLORES HERNANDEZ MANUELA, FLORES PEREZ JOSE FEDERICO, FLORES TRUJILLO GUILLERMO, GALLEGOS HERNANDEZ RAMIRO, GARCIA AVELIZAPA MARIA GUADALUPE, GARCIA DELGADO JOSE ANTONIO, GARCIA GUERRERO ALEJANDRO JAVIER, GARCIA GUTIERREZ ENRIQUE ANTONIO, GARCIA LOPEZ DANNY IRVIN, GARCIA UTRILLA OCTAVIO DE JESUS, GARCIA VELAZQUEZ DAUDIEL DE JESUS, GARCIA ZAMORA JESUS, GAYTAN GALINDO YESICA ISABEL, GERMAN VEGA LILIANA, GOMEZ CENTENO WENDY CORINA, GOMEZ DELGADO HERMELINDA EVELYN, GOMEZ PATISHTAN RENE, GOMEZ PAZARAN MARIA GRISELDA, GONZALEZ AGUIRRE VERONICA, GONZALEZ BONIFAZ ALEXIS DE JESUS, GONZALEZ CHAVEZ CRISANTO, GONZALEZ CHAVEZ JESUS ANTONIO, GONZALEZ RANGEL HERIBERTO, GONZALEZ VAZQUEZ GUADALUPE DE JESUS, GONZALEZ ALFARO MARGARITA GUADALUPE, GUTIERREZ DIAZ SENOVIO, GUZMAN LOPEZ FERNANDO, HERNANDEZ ARIAS RICARDO, HERNANDEZ GARCIA TRINIDAD, HERNANDEZ GOMEZ RAUL, HERNANDEZ SAUCEDO JAVIER EDUARDO, HERNANDEZ VERDUGO ADILENE SOLEDAD, HIDALGO MORALES MARCOS IVAN, IORIGOYEN GOMEZ YENI, JARA DIAZ ITZEL ELISA, JAUBERTALCARAZ IVAN ALFONSO, JIMENEZ SILVA VICTOR MANUEL, JUAREZ JIMENEZ JUAN ENRIQUE, LIMON POMPA LUIS GABRIEL, LOBATO CHAVARRIA JUAN ANTONIO, LOPEZ BARRETO ANTONIO, LOPEZ FIGUEROA JUAN MANUEL, LOPEZ LARA JOSE ALBERTO, LOPEZ MENDEZ MA. BELEN, LOPEZ VAZQUEZ ARTURO, MACEDO HERNANDEZ JOSE MANUEL, MACIAS SAUCEDO SERGIO ARMANDO, MACIEL HERNANDEZ JOSE ANTONIO, MAGAÑA PECH LORENZO, MAGAÑA SANCHEZ TERESITA DEL NIÑO JESUS, MARQUEZ DE LA VEGA RAMON ANTONIO, MARQUEZ OROZCO ROSA MARIA, MARTHA BEATRIZ SOTO BALLINA, MARTINEZ ALDAVERA DANIEL, MARTINEZ ALOR JOEL, MARTINEZ BENITEZ MANUEL ISRAEL, MARTINEZ CHAPOY GEORGINA, MARTINEZ GARCIA ROBERTO, MARTINEZ MONTER MAURICIO, MARTINEZ MONTES DE OCA JESUS ALONSO, MARTINEZ NAVARRO ARTURO, MAY BAUTISTA OBET, MAY JIMENEZ JUAN MANUEL, MAYA GOMEZ ISRAEL, MEJIA GARCIA GERARDO, MENDEZ HERNANDEZ LUCILA, MENDEZ VICENTE ANA MARIA, MESA PEREZ JULIA, MIRELES LOPEZ ANGEL GUADALUPE, MOLINA DURAN MANUEL ZACARIAS, MONSIVAIS MERAZ ROLANDO, MONTEJANO GOMEZ HUGO IVAN, MONTIEL ZAPATA DOMINGO ALBERTO, MORALES BAUTISTA EUCEBIO, MORENO HERNANDEZ LIZETH, MORENO MOGUEL FRANCISCO DE JESUS, NAVARRETE GARCIA GUSTAVO ENRIQUE, NAVARRO BONILLA SUSANA, NAVARRO ELIZONDO VICTOR RUBEN, NEGRETE GARIBAY MARGARITA, NIETO CASTILLO JAVIER, NUÑEZ LUJAN JOSE, OCHOA HERNANDEZ CARLOS, OLACHEA OCHOA CUAUTHEMOC, OROZCO CASTELLANOS MA. DEL SOCORRO, ORTEGA SANTANA MARIA DEL SOCORRO, OTERO ROSARIO TERESITA, PACHECO VELA OMAR ALEJANDRO, PAGOAGA RODRIGUEZ NANCY YANNETH, PECH DURAN GUADALUPE DEL CARMEN, PECINA FLORES JUAN RODRIGO, PEREZ PADIN OLIEVE, PEREZ PEREZ JUAN, PEREZ VALDEZ TRISTAN ESTANDAR, PEREZ VAZQUEZ LUCERO, PLACENCIA GALVEZ MANUEL ROBERTO, QUIÑONES CAN LIZANDRO ARSENIO, RAMIREZ BARRANCOS JADE DENNISE, RAMIREZ CASTAÑEDA HERIBERTO, RAMIREZ GONZALEZ LUIS ENRIQUE, RAMOS MACIAS ALEJANDRA, REYES RAMIREZ REFUGIO, REYES REYES YERANEA, RICARDO ALBERTO HERNANDEZ, RIVAS LUPERCIO LEONEL YUSONIO, RIVERA AVILA MARISELA, RIVERA REA ERCK MARTIN, ROCHIN OSUNA OLGA LIDIA, RODRIGUEZ BERNAL HECTOR RICARDO, RODRIGUEZ GOMEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ HERNANDEZ NORMA LETICIA, RODRIGUEZ MARRUFO JAIME, RODRIGUEZ SANCHEZ CRISTINA, ROJAS ROCHA ALMA PATRICIA, ROMAN DIAZ MARIO ALBERTO, ROSAS NUÑEZ MAYRA LIZETH, ROSETE BENITEZ DANIEL, SALZAR DE LOS SANTOS MARTHA ADALID, SALVADOR FELIX IRMA TERESA, SANCHEZ GALLEGOS MARIA NORMA GABRIELA, SANCHEZ MARIA GUADALUPE, SANCHEZ RUIZ ENRIQUE, SANDOVAL GARCIA MANOLO, SANTACRUZ MUÑOZ EMILIA, SANTILLANA VAZQUEZ IRIS NEREIDA, SAUCEDO LECHUGA CARLOS, SERNA HERNANDEZ DELIA, SIFUENTES AUDEBEZ BLANCA GRACIELA, SILVA GONZALEZ HERMELINDA, SILVA MARTINEZ FELIPE DE JESUS, SILVA MARTINEZ VICTOR MENUUEL, SOLORIO LOPEZ RAMON, SOLORZANO RAMOS WALTER, SOTO LOPEZ ARACELY, TORRES ESPINOZA JAIME, UC TUYUB GUADALUPE DE LOS ANGELES, URBINA SOTO LAURA RAQUEL, VALDEZ RODRIGUEZ ADRIAN ROSENDO, VALEAN VIALBA RAYMOND MARCEL, VARELA BERNAL SAUL, VAZQUEZ MORENO JOSE JULIO, VAZQUEZ PEREZ ERNESTO, VEGA CANO MARIA ESTELA, VELAZCO MARTINEZ JUAN CARLOS, VELAZQUEZ CHAVEZ BULMARO, VILCHIS CARRANZA IMELDA, VILLA GARCIA EDGAR IVAN, VILLEGAS RAMIREZ ERNESTO ALONSO, YERBES CHI FABIAN TRINIDAD, ZAPATA RODRIGUEZ FIDEL ALEJANDRO Y ZAVALA MOLINA MARIA CRUZ, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 3003/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACUÑA NOTARIO LEONARDO TOMAS, AGULERA HALE OSCAR ALFREDO, ALCARAZ DIAZ MANUEL GONZALO, ALVARADO MARTINEZ RAUL, ALVARADO RODRIGUEZ RUBEN, AMADOR ROMERO FABIOLA, ARANDA BECERRA LILIANA ELIZABETH, ARANDA JAIME JOSE, AVALOS RODRIGUEZ DEYANIRA EDITH, AVILA BRICEÑO SERGIO ARMANDO, AVILA SALAS ARMIDA GUADALUPE, BALDERAS DE LA MERCED GRACIELA, BALTAZAR GEORGINA, BARAJAS MARTINEZ SERGIO ARMANDO, BARRAZA HERRERA JAIME EDUARDO, BAYLON VEGA ARTURO, BORJAS ZALDIVAR WILBERT ALFONSO, BRAVO ALONSO JUAN GUADALUPE, BRICEÑO OLIVAS DANIEL, BUSTOS RODRIGUEZ MAYTE, CABALLERO OLVERA MIGUEL PABLO, CABRERA GUZMAN HECTOR FRANCISCO, CAHUICH NAHUATLUI ANGEL, CAL Y MAYOR ARMAS TERESA DE JESUS, CALDERON FERMAN

SANDRA LUZ, CAMARGO PUC MARIO ALBERTO, CAMARILLO CISNEROS FERNANDO, CAMPOS MONTES MARIO ALBERTO, CARMONA ALVAREZ MIGUEL ANGEL, CARRILLO GODINEZ PATRICIA, CASTILLEJOS LOPEZ MARTHA, CASTILLO RIVAS ISRAEL, CASTRO ZAZUETA SERGIO JOEL, CHAVEZ ARELLANO ALMA GUADALUPE, CHAVEZ FIGUEROA FRANCISCO ALEJANDRO, CHAVEZ SANDOVAL MARIO ALBERTO, CORDERO CHAIRA LIDIA HERMILA, CORDOIVA AGUIRRE MARIA TERESA, CORONADO BALDERRAMA DANIEL, CRUZ CENTELLA JOSE ANGEL, DARKISTADE AGUIRRE AITOR, DE LA CRUZ GONZALEZ MIGUEL JAVIER, DE LA PARRA NUÑEZ EUGENIO, DE LA ROSA MENDEZ FRANCISCO, DE LA ROSA PEÑA MARIA MARBELLA, DELPIDO FLORES HERVIN, DICHU CASTILLO NADIA CONCEPCION, DURAN LUGO LEONARDO, DURON ZUÑIGA LUIS ROLANDO, DZIB BALAM OMAR GABRIEL, ESCAREÑO LARA SALVADOR, ESCOBAR POLANCO EDUARDO DAVID, ESPINOZA CRUZ ROSENDO, ESPINOZA GONZALEZ JORGE ALFREDO, ESTRADA CERVANTES JORGE LUIS, FLORES GUTIERREZ BERTHA, FLORES HERNANDEZ MANUELA, FLORES PEREZ JOSE FEDERICO, FLORES TRUJILLO GUILLERMO, GALLEGOS HERNANDEZ RAMIRO, GARCIA AVELIZAPA MARIA GUADALUPE, GARCIA DELGADO JOSE ANTONIO, GARCIA GUERRERO ALEJANDRO JAVIER, GARCIA GUTIERREZ ENRIQUE ANTONIO, GARCIA LOPEZ DANNY IRVIN, GARCIA UTRILLA OCTAVIO DE JESUS, GARCIA VELAZQUEZ DAUDIEL DE JESUS, GARCIA ZAMORA JESUS, GAYTAN GALINDO YESICA ISABEL, GERMAN VEGA LILIANA, GOMEZ CENTENO WENDY CORINA, GOMEZ DELGADO HERMELINDA EVELYN, GOMEZ PATISHTAN RENE, GOMEZ PAZARAN MARIA GRISELDA, GONZALEZ AGUIRRE VERONICA, GONZALEZ BONIFAZ ALEXIS DE JESUS, GONZALEZ CHAVEZ CRISANTO, GONZALEZ CHAVEZ JESUS ANTONIO, GONZALEZ RANGEL HERIBERTO, GONZALEZ VAZQUEZ GUADALUPE DE JESUS, GONZALEZ ALFARO MARGARITA GUADALUPE, GUTIERREZ DIAZ SENOVIO, GUZMAN LOPEZ FERNANDO, HERNANDEZ ARIAS RICARDO, HERNANDEZ GARCIA TRINIDAD, HERNANDEZ GOMEZ RAUL, HERNANDEZ SAUCEDO JAVIER EDUARDO, HERNANDEZ VERDUGO ADILENE SOLEDAD, HIDALGO MORALES MARCOS IVAN, IORIGOYEN GOMEZ YENI, JARA DIAZ ITZEL ELISA, JAUBERTALCARAZ IVAN ALFONSO, JIMENEZ SILVA VICTOR MANUEL, JUAREZ JIMENEZ JUAN ENRIQUE, LIMON POMPA LUIS GABRIEL, LOBATO CHAVARRIA JUAN ANTONIO, LOPEZ BARRETO ANTONIO, LOPEZ FIGUEROA JUAN MANUEL, LOPEZ LARA JOSE ALBERTO, LOPEZ MENDEZ MA. BELEN, LOPEZ VAZQUEZ ARTURO, MACEDO HERNANDEZ JOSE MANUEL, MACIAS SAUCEDO SERGIO ARMANDO, MACIEL HERNANDEZ JOSE ANTONIO, MAGAÑA PECH LORENZO, MAGAÑA SANCHEZ TERESITA DEL NIÑO JESUS, MARQUEZ DE LA VEGA RAMON ANTONIO, MARQUEZ OROZCO ROSA MARIA, MARTHA BEATRIZ SOTO BALLINA, MARTINEZ ALDAVERA DANIEL, MARTINEZ ALOR JOEL, MARTINEZ BENITEZ MANUEL ISRAEL, MARTINEZ CHAPOY GEORGINA, MARTINEZ GARCIA ROBERTO, MARTINEZ MONTER MAURICIO, MARTINEZ MONTES DE OCA JESUS ALONSO, MARTINEZ NAVARRO ARTURO, MAY BAUTISTA OBET, MAY JIMENEZ JUAN MANUEL, MAYA GOMEZ ISRAEL, MEJIA GARCIA GERARDO, MENDEZ HERNANDEZ LUCILA, MENDEZ VICENTE ANA MARIA, MESA PEREZ JULIA, MIRELES LOPEZ ANGEL GUADALUPE, MOLINA DURAN MANUEL ZACARIAS, MONSIVAIS MERAZ ROLANDO, MONTEJANO GOMEZ HUGO IVAN, MONTIEL ZAPATA DOMINGO ALBERTO, MORALES BAUTISTA EUCEBIO, MORENO HERNANDEZ LIZETH, MORENO MOGUEL FRANCISCO DE JESUS, NAVARRETE GARCIA GUSTAVO ENRIQUE, NAVARRO BONILLA SUSANA, NAVARRO ELIZONDO VICTOR RUBEN, NEGRETE GARIBAY MARGARITA, NIETO CASTILLO JAVIER, NUÑEZ LUJAN JOSE, OCHOA HERNANDEZ CARLOS, OLACHEA OCHOA CUAUTHEMOC, OROZCO CASTELLANOS MA. DEL SOCORRO, ORTEGA SANTANA MARIA DEL SOCORRO, OTERO ROSARIO TERESITA, PACHECO VELA OMAR ALEJANDRO, PAGOAGA RODRIGUEZ NANCY YANNETH, PECH DURAN GUADALUPE DEL CARMEN, PECINA FLORES JUAN RODRIGO, PEREZ PADIN OLIEVE, PEREZ PEREZ JUAN, PEREZ VALDEZ TRISTAN ESTANDAR, PEREZ VAZQUEZ LUCERO, PLACENCIA GALVEZ MANUEL ROBERTO, QUIÑONES CAN LIZANDRO ARSENIO, RAMIREZ BARRANCOS JADE DENNISE, RAMIREZ CASTAÑEDA HERIBERTO, RAMIREZ GONZALEZ LUIS ENRIQUE, RAMOS MACIAS ALEJANDRA, REYES RAMIREZ REFUGIO, REYES REYES YERANEA, RICARDO ALBERTO HERNANDEZ, RIVAS LUPERCIO LEONEL YUSONIO, RIVERA AVILA MARISELA, RIVERA REA ERCK MARTIN, ROCHIN OSUNA OLGA LIDIA, RODRIGUEZ BERNAL HECTOR RICARDO, RODRIGUEZ GOMEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ HERNANDEZ NORMA LETICIA, RODRIGUEZ MARRUFO JAIME, RODRIGUEZ SANCHEZ CRISTINA, ROJAS ROCHA ALMA PATRICIA, ROMAN DIAZ MARIO ALBERTO, ROSAS NUÑEZ MAYRA LIZETH, ROSETE BENITEZ DANIEL, SALZAR DE LOS SANTOS MARTHA ADALID, SALVADOR FELIX IRMA TERESA, SANCHEZ GALLEGOS MARIA NORMA GABRIELA, SANCHEZ MARIA GUADALUPE, SANCHEZ RUIZ ENRIQUE, SANDOVAL GARCIA MANOLO, SANTACRUZ MUÑOZ EMILIA, SANTILLANA VAZQUEZ IRIS NEREIDA, SAUCEDO LECHUGA CARLOS, SERNA HERNANDEZ DELIA, SIFUENTES AUDEBEZ BLANCA GRACIELA, SILVA GONZALEZ HERMELINDA, SILVA MARTINEZ FELIPE DE JESUS, SILVA MARTINEZ VICTOR MENUUEL, SOLORIO LOPEZ RAMON, SOLORZANO RAMOS WALTER, SOTO LOPEZ ARACELY, TORRES ESPINOZA JAIME, UC TUYUB GUADALUPE DE LOS ANGELES, URBINA SOTO LAURA RAQUEL, VALDEZ RODRIGUEZ ADRIAN ROSENDO, VALEAN VIALBA RAYMOND MARCEL, VARELA BERNAL SAUL, VAZQUEZ MORENO JOSE JULIO, VAZQUEZ PEREZ ERNESTO, VEGA CANO MARIA ESTELA, VELAZCO MARTINEZ JUAN CARLOS, VELAZQUEZ CHAVEZ BULMARO, VILCHIS CARRANZA IMELDA, VILLA GARCIA EDGAR IVAN, VILLEGAS RAMIREZ ERNESTO ALONSO, YERBES CHI FABIAN TRINIDAD, ZAPATA RODRIGUEZ FIDEL ALEJANDRO Y ZAVALA MOLINA MARIA CRUZ, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los

hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 19 de Diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 3014/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 3014/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR GARCIA YESENIA, ALAMEDA FLORES ELSY Y GONZALEZ RAMIREZ ARAMEN, ALMAGUER VEGA ADRIANA CAROLINA, ALVAREZ SOLIS CLAUDIA LIZETH, ANICETO RAMIREZ GUSTAVO, ANTUNEZ IBARRA EDUARDO Y OCEGUEDA INDA MARIA CONSUELO, ARCE VALDEZ MANUEL EDUARDO, ARELLANES MARQUEZ JUAN JAIME, ARENAS ROJAS IVAN, ARIAS GAITAN MARIA GUADALUPE, ARMENDARIZ CAMPUZANO CLAUDIA, ARRIAGA ALVAREZ ARCADIO Y JIMENEZ PEREZ MARICELA, AVALOS ROSAS MARIA DEL ROSARIO, BAENA CRUZ VIRIDIANA, BAHENA DOMINGUEZ ARMANDO, BANDA AVILA MARIO , BARRIENTOS FAJARDO JOSE LUIS Y ROMERO CABALLERO CLAUDIA ILEANA, BELTRAN HERRERA ANGELINA, BERNAL LOPEZ ADRIANA, BLANCO MARTINEZ EDGAR YAIR , BRIONES GONZALEZ JOSE ANTONIO, CALACUAYO CEPEDA ALICIA, CALDERON AGUILAR ELIAS, CALDERON CARSOLO ARTURO Y CASTILLO MUÑOZ DE CALDERON BLANCA ROSA, CALLES SCHIAFFINO TOMAS CARLOS, CANCINO DOMINGUEZ BIBIANA, CANDELARIO GOMEZ JAIME ISMAEL , CARAVES FERNANDEZ JOSE ANGEL, CARRILLO RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES Y ARMENDARIZ DURAN VICENTE, CARRILLO VALDEZ JUAN MANUEL, CASTAÑEDA ULLOA EDDI ARMANDO, CASTAÑEDA AGÜERO JORGE Y REYES ALANIS ROSA MARIA, CASTRO BUENO JUAN CARLOS Y MADRID OLIVERA JANETH, CENICEROS NIEVES OSWALDO NOEL Y COVARRUBIAS LOPEZ GUADALUPE, CETINA BRICEÑO AIDEE JUDITH , CHAEZ LOERA RITO , CHAVARRIA GONZALEZ JULIO IVAN, CHAVEZ MENDOZA JESUS, CHAVEZ TELLEZ RAMIRO , COLLI CAB MANUEL JESUS , CONTRERAS ROJAS FELIX MANUEL, CORDOBA RIVERA MARIA GABRIELA, CORVERA ROMERO AGUSTIN ALBERTO, CRESPO LOOGE MIGUEL ANGEL, CRUZ DOMINGUEZ CESAR, CRUZ FRANCISCO HECTOR HEIVAR, CRUZ MARTINEZ FRANCISCO, CRUZ SORIANO JUAN Y AMADOR LEON ISABEL , CUEVAS GONZALEZ PRISCILIANO, DE LA PEÑA ARELLANO MAURICELDA, DEL ANGEL APARICIO PAMELA DENIS, DIAZ DE LEON FUENTES ISAAC Y BUELNA JUAREZ IVONNE ELIZABETH, DOMINGUEZ MURILLO PEDRO Y DUARTE HERNANDEZ ALMA KARINA, ESPARZA GONZALEZ JUAN ANTONIO Y CHAVEZ CORREA AMPARO , ESPINOSA NAVARRO LUIS ALBERTO Y MARTINEZ DEL TORO ROCIO, ESPINOZA LLAMAS JESUS , FERRAL RAMIREZ LUIS REY , FIERRO FELIPE DE JESUS Y BENAVIDES ADRIANA ELIZABETH, FLORES GARCIA OSCAR, FLORES PEDRAZA PRUDENCIO Y BRAVO BARRERA JUANA, FRAYRE ESPITIA EDUARDO Y ORTIZ HERNANDEZ ARACELI, GALAVIZ URIAS ELENA PATRICIA, GALVAN MONTIEL MARIA ESTHER Y GONZALEZ ARROYO JORGE, GAMBOA OJEDA LINDER OMAR Y BAAS LARA ANA MARIA, GARCIA GARCIA PABLO, GARCIA GIL DELFINO, GARCIA TELLES JESUS RAMON , GASCA ALVAREZ ENRIQUE, GIL MARTINEZ DANY GABRIEL Y SALAZAR VALENZUELA ROSA AMELIA, GOMEZ DURAN LOURDES, GONZALEZ DIAZ PATRICIA ANGELICA, GONZALEZ MUÑOZ JORGE ENRIQUE Y HINOJOSA QUIROGA LETICIA, GONZALEZ TRETO LETICIA, GUERRERO HERRERA JENNY MONSERRAT , GUILLOT MERCHANT OMAR Y ROMERO HERNANDEZ JULIETA, GUTIERREZ GARCIA HUMBERTO, HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ , HERNANDEZ SANCHEZ ROLANDO , IBARRA MAR JOSE ALBERTO Y CASTILLO VAZQUEZ ROSAURA CAROLINA, ISLAS MALDONADO ARTURO , JACUINDE CRUZ OSCAR, JUAREZ GUTIERREZ HORTENCIA, KELLY SOTO HECTOR EDUARDO DE JESUS, LOPEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL , LOPEZ LOPEZ DANIEL, LOPEZ LOPEZ MARIA DOLORES Y JACOTT MENDIVIL JOEL , LOPEZ ORTEGA YOLANDA MARIA, LOPEZ RODRIGUEZ OSCAR Y MAGALLANES VELAZQUEZ LAURA, LOPEZ VEGA MARTIN Y SEGURA ARIAS SILVIA, LORENZO MUÑOZ JESUS , LUGO MARTINEZ JESUS ERNESTO, LUJAN DIAZ REFUGIO , LUNA MONTOYA HIRANIA, MACIAS ARMENDARIZ ROSALIO, MARINES RAMIREZ MONICA, MARTIN SAN MIGUEL AUGUSTO, MARTINEZ BENITEZ ELSA BEATRIZ , MARTINEZ GARCIA ERNESTO CAMILO, MARTINEZ GOMEZ ARMANDO , MATIAS SALAS ELIZABETH, MAYORGA CRUZ HUBERTO VICENTE Y ABARCA DE LA CRUZ ANSELMA, MEJIA GARCIA ANTONIO, MENDEZ SANCHEZ

MARIA REYNALDA, MENDEZ VALEAN RAFAEL Y VELASCO RAMIREZ LUZ DEL CARMEN, MENDOZA ALVAREZ LAURA OLIVIA, MOLINA GONZALEZ PONCIANO Y TOLEDO COELLO GUADALUPE DEL CARMEN, MONROY VAZQUE MONSERRAT , MONTES DE OCA GARCIA FERNANDO Y LOPEZ ALCOSER JUANA DE LA CRUZ, MONTES PALAFOX RICARDO ARTEMIO , MORENO ORTA ANA BELEN Y RIVERA GUERRA CESAR AUGUSTO, MOROYOQUI ALVAREZ MARGARITO Y FRIAS BALDERRAMA MARIA DOLORES, NICHOLS ARIAS DIMITRY ANTONIO, NIEVES HERNANDEZ SABINA, NORIEGA OZUNA MARTHA MARIA , NUÑEZ MERCADO JOSE ANTONIO, OCHOA RUBIO RAYMUNDO, OROPEZA VAZQUEZ VICTOR MANUEL Y ALBORES DE LA CRUZ GUADALUPE, OROZCO GONZALEZ ALONSO Y HERNANDEZ FIGUEROA SANDRA ANGELICA, OROZCO MUÑOZ RIGOBERTO Y OZUNA URQUIDEZ ANA ELSA, ORTA JIMENEZ ANTONIO, PADILLA GARDUÑO HAYDEE CORINNA, PADILLA LOPEZ JUAN FRANCISCO, PECH ESCALANTE JORGE ARMANDO Y MAU BRICEÑO ANGELINA, PEREZ HOLGUIN MARCO ANTONIO, PEREZ LOPEZ DE ANTONIO ZENAIDA Y ANTONIO LURIA SERGIO, PEREZ LOPEZ FERNANDO Y CARVENTE XOCOYOT DOLORES, PEREZ MALERVA CESAR Y GOMEZ SANCHEZ LAURA ELISA, PLACENCIA LOPEZ RAMON Y FLORES GUTIERREZ ARACELY, PORTES TOVAR KARLA XOCHITL Y GUEVARA MORALES SERGIO , PRADO HERNANDEZ JUVENAL Y ESPINOZA ZEPEDA MARIA ISABEL , QUINTERO GARCIA BARBARA, QUINTERO VALENCIA ELISEO Y GUARDIAN CERVANTES ALMA DANIRA, RAMIREZ CARMONA SERGIO, RAMIREZ SOTO JOSE, REBOLLO RUEDA MARTIN ANTONIO, REGUERA BACELIS MARIA DOLORES , REYES CARVAJAL VICTOR, REYES CRUZ GELBERTO , REYES RIOS BEATRIZ, REYES SANCHEZ GUILLERMO , REYES SANTANA ALFONSO, REYNA WILLMAN IGNACIO , RIVAS CORDERO PAOLA, RIVERA TELLEZ RICARDO , RODRIGUEZ CEBALLOS MARLENE, RODRIGUEZ FLORES URIEL , RODRIGUEZ JEREZ OSCAR ALONSO Y AGUIRRE CONTRERAS MARIA TERESA , RODRIGUEZ MIRANDA HECTOR MANUEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ EFREN DARIO E INFANTE GONZALEZ MARIA ANTONIA, ROMERO RAMIREZ RODRIGO, ROMO MOERO ERNESTINA, RUBIO VALDERRABANO JUAN ROQUE, SAENZ GALARZA GUADALUPE, SAENZ HERNANDEZ ESTER, SALAZAR CABRERA MA. CAYETANA, SALDIVAR VELEZ ALEJANDRA, SALOMON EUGENIO JOSE RIVAS, SANCHEZ CARRILLO RODOLFO, SANCHEZ DIAZ VICTOR ALEJANDRO , SANCHEZ OCAMPO NORA Y GONZALEZ RUIZ DANIEL, SANDOVAL ESPINDOLA ALEJANDRO Y ALBARRAN PEREZ ROXANA MINERVA , SANDOVAL LOPEZ HECTOR Y DAMIAN ANTUNEZ GRACIELA, SARMIENTO DOMINGUEZ EVA , SIFUENTES NAVARRO MANUEL Y CAMPOS SANCHEZ MARIA GABRIELA, SILES GUTIERREZ RAUL , SILVA GONZALEZ ARACELI, SOLANO LIMA IRMA, SULUB ROSADO MARIA DEL CARMEN, URIBE CRUZ YURIDIA DEL CARMEN, VALDES BALDOSIN SHARON ISABEL, VALENZUELA PULIDO ROMAN MARTIN, VALLE ACUNA FERNANDO ANTONIO, VARELA LOPEZ ARTURO , VAZQUEZ ANDRADE REYNALDO, VAZQUEZ MORGADO PABLO ALBERTO, VELAZQUEZ MARTINEZ HEBERTO Y MORENO RODRIGUEZ OLGA, VICENCIO NOLASCO ARACELI, VICENTE DE LA CRUZ ELIZABETH Y ARENAL ISIDRO FLAVIO, ZARZUA DIAZ REBECA Y MUÑOZ DIAZ RAUL, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 3014/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR GARCIA YESENIA, ALAMEDA FLORES ESLY Y GONZALEZ RAMIREZ ARAMEN, ALMAGUER VEGA ADRIANA CAROLINA, ALVAREZ SOLIS CLAUDIA LIZETH, ANICETO RAMIREZ GUSTAVO, ANTUNEZ IBARRA EDUARDO Y OCEGUEDA INDA MARIA CONSUELO, ARCE VALDEZ MANUEL EDUARDO, ARELLANES MARQUEZ JUAN JAIME, ARENAS ROJAS IVAN, ARIAS GAITAN MARIA GUADALUPE, ARMENDARIZ CAMPUZANO CLAUDIA, ARRIAGA ALVAREZ ARCADIO Y JIMENEZ PEREZ MARICELA, AVALOS ROSAS MARIA DEL ROSARIO, BAENA CRUZ VIRIDIANA, BAHENA DOMINGUEZ ARMANDO, BANDA AVILA MARIO , BARRIENTOS FAJARDO JOSE LUIS Y ROMERO CABALLERO CLAUDIA ILEANA, BELTRAN HERRERA ANGELINA, BERNAL LOPEZ ADRIANA, BLANCO MARTINEZ EDGAR YAIR , BRIONES GONZALEZ JOSE ANTONIO, CALACUAYO CEPEDA ALICIA, CALDERON AGUILAR ELIAS, CALDERON CARSOLIO ARTURO Y CASTILLO MUÑOZ DE CALDERON BLANCA ROSA, CALLES SCHIAFFINO TOMAS CARLOS, CANCINO DOMINGUEZ BIBIANA, CANDELARIO GOMEZ JAIME ISMAEL , CARAVES FERNANDEZ JOSE ANGEL, CARRILLO RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES Y ARMENDARIZ DURAN VICENTE, CARRILLO VALDEZ JUAN MANUEL, CASTAÑEDA ULLOA EDDI ARMANDO, CASTAÑEDA AGÜERO JORGE Y REYES ALANIS ROSA MARIA, CASTRO BUENO JUAN CARLOS Y MADRID OLIVERA JANETH, CENICEROS NIEVES OSWALDO NOEL Y COVARRUBIAS LOPEZ GUADALUPE, CETINA BRICEÑO AIDEE JUDITH , CHAEZ LOERA RITO , CHAVARRIA GONZALEZ JULIO IVAN, CHAVEZ MENDOZA JESUS, CHAVEZ TELLEZ RAMIRO , COLLI CAB MANUEL JESUS , CONTRERAS ROJAS FELIX MANUEL, CORDOBA RIVERA MARIA GABRIELA, CORVERA ROMERO AGUSTIN ALBERTO, CRESPO LOOGE MIGUEL ANGEL, CRUZ DOMINGUEZ CESAR, CRUZ FRANCISCO HECTOR HEIVAR, CRUZ MARTINEZ FRANCISCO, CRUZ SORIANO JUAN Y AMADOR LEON ISABEL , CUEVAS GONZALEZ PRISCILIANO, DE LA PEÑA ARELLANO MAURICELDA, DEL ANGEL APARICIO PAMELA DENIS, DIAZ DE LEON FUENTES ISAAC Y BUELNA JUAREZ IVONNE ELIZABETH, DOMINGUEZ MURILLO PEDRO Y DUARTE HERNANDEZ ALMA KARINA, ESPARZA GONZALEZ JUAN ANTONIO Y CHAVEZ CORREA AMPARO , ESPINOSA NAVARRO LUIS ALBERTO Y MARTINEZ DEL TORO ROCIO, ESPINOZA LLAMAS JESUS , FERRAL RAMIREZ LUIS REY , FIERRO FELIPE DE JESUS Y BENAVIDES ADRIANA ELIZABETH, FLORES GARCIA OSCAR, FLORES PEDRAZA PRUDENCIO Y BRAVO BARRERA JUANA, FRAYRE ESPITIA EDUARDO Y ORTIZ HERNANDEZ ARACELI, GALAVIZ URIAS ELENA PATRICIA, GALVAN MONTIEL MARIA

ESTHER Y GONZALEZ ARROYO JORGE, GAMBOA OJEDA LINDER OMAR Y BAAS LARA ANA MARIA, GARCIA GARCIA PABLO, GARCIA GIL DELFINO, GARCIA TELLES JESUS RAMON , GASCA ALVAREZ ENRIQUE, GIL MARTINEZ DANY GABRIEL Y SALAZAR VALENZUELA ROSA AMELIA, GOMEZ DURAN LOURDES, GONZALEZ DIAZ PATRICIA ANGELICA, GONZALEZ MUÑIZ JORGE ENRIQUE Y HINOJOSA QUIROGA LETICIA, GONZALEZ TRETO LETICIA, GUERRERO HERRERA JENNY MONSERRAT , GUILLOT MERCHAND OMAR Y ROMERO HERNANDEZ JULIETA, GUTIERREZ GARCIA HUMBERTO, HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ , HERNANDEZ SANCHEZ ROLANDO , IBARRA MAR JOSE ALBERTO Y CASTILLO VAZQUEZ ROSAURA CAROLINA, ISLAS MALDONADO ARTURO , JACUINDE CRUZ OSCAR, JUAREZ GUTIERREZ HORTENCIA, KELLY SOTO HECTOR EDUARDO DE JESUS, LOPEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL , LOPEZ LOPEZ DANIEL, LOPEZ LOPEZ MARIA DOLORES Y JACOTT MENDIVIL JOEL , LOPEZ ORTEGA YOLANDA MARIA, LOPEZ RODRIGUEZ OSCAR Y MAGALLANES VELAZQUEZ LAURA, LOPEZ VEGA MARTIN Y SEGURA ARIAS SILVIA, LORENZO MUÑOZ JESUS , LUGO MARTINEZ JESUS ERNESTO, LUJAN DIAZ REFUGIO , LUNA MONTOYA HIRANIA, MACIAS ARMENDARIZ ROSALIO, MARINES RAMIREZ MONICA, MARTIN SAN MIGUEL AUGUSTO, MARTINEZ BENITEZ ELSA BEATRIZ , MARTINEZ GARCIA ERNESTO CAMILO, MARTINEZ GOMEZ ARMANDO , MATIAS SALAS ELIZABETH, MAYORGA CRUZ HUBERTO VICENTE Y ABARCA DE LA CRUZ ANSELMA, MEJIA GARCIA ANTONIO, MENDEZ SANCHEZ MARIA REYNALDA, MENDEZ VALEAN RAFAEL Y VELASCO RAMIREZ LUZ DEL CARMEN, MENDOZA ALVAREZ LAURA OLIVIA, MOLINA GONZALEZ PONCIANO Y TOLEDO COELLO GUADALUPE DEL CARMEN, MONROY VAZQUE MONSERRAT , MONTES DE OCA GARCIA FERNANDO Y LOPEZ ALCOSER JUANA DE LA CRUZ, MONTES PALAFOX RICARDO ARTEMIO , MORENO ORTA ANA BELEN Y RIVERA GUERRA CESAR AUGUSTO, MOROYQUI ALVAREZ MARGARITO Y FRIAS BALDERRAMA MARIA DOLORES, NICHOLS ARIAS DIMITRY ANTONIO, NIEVES HERNANDEZ SABINA, NORIEGA OZUNA MARTHA MARIA , NUÑEZ MERCADO JOSE ANTONIO, OCHOA RUBIO RAYMUNDO, OROPEZA VAZQUEZ VICTOR MANUEL Y ALBORES DE LA CRUZ GUADALUPE, OROZCO GONZALEZ ALONSO Y HERNANDEZ FIGUEROA SANDRA ANGELICA, OROZCO MUÑOZ RIGOBERTO Y OZUNA URQUIDEZ ANA ELSA, ORTA JIMENEZ ANTONIO, PADILLA GARDUÑO HAYDEE CORINNA, PADILLA LOPEZ JUAN FRANCISCO, PECH ESCALANTE JORGE ARMANDO Y MAU BRICEÑO ANGELINA, PEREZ HOLGUIN MARCO ANTONIO, PEREZ LOPEZ DE ANTONIO ZENaida Y ANTONIO LURIA SERGIO, PEREZ LOPEZ FERNANDO Y CARVENTE XOCOYOT DOLORES, PEREZ MALERVA CESAR Y GOMEZ SANCHEZ LAURA ELISA, PLACENCIA LOPEZ RAMON Y FLORES GUTIERREZ ARACELY, PORTES TOVAR KARLA XOCHITL Y GUEVARA MORALES SERGIO , PRADO HERNANDEZ JUVENAL Y ESPINOZA ZEPEDA MARIA ISABEL , QUINTERO GARCIA BARBARA, QUINTERO VALENCIA ELISEO Y GUARDIAN CERVANTES ALMA DANIRA, RAMIREZ CARMONA SERGIO, RAMIREZ SOTO JOSE, REBOLLO RUEDA MARTIN ANTONIO, REGUERA BACELIS MARIA DOLORES , REYES CARVAJAL VICTOR, REYES CRUZ GELBERTO , REYES RIOS BEATRIZ, REYES SANCHEZ GUILLERMO , REYES SANTANA ALFONSO, REYNA WILLMAN IGNACIO , RIVAS CORDERO PAOLA, RIVERA TELLEZ RICARDO , RODRIGUEZ CEBALLOS MARLENE, RODRIGUEZ FLORES URIEL , RODRIGUEZ JEREZ OSCAR ALONSO Y AGUIRRE CONTRERAS MARIA TERESA , RODRIGUEZ MIRANDA HECTOR MANUEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ EFREN DARIO E INFANTE GONZALEZ MARIA ANTONIA, ROMERO RAMIREZ RODRIGO, ROMO MOERO ERNESTINA, RUBIO VALDERRABANO JUAN ROQUE, SAENZ GALARZA GUADALUPE, SAENZ HERNANDEZ ESTER, SALAZAR CABRERA MA. CAYETANA, SALDIVAR VELEZ ALEJANDRA, SALOMON EUGENIO JOSE RIVAS, SANCHEZ CARRILLO RODOLFO, SANCHEZ DIAZ VICTOR ALEJANDRO , SANCHEZ OCAMPO NORA Y GONZALEZ RUIZ DANIEL, SANDOVAL ESPINDOLA ALEJANDRO Y ALBARRAN PEREZ ROXANA MINERVA , SANDOVAL LOPEZ HECTOR Y DAMIAN ANTUNEZ GRACIELA, SARMIENTO DOMINGUEZ EVA , SIFUENTES NAVARRO MANUEL Y CAMPOS SANCHEZ MARIA GABRIELA, SILES GUTIERREZ RAUL , SILVA GONZALEZ ARACELI, SOLANO LIMA IRMA, SULUB ROSADO MARIA DEL CARMEN, URIBE CRUZ YURIDIA DEL CARMEN, VALDES BALDOSIN SHARON ISABEL, VALENZUELA PULIDO ROMAN MARTIN, VALLE ACUNA FERNANDO ANTONIO, VARELA LOPEZ ARTURO , VAZQUEZ ANDRADE REYNALDO, VAZQUEZ MORGADO PABLO ALBERTO, VELAZQUEZ MARTINEZ HEBERTO Y MORENO RODRIGUEZ OLGA, VICENCIO NOLASCO ARACELI, VICENTE DE LA CRUZ ELIZABETH Y ARENAL ISIDRO FLAVIO, ZARZUA DIAZ REBECA Y MUÑOZ DIAZ RAUL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 3015/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 3015/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ALVARADO COLIOLOTE RICARDO, ACEVEDO CASTREJON SANDRA PATRICIA, AGUADO SERRATO JUAN ANTONIO, AGUAS TREJO ROSARIO, AGUILAR AGUILAR JOSE SAUL, AGUILAR CARDOSO MARTHA CRISTINA, AGUILAR CRUZ JOSE MARTIN, AGUILAR GABINO FRANCISCA, AGUILLON ALVARADO ROMEO, ALATORRE RODRIGUEZ JOSE DE JESUS Y MUÑOZ ESCALANTE MARGARITA ANITA, ALBA ESCALANTE ANTONIO, ALBURQUERQUE ARTEAGA NESTOR, ALCANTAR CRISTOBAL JULIO, ALFREDO JUAREZ RUBIO, ALMARAZ MORALES ESTEBAN, ALONSO BANDA ENRIQUE, ALONSO GARCIA RICARDO, ALVARADO COLIOTE RICARDO, ALVARADO ORTIZ GABRIELA, ALVAREZ HERNANDEZ ALFREDO, AMADOR RODRIGUEZ JOSE ELEASIO, AMEZQUITA MARTIN MANUELA EDITH, ANAYA HURTADO JORGE FERNANDO, ANDRADE HERNANDEZ FAUSTINO, ANDRADE MARQUEZ JOSE LUIS, ANDRADE ORTIZ JOSE JUAN, ANDRADE SORIANO SAMUEL, ANGELES SOLIS ALFREDO, ANGELES TEMPLOS PEDRO, ANGULO PALACIOS EDMUNDO, ANSALDO CASTRO CANDELARIA GABRIELA, ANZURES ESCOBEDO PEDRO, ARAGON PORTILLO VICENTA, ARCE GOMEZ JOSE ANTONIO, ARELLANO VALLE JOSE LEOPOLDO, ARMENTA AVILA FERNANDO, ARREOLA SANCHEZ AUSENCIA, ARROYO MARTINEZ GERMAN, AVENDAÑO TERAN ISABEL, AVILA RIVERA FRANCISCO ARTURO, AYALA GONZALEZ ALEJANDRO, BAÑOS CANO ANGEL, BARCENAS ALVAREZ LUIS ABRAHAM, BARRANCO FLORES GUILLERMO, BARRERA ENRIQUEZ EULOGIO, BARRERA SERVIN JOSEFINA, BARRERA VITE ADOLFO, BASURTO SANCHEZ HUGO, BAUTISTA TELLEZ JOSE ANTONIO, BECERRA UGALDE EDMUNDO, BECERRIL MIRANDA OSCAR, BENASSINI VALVERDE CESAR, BENITEZ LOPEZ OMAR RENE, BERNABE BARRON EDGAR, BONIFAZ VELAZQUEZ FANNY, BRAVO GUERRERO JOSE LUIS Y GARCIA MARIN NOEMI, BRAVO MORALES CELEDONIO, BUSTAMANTE AMADOR ILIANA, BUSTOS HERNANDEZ MINERVA, CABELLO RANGEL JOSE MAUEL, CABRERA HINOJOSA NAHUN OSCAR, CABRERA MARTINEZ JOSE MIGUEL, CADENA HERNANDEZ MARTHA ELENA, CAMACHO CHAVEZ DULCE MARIA, CAMACHO PEREZ GABINO, CAMARGO RENTERIA ZORELY, CAMPOS RUIZ FRANCISCO, CANO PIÑA LUIS MANUEL, CARBAJAL SARA YOLANDA, CARDENAS BARCENAS ELISEO, CARDENAS CHAVOYA GODOFREDO SEGISMUNDO, CARLOS EDGAR RAMIREZ CHAVEZ, CARREO SANCHEZ FERNANDO, CARREO VERGARA JOSE ANGEL, CARRERA DE LA CRUZ VICENTE, CASASOLA GUERRERO LORENA, CASTAÑEDA KURI CARLOS, CASTAÑEDA TORRES PAULO CESAR, CASTILLO BARRON CARLOS, CASTILLO BERNAL JUAN HUMBERTO, CASTILLO MAYEN MIRIAM, CASTILLO PEREZ ELISEO MIGUEL, CASTILLO SALINAS ARTURO ENRIQUE, CEDILLO BELMAN MARTIN DAVID, CERVANTES HERNANDEZ ESTHER ALEJANDRA, CHAVEZ CHAVARRIA ABEL, CHAVEZ FLORES ARACELI, CHAVEZ GARCIA MANUEL, CITUK UC GILBERTO, CLEMENTE ROMERO JAIME, CONTRERAS MUÑOZ LUIS ALBERTO GUILLERMO, CORDERO ELIZALDE JOSE HUMBERTO, CORIA GAONA ALEJANDRO, CORONA OJEDA MARTIN EDUARDO, CORRIENTES CORONA GERARDO, CORTES JUAREZ MARCO ANTONIO, CRUZ DURAN MA TERESITA, CRUZ JIMENEZ VICTOR, CRUZ VEGA EDUARDO, CUELLAR CANO GLORIA, DE LA CRUZ ESCOBAR ELIZABETH, DE LA PUENTE PEREZ MARTIN ADAN, DE LA ROSA AMADOR DANIEL, DELGADO AMADOR MARTIN, DIAZ BARRIOS INOCENCIO MARTIN, DIAZ LANZAGORTA MAYRA ARLETTE, DIAZ SUEZA ALDO, DIONISIO ROLDAN RUBICELA, DURAN CRUZ FERNANDO ANGEL, ESCARCEGA MARTINEZ JOEL, ESCOBAR ARELLANO FRANCISCO, ESPARRAGOZA SANCHEZ JULIO CESAR, ESPINOSA ARELLANO ALBINO Y PEREZ LUNA BARBARA MARIELA, ESPINOZA QUINTERO MAIDED, ESTRADA HERNANDEZ J FELIX, FARFAN ZAMORA MARIA DEL SOCORRO, FERNANDEZ GUTIERREZ JUANA, FLOR MORALES JORGE, FLORES AGUIRRE MARIA LUISA, FLORES CONTRERAS LUIS, FLORES LOPEZ MARIA SUSANA, FRAGOSO NAVARRO ELVA EMILIA, FRANCO CORONEL JUDITH, FRANCO ESTRADA ARTURO, FRANCO PLANCHA MARIA ELISA, FRANCO ZAVALA JULIO CESAR, FRAUSTO ARMENTA LORENZO, GACHUZ MEJIA GABRIEL, GALVAN FLORES GERALDINE GEORGETTE, GAMBOA LANDEROS DANIEL, GARCIA CAMACHO VICENTE ISRAEL, GARCIA CARDENAS LAURA, GARCIA FLORES DOMINGO Y RODRIGUEZ GUADARRAMA CLAUDIA, GARCIA FLORES MARIA DE LOURDES, GARCIA HERNANDEZ CARLOS HUGO Y VARGAS HERREJON ROSA ISELA, GARCIA HERNANDEZ MANUEL, GARCIA HERNANDEZ PABLO ISRAEL, GARCIA LOPEZ JOSE MOISES, GARCIA MARTINEZ CLAUDIA, GARCIA MONZALVO BERTHA, GARCIA MORALES MIGUEL ANGEL, GARCIA RAMIREZ GUILLERMO SERGIO, GARCIA ROSAS BRENDA, GARCIA SANCHEZ ALFREDO, GARRIDO GUTIERREZ OSCAR ALBERTO, GARRIDO MARTINEZ DANIEL, GAYOSSO APARICIO CLEOTILDE, GHINIS VAZQUEZ LAURA ESTELA, GILES FUENTES JOSE LUIS, GODINEZ ARELLANO ROSA MARIA, GODINEZ GOMEZ ALFONSO, GODINEZ NAJERA FERNANDO, GOMEZ ENGUILO ALEJANDRO, GOMEZ GOMEZ JOSE GUADALUPE, GOMEZ MARCELO PATRICIA, GOMEZ RODRIGUEZ SALVADOR, GONZALEZ AGUILAR JUAN, GONZALEZ AGUILERA JOSEFINA KARINA, GONZALEZ BADILLO MAURICIO, GONZALEZ GOMEZ RUBEN, GONZALEZ

GONZALEZ RAUL, GONZALEZ GONZALEZ ROBERTO, GONZALEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, GONZALEZ MARTINEZ MARIA MARCELA ROSALIA, GONZALEZ MENCHACA HECTOR, GONZALEZ MORENO MARIA ANGELICA, GONZALEZ PALACIOS MATILDE, GONZALEZ RAMIREZ NESTOR HUGO, GONZALEZ ROMERO IGNACIO, GONZALEZ VENEGAS JORGE, GRANADOS GUTIERREZ GABRIELA, GRANADOS JUAREZ HUMBERTO, GRANDE PEREZ JANETTE BELEN, GUERRERO LIRA EDITH CARMEN, GUEVARA VILLEGAS ARMANDO, GUTIERREZ CAMACHO ANA LAURA, GUTIERREZ ZAMORA JOSE LUIS, GUZMAN ORTIZ EVA MARIA, HARO MARQUEZ ELIZABETH, HEBERT REYES ARMANDO DIVIER, HERNANDEZ CHAPARRO MOISES, HERNANDEZ ESTRADA MANUEL, HERNANDEZ FLORES LORENA, HERNANDEZ HERNANDEZ ANGEL, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE CARMEN, HERNANDEZ HERNANDEZ NORMA, HERNANDEZ HUERTA DORA, HERNANDEZ MEJIA ARELI, HERNANDEZ MEZA CELIA, HERNANDEZ MUÑOZ JOSE ALVARO, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE AMADO, HERNANDEZ ROBLES MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, HERNANDEZ SANCHEZ GERARDO, HERNANDEZ VEGA ISAAC, HERNANDEZ ZUÑIGA FIDELINA, HERRERA JIMENEZ INES, HERRERA RODRIGUEZ ARMANDO, HERRERA SUAREZ FELIPA, HERRMANN TAPIA JUAN, HINOJOSA HERNANDEZ JAIME, HUAUTLA VARGAS MA YESENIA, HUAZO RODRIGUEZ PLINIO, HURTADO GARCIA RAUL, ISLAS ROBLES MARIA CAROLINA, JACOME LAGUNES IRAIDA, JARAMILLO ESPINOZA MIGUEL, JIMENEZ CASTELAN MARIO E ISLAS ALVAREZ ASELA, JUAREZ HERNANDEZ IVON, JUAREZ LOPEZ ROMAN ADALBERTO, LAZCANO GARCIA MARIA TRINIDAD, LAZCANO LAZCANO JOSEFINA, LECHUGA ROJAS ADRIANA, LEDESMA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, LEDESMA RUEDA MIGUEL CRISTOPHER, LEON ATILANO MARIA CAROLINA, LEON CALIXTO NICOLAZA, LEON MOTA AGUSTIN MERCED, LEZAMA GONZALEZ MARITZA YAZMIN, LICONA GARCIA JOSE FELIX, LIRA MUÑOZ VICTOR HUGO Y EDITH PEÑA CERVANTES, LOPEZ DOMINGUEZ ELIAS CUAUHTEMOC, LOPEZ LIZARDI VICTOR MANUEL, LOPEZ MARQUEZ ALICIA, LOPEZ MARTINEZ ELENA ALEJANDRA, LOPEZ MORALES ANGELICA MARIA, LOPEZ NORIA ALEJANDRO PORFIRIO, LOPEZ OLGUIN ISABEL CRISTINA, LOPEZ PEREZ NOEMA, LOZADA PADILLA WILFRIDO, LUGO GONZALEZ LORENZO, MACIAS GALLEGOS JORGE ARTURO, MADRID ABELLEYRA EDGAR, MALDONADO MARTINEZ CLARA AMPARO, MARES SOTELO GUILLERMO, MARIN GARCIA JORGE RAFAEL, MARQUEZ ESTRADA DAYELY ELIZABETH, MARROQUIN GAYOSSO CONRADO, MARTINEZ AVANTES NAHUD ANDRES, MARTINEZ ECHEVERRIA RODOLFO, MARTINEZ FLORES TANNIA, MARTINEZ MEZA JUVENAL, MARTINEZ MONTIEL ENRIQUE, MARTINEZ MONTOYA RAUL, MARTINEZ NEGRON ANGEL, MARTINEZ PEREZ JOSE LUIS, MARTINEZ PEREZ MIRIAM, MARTINEZ SOLIS JOAQUIN, MARTINEZ VELAZQUEZ MA GUADALUPE, MARTINEZ ZARCO VERONICA JANETH, MEDINA RIOS GABRIELA, MEDRANO RODRIGUEZ PEDRO, MEJIA FLORES NOELIA LIZZET, MEJIA GONZALEZ ANA LETICIA, MEJIA MORALES MIGUEL, MEJORADA HERRERA ROSA MARIA, MELGAR AGUILAR RODOLFO ARTURO, MENDEZ CONTRERAS MIRIAM, MENDEZ HERNANDEZ CAROLINA, MENDIETA HERNANDEZ MIGUEL ALBERTO, MENDOZA PEREZ MARIA DE LOURDES, MENESES HIDALGO AMADO RAFAEL, MIRANDA MARTINEZ PABLO, MIRANDA MORALES ALEJANDRO Y GARDUÑO SANTIAGO OLDA LIDIA, MOLINA FLORES LUIS, MONDRAGON ESTRADA HECTOR HUGO, MONGE TINOCO EVA, MONROY HIDALGO EDITH, MONROY OLVERA MARIA, MONSIVAIS TREJO SAUL, MONTELLANO BOLLO EUFEMIA, MONTES SOTELO OLGA LETICIA, MONTIEL LARA PABLO, MORALES HERNANDEZ SELENE, MORENO ORTIZ SOCORRO, MULIA TORRES MARGARITA, MUÑOZ LOPEZ JESUS, MUÑOZ MARTINEZ YIREDY, NAVA GALAN JAQUELINE LUCERO, NAVARRETE JIMENEZ JUAN JORGE, NAVARRETE VELASCO MONICA EDITH, NIETO LOPEZ JOSE JUAN, NUÑEZ CONDE MARIA DE LOS ANGELES, NUÑEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, NUÑEZ LOPEZ MOISES, OBREGON TINOCO ARMANDO, OLGUIN MARTINEZ FERNANDO, OLGUIN VERA MARIA JULIETA, OLIVARES BRISEON GUILLERMO, OLMOS GUERRA JUAN MANUEL, OLVERA JARAMILLO MARCO ANTONIO, OLVERA MEJIA PATRICIA, OLVERA SILVA ALFONSO, ORGAZ HERNANDEZ MARTIN, ORIHUELA GALLARDO ROSA ISELA, ORTA GARNICA JUAN, ORTEGA ESCOLANO DAVID, ORTEGA GARCIA MA CARMEN, ORTEGA LEON ARACELI, ORTEGA LUNA ALEJANDRO, ORTEGA LUNA JOSE FRANCISCO, ORTEGA MELO CESAR, ORTEGA RAMOS ANTONIO, ORTEGA SANCHEZ MARIBEL, ORTIZ SOLANO ROCIO, ORTIZ SOTO ALICIA, ORTUÑO BAÑOS MARIBEL, OSTRIA MATEOS MIGUEL ANGEL, PALMA HERNANDEZ BEATRIZ ADRIANA, PARADA VIDAL ROBERTO Y ROSALBA TELLEZ, PASTRANA ARMENTA JUAN ROSENDO, PATIÑO VALENCIA CIRINO, PEDROZA GAMIO VERONICA, PELAEZ SORIANO DANIEL, PERALTA ARIZA ERIKA BERENICE, PERALTA AYALA SILVIA, PEREZ ALMARAZ JULIAN, PEREZ BALDERAS ANGELA, PEREZ CASTILLO WILLIAMS DE JESUS, PEREZ CASTRO NORMA, PEREZ ESPINO EDWIN OSALDO, PEREZ FLORES NORMA ANGELICA, PEREZ FRANCO JOSE JUAN, PEREZ GOMEZ ANTONIO, PEREZ INES HUGO, PEREZ MAYA VICTOR, PEREZ PORTILLO FERMIN, PEREZ QUIROZ JESUS, PEREZ RAMIREZ HUMBERTO, PEREZ ROCHA FLORENCIO, PEREZ RODRIGUEZ SAMUEL, PICAZO MANCILLA MARIA DEL SOCORRO, PICHARDO IBARRA ARMANDO, PONCE VARGAS GUSTAVO, PORTILLO GRANADOS HILDA, PUGA MIRANDA ANGEL MIGUEL, QUIÑONEZ RAMIREZ ANA GLORIA, RAMIREZ BASURTO ALEJANDRO, RAMIREZ CAMACHO ELIAS RODOLFO, RAMIREZ CANTO JOSE ALBERTO, RAMIREZ CARBAJAL ZULEYMA ROCIO, RAMIREZ GOMEZ EDMUNDO EDUARDO, RAMIREZ GOMEZ JOSE LUIS, RAMIREZ ORTIZ MA DEL CARMEN, RAMIREZ RAMIREZ VICENTE, RAMIREZ REYES JUAN, RAMIREZ VAZQUEZ YOLANDA, RAMOS HERNANDEZ VICENTE, RAMOS RESENDIZ SAUL, RANGEL MORALES LEYDI NAYELI, REYES DANIEL MARTHA, REYES LOPEZ CONCEPCION, REYES PEREZ GABRIELA, REYES SAMPERIO HUMBERTO, REYES SOTO GUMERCINDO, REYNA HERNANDEZ RUBI, RIOS MELO FLAVIO MARTIN, RIOS RIVERA ALMA DELIA, RIVERA GONZALEZ ENRIQUE, RIVERA MARIN J FERNANDO, RODRIGUEZ ACEVEDO JOSE LUIS, RODRIGUEZ ALAMILLA GABRIELA ALICIA, RODRIGUEZ ARTEAGA JUAN CARLOS, RODRIGUEZ BUCIO SANDRA, RODRIGUEZ FLORES OSWALDO, RODRIGUEZ GUARNEROS JOSE IVAN, RODRIGUEZ GUERRERO ANTONIO, RODRIGUEZ LUNA

CLAUDIA MARIA, RODRIGUEZ MACIAS JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ MIRANDA FRANCISCO, RODRIGUEZ OSORNIO PUEBLITO, RODRIGUEZ SANCHEZ PORFIRIA MA ISABEL, ROJAS LOPEZ TAVARE ALEJANDRO, ROJAS OLVERA VICENTE, ROMERO ROMERO ALFONSO, ROSALES HERNANDEZ JOSE LUIS, ROSALES MARTINEZ JORGE ALBERTO, ROSAS RAMIREZ TRINIDAD LETICIA, RUANO OLIVARES RUTH GUADALUPE, RUBIO HERRERA LEYDIANA, RUBIO OLGUIN ROSA ISELA, RUIZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN, RUIZ GARCIA JORGE, SAINEZ LIMON JOSE ANGEL, SALAZAR SALAZAR IRIS SANDRA, SALDAÑA MORENO RUBEN, SALOMON BAUTISTA GILBERTO, SANCHEZ ALVARADO MARTHA ELENA, SANCHEZ CERDA MARIA MERCEDES, SANCHEZ HERNANDEZ ALFREDO, SANCHEZ LEAL JACOBO, SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ TELLEZ MAYRA IVONNE, SANCHEZ TREJO GUILLERMO, SANCHEZ ZAPATA CESAR, SANDOVAL GONZALEZ JUAN JAIME Y GARCIA JUAREZ ELIZABETH, SANDOVAL ZALDIVAR LEOPOLDO, SANTANDER PAVON MANUEL, SANTIBAÑEZ GONZALEZ JESUS ALBERTO, SANTILLAN SANCHEZ MAYOLO LUIS, SCHMETZER SANCHEZ ROMY ERIKA, SILVA SOTELO ROBERTO, SOLIS PEÑALOZA MARCO ANTONIO, SONIA GOMEZ RODRIGUEZ, SOTO GOMEZ JUAN JAIME, SOTO NAJERA ULISES EDGAR, TAMAYO FLORES FERNANDO, TAPIA GANERO FRANCISCO JAVIER, TELEZ GUTIERREZ JOSE HUGO, TELLEZ AVILA ANGEL, TELLEZ MENDOZA ESPERANZA, TORRES MIRANDA JOSE LUIS, TREJO CORONADO JOEL ALBERTO, TRIGUEROS REYES ALFONSO, TRUJILLO GUERRERO MARIO, URIBE HERNANDEZ JESUS ROMAN, URIBE SANCHEZ GEORGINA, VALDEZ GRANADOS ARTURO, VALENCIA ORTIGOZA JERONIMO, VARELA MARTINEZ SALI, VARELA MOLINA ROSA ESTHELA, VARGAS CHIMAL MA EUGENIA, VARGAS GARCIA GUILLERMO, VARGAS GOMEZ FABIOLA, VARGAS MARTINEZ MARIA CONCEPCION, VARGAS MARTINEZ SAUL, VARGAS TOVAR GUSTAVO ARMANDO, VAZQUEZ CASTILLEJOS SATURNIN, VAZQUEZ CASTILLO FIDEL, VAZQUEZ LOPEZ SERGIO GABRIEL, VAZQUEZ ROMERO OCTAVIO, VAZQUEZ SALAZAR FRANCISCO, VAZQUEZ SANCHEZ JOSE CRUZ, VEGA GARCIA JOSE JUAN, VEGA GARCIA JOVITA ELIZABETH, VELAZQUEZ ANTONIO JOSE MANUEL, VELAZQUEZ BARAJAS SUSANA, VERTIZ FERNANDEZ MARIA EUGENIA, VILLA REYES JOSE RUBEN, VILLEDA VILLEDA JULIA, VILLEGAS MORAN MARGARITA, VIZUET CAMARGO FILIGONIA, ZACARIAS DIAZ RENE, ZUÑIGA GARDUÑO CHRISTIAN GABRIEL Y ZUÑIGA SALDAÑA ELOY, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 3015/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ALVARADO COLIOLOTE RICARDO, ACEVEDO CASTREJON SANDRA PATRICIA, AGUADO SERRATO JUAN ANTONIO, AGUAS TREJO ROSARIO, AGUILAR AGUILAR JOSE SAUL, AGUILAR CARDOSO MARTHA CRISTINA, AGUILAR CRUZ JOSE MARTIN, AGUILAR GABINO FRANCISCA, AGUILLON ALVARADO ROMEO, ALATORRE RODRIGUEZ JOSE DE JESUS Y MUÑOZ ESCALANTE MARGARITA ANITA, ALBA ESCALANTE ANTONIO, ALBURQUERQUE ARTEAGA NESTOR, ALCANTAR CRISTOBAL JULIO, ALFREDO JUAREZ RUBIO, ALMARAZ MORALES ESTEBAN, ALONSO BANDA ENRIQUE, ALONSO GARCIA RICARDO, ALVARADO COLIOTE RICARDO, ALVARADO ORTIZ GABRIELA, ALVAREZ HERNANDEZ ALFREDO, AMADOR RODRIGUEZ JOSE ELEASIO, AMEZQUITA MARTIN MANUELA EDITH, ANAYA HURTADO JORGE FERNANDO, ANDRADE HERNANDEZ FAUSTINO, ANDRADE MARQUEZ JOSE LUIS, ANDRADE ORTIZ JOSE JUAN, ANDRADE SORIANO SAMUEL, ANGELES SOLIS ALFREDO, ANGELES TEMPLOS PEDRO, ANGULO PALACIOS EDMUNDO, ANSALDO CASTRO CANDELARIA GABRIELA, ANZURES ESCOBEDO PEDRO, ARAGON PORTILLO VICENTA, ARCE GOMEZ JOSE ANTONIO, ARELLANO VALLE JOSE LEOPOLDO, ARMENTA AVILA FERNANDO, ARREOLA SANCHEZ AUSENCIA, ARROYO MARTINEZ GERMAN, AVENDAÑO TERAN ISABEL, AVILA RIVERA FRANCISCO ARTURO, AYALA GONZALEZ ALEJANDRO, BAÑOS CANO ANGEL, BARCENAS ALVAREZ LUIS ABRAHAM, BARRANCO FLORES GUILLERMO, BARRERA ENRIQUEZ EULOGIO, BARRERA SERVIN JOSEFINA, BARRERA VITE ADOLFO, BASURTO SANCHEZ HUGO, BAUTISTA TELLEZ JOSE ANTONIO, BECERRA UGALDE EDMUNDO, BECERRIL MIRANDA OSCAR, BENASSINI VALVERDE CESAR, BENITEZ LOPEZ OMAR RENE, BERNABE BARRON EDGAR, BONIFAZ VELAZQUEZ FANNY, BRAVO GUERRERO JOSE LUIS Y GARCIA MARIN NOEMI, BRAVO MORALES CELEDONIO, BUSTAMANTE AMADOR ILIANA, BUSTOS HERNANDEZ MINERVA, CABELLO RANGEL JOSE MAUEL, CABRERA HINOJOSA NAHUN OSCAR, CABRERA MARTINEZ JOSE MIGUEL, CADENA HERNANDEZ MARTHA ELENA, CAMACHO CHAVEZ DULCE MARIA, CAMACHO PEREZ GABINO, CAMARGO RENTERIA ZORELY, CAMPOS RUIZ FRANCISCO, CANO PIÑA LUIS MANUEL, CARBAJAL SARA YOLANDA, CARDENAS BARCENAS ELISEO, CARDENAS CHAVOYA GODOFREDO SEGISMUNDO, CARLOS EDGAR RAMIREZ CHAVEZ, CARREO SANCHEZ FERNANDO, CARREO VERGARA JOSE ANGEL, CARRERA DE LA CRUZ VICENTE, CASASOLA GUERRERO LORENA, CASTAÑEDA KURI CARLOS, CASTAÑEDA TORRES PAULO CESAR, CASTILLO BARRON CARLOS, CASTILLO BERNAL JUAN HUMBERTO, CASTILLO MAYEN MIRIAM, CASTILLO PEREZ ELISEO MIGUEL, CASTILLO SALINAS ARTURO ENRIQUE, CEDILLO BELMAN MARTIN DAVID, CERVANTES HERNANDEZ ESTHER ALEJANDRA, CHAVEZ CHAVARRIA ABEL, CHAVEZ FLORES ARACELI, CHAVEZ GARCIA MANUEL, CITUK UC GILBERTO, CLEMENTE ROMERO JAIME, CONTRERAS MUÑOZ LUIS ALBERTO GUILLERMO, CORDERO ELIZALDE JOSE HUMBERTO, CORIA GAONA ALEJANDRO, CORONA OJEDA MARTIN EDUARDO, CORRIENTES CORONA GERARDO, CORTES JUAREZ MARCO ANTONIO, CRUZ DURAN MA TERESITA, CRUZ JIMENEZ VICTOR, CRUZ VEGA EDUARDO, CUELLAR CANO GLORIA, DE LA CRUZ ESCOBAR ELIZABETH, DE LA PUENTE PEREZ MARTIN ADAN, DE LA ROSA AMADOR DANIEL, DELGADO AMADOR MARTIN, DIAZ BARRIOS INOCENCIO MARTIN, DIAZ

LANZAGORTA MAYRA ARLETTE, DIAZ SUEZA ALDO, DIONISIO ROLDAN RUBICELA, DURAN CRUZ FERNANDO ANGEL, ESCARCEGA MARTINEZ JOEL, ESCOBAR ARELLANO FRANCISCO, ESPARRAGOZA SANCHEZ JULIO CESAR, ESPINOSA ARELLANO ALBINO Y PEREZ LUNA BARBARA MARIELA, ESPINOZA QUINTERO MAIDED, ESTRADA HERNANDEZ J FELIX, FARFAN ZAMORA MARIA DEL SOCORRO, FERNANDEZ GUTIERREZ JUANA, FLOR MORALES JORGE, FLORES AGUIRRE MARIA LUISA, FLORES CONTRERAS LUIS, FLORES LOPEZ MARIA SUSANA, FRAGOSO NAVARRO ELVA EMILIA, FRANCO CORONEL JUDITH, FRANCO ESTRADA ARTURO, FRANCO PLANCHA MARIA ELISA, FRANCO ZAVALA JULIO CESAR, FRAUSTO ARMENTA LORENZO, GACHUZ MEJIA GABRIEL, GALVAN FLORES GERALDINE GEORGETTE, GAMBOA LANDEROS DANIEL, GARCIA CAMACHO VICENTE ISRAEL, GARCIA CARDENAS LAURA, GARCIA FLORES DOMINGO Y RODRIGUEZ GUADARRAMA CLAUDIA, GARCIA FLORES MARIA DE LOURDES, GARCIA HERNANDEZ CARLOS HUGO Y VARGAS HERREJON ROSA ISELA, GARCIA HERNANDEZ MANUEL, GARCIA HERNANDEZ PABLO ISRAEL, GARCIA LOPEZ JOSE MOISES, GARCIA MARTINEZ CLAUDIA, GARCIA MONZALVO BERTHA, GARCIA MORALES MIGUEL ANGEL, GARCIA RAMIREZ GUILLERMO SERGIO, GARCIA ROSAS BRENDA, GARCIA SANCHEZ ALFREDO, GARRIDO GUTIERREZ OSCAR ALBERTO, GARRIDO MARTINEZ DANIEL, GAYOSSO APARICIO CLEOTILDE, GHINIS VAZQUEZ LAURA ESTELA, GILES FUENTES JOSE LUIS, GODINEZ ARELLANO ROSA MARIA, GODINEZ GOMEZ ALFONSO, GODINEZ NAJERA FERNANDO, GOMEZ ENGUILO ALEJANDRO, GOMEZ GOMEZ JOSE GUADALUPE, GOMEZ MARCELO PATRICIA, GOMEZ RODRIGUEZ SALVADOR, GONZALEZ AGUILAR JUAN, GONZALEZ AGUILERA JOSEFINA KARINA, GONZALEZ BADILLO MAURICIO, GONZALEZ GOMEZ RUBEN, GONZALEZ GONZALEZ RAUL, GONZALEZ GONZALEZ ROBERTO, GONZALEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, GONZALEZ MARTINEZ MARIA MARCELA ROSALIA, GONZALEZ MENCHACA HECTOR, GONZALEZ MORENO MARIA ANGELICA, GONZALEZ PALACIOS MATILDE, GONZALEZ RAMIREZ NESTOR HUGO, GONZALEZ ROMERO IGNACIO, GONZALEZ VENEGAS JORGE, GRANADOS GUTIERREZ GABRIELA, GRANADOS JUAREZ HUMBERTO, GRANDE PEREZ JANETTE BELEN, GUERRERO LIRA EDITH CARMEN, GUEVARA VILLEGAS ARMANDO, GUTIERREZ CAMACHO ANA LAURA, GUTIERREZ ZAMORA JOSE LUIS, GUZMAN ORTIZ EVA MARIA, HARO MARQUEZ ELIZABETH, HEBERT REYES ARMANDO DIVIER, HERNANDEZ CHAPARRO MOISES, HERNANDEZ ESTRADA MANUEL, HERNANDEZ FLORES LORENA, HERNANDEZ HERNANDEZ ANGEL, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE CARMEN, HERNANDEZ HERNANDEZ NORMA, HERNANDEZ HUERTA DORA, HERNANDEZ MEJIA ARELI, HERNANDEZ MEZA CELIA, HERNANDEZ MUÑOZ JOSE ALVARO, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE AMADO, HERNANDEZ ROBLES MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, HERNANDEZ SANCHEZ GERARDO, HERNANDEZ VEGA ISAAC, HERNANDEZ ZUÑIGA FIDELINA, HERRERA JIMENEZ INES, HERRERA RODRIGUEZ ARMANDO, HERRERA SUAREZ FELIPA, HERRMANN TAPIA JUAN, HINOJOSA HERNANDEZ JAIME, HUAUTLA VARGAS MA YESENIA, HUAZO RODRIGUEZ PLINIO, HURTADO GARCIA RAUL, ISLAS ROBLES MARIA CAROLINA, JACOME LAGUNES IRAIDA, JARAMILLO ESPINOZA MIGUEL, JIMENEZ CASTELAN MARIO E ISLAS ALVAREZ ASELA, JUAREZ HERNANDEZ IVON, JUAREZ LOPEZ ROMAN ADALBERTO, LAZCANO GARCIA MARIA TRINIDAD, LAZCANO LAZCANO JOSEFINA, LECHUGA ROJAS ADRIANA, LEDESMA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, LEDESMA RUEDA MIGUEL CRISTOPHER, LEON ATILANO MARIA CAROLINA, LEON CALIXTO NICOLAZA, LEON MOTA AGUSTIN MERCED, LEZAMA GONZALEZ MARITZA YAZMIN, LICONA GARCIA JOSE FELIX, LIRA MUÑOZ VICTOR HUGO Y EDITH PEÑA CERVANTES, LOPEZ DOMINGUEZ ELIAS CUAUHTEMOC, LOPEZ LIZARDI VICTOR MANUEL, LOPEZ MARQUEZ ALICIA, LOPEZ MARTINEZ ELENA ALEJANDRA, LOPEZ MORALES ANGELICA MARIA, LOPEZ NORIA ALEJANDRO PORFIRIO, LOPEZ OLGUIN ISABEL CRISTINA, LOPEZ PEREZ NOEMA, LOZADA PADILLA WILFRIDO, LUGO GONZALEZ LORENZO, MACIAS GALLEGOS JORGE ARTURO, MADRID ABELLEYRA EDGAR, MALDONADO MARTINEZ CLARA AMPARO, MARES SOTELO GUILLERMO, MARIN GARCIA JORGE RAFAEL, MARQUEZ ESTRADA DAYELY ELIZABETH, MARROQUIN GAYOSSO CONRADO, MARTINEZ AVANTES NAHUD ANDRES, MARTINEZ ECHEVERRIA RODOLFO, MARTINEZ FLORES TANNIA, MARTINEZ MEZA JUVENAL, MARTINEZ MONTIEL ENRIQUE, MARTINEZ MONTOYA RAUL, MARTINEZ NEGRON ANGEL, MARTINEZ PEREZ JOSE LUIS, MARTINEZ PEREZ MIRIAM, MARTINEZ SOLIS JOAQUIN, MARTINEZ VELAZQUEZ MA GUADALUPE, MARTINEZ ZARCO VERONICA JANETH, MEDINA RIOS GABRIELA, MEDRANO RODRIGUEZ PEDRO, MEJIA FLORES NOELIA LIZZET, MEJIA GONZALEZ ANA LETICIA, MEJIA MORALES MIGUEL, MEJORADA HERRERA ROSA MARIA, MELGAR AGUILAR RODOLFO ARTURO, MENDEZ CONTRERAS MIRIAM, MENDEZ HERNANDEZ CAROLINA, MENDIETA HERNANDEZ MIGUEL ALBERTO, MENDOZA PEREZ MARIA DE LOURDES, MENESES HIDALGO AMADO RAFAEL, MIRANDA MARTINEZ PABLO, MIRANDA MORALES ALEJANDRO Y GARDUÑO SANTIAGO OLDA LIDIA, MOLINA FLORES LUIS, MONDRAGON ESTRADA HECTOR HUGO, MONGE TINOCO EVA, MONROY HIDALGO EDITH, MONROY OLVERA MARIA, MONSIVAIS TREJO SAUL, MONTELLANO BOLLO EUFEMIA, MONTES SOTELO OLGA LETICIA, MONTIEL LARA PABLO, MORALES HERNANDEZ SELENE, MORENO ORTIZ SOCORRO, MULIA TORRES MARGARITA, MUÑOZ LOPEZ JESUS, MUÑOZ MARTINEZ YIREDY, NAVA GALAN JAQUELINE LUCERO, NAVARRETE JIMENEZ JUAN JORGE, NAVARRETE VELASCO MONICA EDITH, NIETO LOPEZ JOSE JUAN, NUÑEZ CONDE MARIA DE LOS ANGELES, NUÑEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, NUÑEZ LOPEZ MOISES, OBREGON TINOCO ARMANDO, OLGUIN MARTINEZ FERNANDO, OLGUIN VERA MARIA JULIETA, OLIVARES BRISEO GUILLERMO, OLMOS GUERRA JUAN MANUEL, OLVERA JARAMILLO MARCO ANTONIO, OLVERA MEJIA PATRICIA, OLVERA SILVA ALFONSO, ORGAZ HERNANDEZ MARTIN, ORIHUELA GALLARDO ROSA ISELA, ORTA GARNICA JUAN, ORTEGA ESCOLANO DAVID, ORTEGA GARCIA MA CARMEN, ORTEGA LEON ARACELI, ORTEGA LUNA ALEJANDRO, ORTEGA LUNA JOSE FRANCISCO, ORTEGA MELO CESAR, ORTEGA RAMOS ANTONIO, ORTEGA SANCHEZ MARIBEL, ORTIZ SOLANO ROCIO, ORTIZ SOTO ALICIA, ORTUÑO BAÑOS MARIBEL, OSTRIA

MATEOS MIGUEL ANGEL, PALMA HERNANDEZ BEATRIZ ADRIANA, PARADA VIDAL ROBERTO Y ROSALBA TELLEZ, PASTRANA ARMENTA JUAN ROSENDO, PATIÑO VALENCIA CIRINO, PEDROZA GAMIO VERONICA, PELAEZ SORIANO DANIEL, PERALTA ARIZA ERIKA BERENICE, PERALTA AYALA SILVIA, PEREZ ALMARAZ JULIAN, PEREZ BALDERAS ANGELA, PEREZ CASTILLO WILLIAMS DE JESUS, PEREZ CASTRO NORMA, PEREZ ESPINO EDWIN OSALDO, PEREZ FLORES NORMA ANGELICA, PEREZ FRANCO JOSE JUAN, PEREZ GOMEZ ANTONIO, PEREZ INES HUGO, PEREZ MAYA VICTOR, PEREZ PORTILLO FERMIN, PEREZ QUIROZ JESUS, PEREZ RAMIREZ HUMBERTO, PEREZ ROCHA FLORENCIO, PEREZ RODRIGUEZ SAMUEL, PICAZO MANCILLA MARIA DEL SOCORRO, PICHARDO IBARRA ARMANDO, PONCE VARGAS GUSTAVO, PORTILLO GRANADOS HILDA, PUGA MIRANDA ANGEL MIGUEL, QUIÑONEZ RAMIREZ ANA GLORIA, RAMIREZ BASURTO ALEJANDRO, RAMIREZ CAMACHO ELIAS RODOLFO, RAMIREZ CANTO JOSE ALBERTO, RAMIREZ CARBAJAL ZULEYMA ROCIO, RAMIREZ GOMEZ EDMUNDO EDUARDO, RAMIREZ GOMEZ JOSE LUIS, RAMIREZ ORTIZ MA DEL CARMEN, RAMIREZ RAMIREZ VICENTE, RAMIREZ REYES JUAN, RAMIREZ VAZQUEZ YOLANDA, RAMOS HERNANDEZ VICENTE, RAMOS RESENDIZ SAUL, RANGEL MORALES LEYDI NAYELI, REYES DANIEL MARTHA, REYES LOPEZ CONCEPCION, REYES PEREZ GABRIELA, REYES SAMPERIO HUMBERTO, REYES SOTO GUMERCINDO, REYNA HERNANDEZ RUBI, RIOS MELO FLAVIO MARTIN, RIOS RIVERA ALMA DELIA, RIVERA GONZALEZ ENRIQUE, RIVERA MARIN J FERNANDO, RODRIGUEZ ACEVEDO JOSE LUIS, RODRIGUEZ ALAMILLA GABRIELA ALICIA, RODRIGUEZ ARTEAGA JUAN CARLOS, RODRIGUEZ BUCIO SANDRA, RODRIGUEZ FLORES OSWALDO, RODRIGUEZ GUARNEROS JOSE IVAN, RODRIGUEZ GUERRERO ANTONIO, RODRIGUEZ LUNA CLAUDIA MARIA, RODRIGUEZ MACIAS JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ MIRANDA FRANCISCO, RODRIGUEZ OSORNIO PUEBLITO, RODRIGUEZ SANCHEZ PORFIRIA MA ISABEL, ROJAS LOPEZ TAVARE ALEJANDRO, ROJAS OLVERA VICENTE, ROMERO ROMERO ALFONSO, ROSALES HERNANDEZ JOSE LUIS, ROSALES MARTINEZ JORGE ALBERTO, ROSAS RAMIREZ TRINIDAD LETICIA, RUANO OLIVARES RUTH GUADALUPE, RUBIO HERRERA LEYDIANA, RUBIO OLGUIN ROSA ISELA, RUIZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN, RUIZ GARCIA JORGE, SAINEZ LIMON JOSE ANGEL, SALAZAR SALAZAR IRIS SANDRA, SALDAÑA MORENO RUBEN, SALOMON BAUTISTA GILBERTO, SANCHEZ ALVARADO MARTHA ELENA, SANCHEZ CERDA MARIA MERCEDES, SANCHEZ HERNANDEZ ALFREDO, SANCHEZ LEAL JACOBO, SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ TELLEZ MAYRA IVONNE, SANCHEZ TREJO GUILLERMO, SANCHEZ ZAPATA CESAR, SANDOVAL GONZALEZ JUAN JAIME Y GARCIA JUAREZ ELIZABETH, SANDOVAL ZALDIVAR LEOPOLDO, SANTANDER PAVON MANUEL, SANTIBAÑEZ GONZALEZ JESUS ALBERTO, SANTILLAN SANCHEZ MAYOLO LUIS, SCHMETZER SANCHEZ ROMY ERIKA, SILVA SOTELO ROBERTO, SOLIS PEÑALOZA MARCO ANTONIO, SONIA GOMEZ RODRIGUEZ, SOTO GOMEZ JUAN JAIME, SOTO NAJERA ULISES EDGAR, TAMAYO FLORES FERNANDO, TAPIA GANERO FRANCISCO JAVIER, TELEZ GUTIERREZ JOSE HUGO, TELLEZ AVILA ANGEL, TELLEZ MENDOZA ESPERANZA, TORRES MIRANDA JOSE LUIS, TREJO CORONADO JOEL ALBERTO, TRIGUEROS REYES ALFONSO, TRUJILLO GUERRERO MARIO, URIBE HERNANDEZ JESUS ROMAN, URIBE SANCHEZ GEORGINA, VALDEZ GRANADOS ARTURO, VALENCIA ORTIGOZA JERONIMO, VARELA MARTINEZ SALI, VARELA MOLINA ROSA ESTHELA, VARGAS CHIMAL MA EUGENIA, VARGAS GARCIA GUILLERMO, VARGAS GOMEZ FABIOLA, VARGAS MARTINEZ MARIA CONCEPCION, VARGAS MARTINEZ SAUL, VARGAS TOVAR GUSTAVO ARMANDO, VAZQUEZ CASTILLEJOS SATURNIN, VAZQUEZ CASTILLO FIDEL, VAZQUEZ LOPEZ SERGIO GABRIEL, VAZQUEZ ROMERO OCTAVIO, VAZQUEZ SALAZAR FRANCISCO, VAZQUEZ SANCHEZ JOSE CRUZ, VEGA GARCIA JOSE JUAN, VEGA GARCIA JOVITA ELIZABETH, VELAZQUEZ ANTONIO JOSE MANUEL, VELAZQUEZ BARAJAS SUSANA, VERTIZ FERNANDEZ MARIA EUGENIA, VILLA REYES JOSE RUBEN, VILLEDA VILLEDA JULIA, VILLEGAS MORAN MARGARITA, VIZUET CAMARGO FILIGONIA, ZACARIAS DIAZ RENE, ZUÑIGA GARDUÑO CHRISTIAN GABRIEL Y ZUÑIGA SALDAÑA ELOY, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 19 de Diciembre de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 16 ENE

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 3021/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 3021/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABURTO FLORES GUSTAVO, ALCANTARA RAMOS MARIA GUADALUPE, ALDANA CRUZ SAUL, ALDUCIN AMBROSIO ALBERTO, ALFARO RAMIREZ JOSE ABRAHAM, ALONSO OROZCO ROBERTO, ALVARADO CONTRERAS ALFONSO VALENTIN, ALVARADO MOLINA HUMBERTO, ALVAREZ ARELLANO EMILIO, ALVAREZ SANCHEZ MARIA DOLORES, AMADOR GASCA FERNANDO, AMAYA MELO MARISELA, ANAYA FELIPE VICTOR HUGO, ANGELES ROSAS ELVIA, ARANDA ROBLES KARLA GRACIELA, AREVALO GARRIDO PABLO JUAN, ARGUELLES SANCHEZ RAMON, ARIAS MARCHAND ROBERTO ISRAEL, ARIVIZU GUERRERO ESTELA, ARZATE CASTRO LUIS ANTONIO, ATA JUAREZ AVELINA, BARRADAS FLORES GUADALUPE GENOVEVA, BARRALES ESPINOBARROS JOSE FROYLAN, BAUTISTA GARCIA LAURA LUCIA, BLANCO HERNANDEZ TRINIDAD, CABRA CASTRO MARICELA, CAMACHO BARRADAS ANGEL, CAMACHO GONZALEZ POLET, CAMPERO REYES ROBERTO, CAMPILLO TINAJERO JUAN GERARDO, CARMONA VAZQUEZ HECTOR JOEL, CASILLAS LARA CESAR FERNANDO, CASTELLANOS GONZALEZ GLORIA DOLORES, CASTILLO HERNANDEZ CLAUDIA, CASTILLO SANCHEZ EDGAR MISAEL, CASTILLO SANCHEZ JOSE ANTONIO, CASTILLO TRUJILLO MARIA DEL ROSARIO, CASTRO MARTINEZ JAVIER, CASTRO ORTIZ CLAUDIA, CATALAN CASARRUBIAS JULIO, CERQUEDA CHAVEZ JAVIER, CERVANTES CARRERA MARIA GUADALUPE, CERVANTES CUETO CRISSOL, CERVANTES GARCIA IDELFONSO, CERVANTES MADRID RICARDO, CHAVEZ MATA ABEL JESUS, CHIAS HERRERA EVA MARIA, CIRUELO TORRES MARCO ANTONIO Y ALVAREZ AMADOR CLAUDIA, COBIX MARTINEZ MIRIAM, COBOS VILLASECA AURELIO, CONTRERAS VALENTIN JAVIER, CORDOVA SOLORZANO ARNULFO, CORNEJO BARAHONA EDUARDO VICENTE, CORTES MARTINEZ ERIC, CORTES OLMOS FAUSTO, CORTES SANDOVAL MONICA LUCIA, COSIO NEGRETE ENRIQUE HUGO, CRUZ BASULTO SANTO Y SALOMON PACHECO ERIKA FABIOLA, CRUZ ELIZABETH, CRUZ ESPINOZA ANTONIO, CRUZ GALINDO GILDA, CRUZ GUTIERREZ PEDRO, CRUZ LARA PEDRO ALFONSO Y BALENCIA ESCOLASTICO BEATRIS, CRUZ PALACIOS EDITH, CRUZ RIOS HONORIO, CUEVAS HERRERA MINERVA, DE LA O ROMAN SERGIO, DIAZ JACOME ALFREDO, DIAZ TOLEDO ROCIO, DOMINGUEZ BACELIS JAVIER ENRIQUE, DOMINGUEZ BARRIENTOS DANIEL, DOMINGUEZ GARCIA JAVIER Y PONCE HERNANDEZ MARTHA LILIA, ECHEVERRIA RIVERA TEODORO, ENCISO MEJIA OSCAR HECTOR, ENRIQUEZ JOACHIN JOSE RAMON, ERRASQUIN CHIGUIL CORAL DEL ROSARIO, ESPEJO CANCINO MARCOS, FERNANDEZ SANTIAGO EMILIO, FERNANDEZ VILLANUEVA LIZBETH, FERREIRA CHAMARRO CLAUDIA ELENA, FERREYRA RUIZ DELTA LETICIA, FIGUEROA PEREZ TEODULO Y BEE VAZQUEZ SANDRA MARIA, FIGUEROA SANTILLAN ANGEL, GABRIEL PACHECO DANIEL, GALINDO GRANADOS ARTURO, GARCIA AGUILAR MARTIN, GARCIA DIAZ HENRY, GARCIA HUERTA MAYRA ALEJANDRA, GARCIA JUAREZ SALOMON, GARCIA MARCIANO BLANCA VERONICA, GARCIA REYES FILIBERTO, GARCIA URBIETA JOAQUIN ALFREDO, GARIBAY GUADARRAMA LUCIA MARISOL, GODINEZ HERNANDEZ ILDEFONSO, GOMEZ LOPEZ YOLANDA, GOMEZ MANTILLA ELIAS RODOLFO, GOMEZ VENTURA MANUEL, GONZALEZ FABRE MARTHA ELBA, GONZALEZ HERNANDEZ JUAN LUIS, GONZALEZ HUBER CARLOS ALBERTO, GONZALEZ RODRIGUEZ ROSALIA, GONZALEZ VACA LEONARDO Y LOPEZ FLORES LUZ MARIA, GONZALEZ VIVAS RUBEN DARIO Y SERVIN HERNANDEZ AMELIA, GONZALEZ ZETINA GUILLERMO, GUERRERO MELENDEZ PATRICIA, GUEVARA GARCIA MARIO, GUILLEN JUAREZ DANIEL, GUTIERREZ GARCIA MARIBEL, GUTIERREZ GARCIA SUHEY, GUZMAN NICOLAS MANUEL TANISLAO, HEREDIA TORRES ADAN ALEJANDRO, HERNANDEZ ACEVEDO FABIOLA, HERNANDEZ CAMPOLLO ALMA CRISTINA, HERNANDEZ CASTILLO LUCIA ISABEL, HERNANDEZ CASTILLO VIRGINIA, HERNANDEZ CERVANTES GUADALUPE, HERNANDEZ FLORES VICTOR MANUEL Y RIVERA CANCINO ESMERALDA CANDELARIA, HERNANDEZ HIPOLITO MARITZA Y DIAZ SERRA JOSUE, HERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL RICARDO, HERNANDEZ LANDA JAIME, HERNANDEZ ROMERO NANCY, HERNANDEZ VALLEJO ANA PATRICIA, HERNANDEZ VAZQUEZ LUIS EMILIO, HERRERA VIDAL JOSE GERARDO, HORTA SANCHEZ JOSE REFUGIO, HUICOCHEA GONZALEZ ANGELO EUGENIO, HURTADO MARIN DAVID, INFANZON GARCIA ADELAIDO, ISLAS ALONSO JUAN CARLOS, JACOBO FLORES ALEJANDRO, JIMENEZ AMECA ROBERTO, JIMENEZ GUZMAN DORILIAN, JIMENEZ ISOZORBE RAFAEL, JUAREZ JIMENEZ DAVID, JULIO FERNANDO GARCIA MORENO, LAYMON PEREA TOMASA, LAZANO REYES GILBERTO, LEON ESPARZA JOSE GABRIEL, LEON GOMEZ JOSE LUIS, LEZAMA HUERTA ADAN, LILI VALENZUELA YADIRA, LOPEZ CHAPARRO RUBEN, LOPEZ FUENTES RAFAEL, LOPEZ GARCIA ALBERTO, LOPEZ LARA ADELA, LOPEZ LOZA JOSEFINA, LOPEZ OVANDO JOSE JUAN, LOPEZ PERALTA GERMAN, LOPEZ REYES ISAIAS Y LOPEZ SOSA NADIA MIRNA, LOPEZ TORRES GRElda ITZELA, LOPEZ VAZQUEZ JESUS, LOYA CASTELLANOS JULIO CESAR, MANRIQUEZ PEREZ CLAUDIA ANGELICA, MARRON SANCHEZ EDUARDO, MARTINEZ BARRERA FLORENTINO Y DE LA CRUZ CARRILLO ARACELIS, MARTINEZ CASTELLANOS ENRIQUE, MARTINEZ CHANS JOSE MANUEL, MARTINEZ ESTRADA EVARISTO JORGE, MARTINEZ FUENTES MANUEL, MARTINEZ LOPEZ JULIO CESAR, MARTINEZ MEDINA DAMIAN, MARTINEZ ROMERO ANGEL Y ARREDONDO GONZALEZ MONICA, MARTINEZ ROMERO BENJAMIN, MARTINEZ SOSA MARGARITA ROCIO, MATAMOROS GONZALEZ HECTOR, MEJIA MEDINA RAFAEL, MELCHOR GUTIERREZ NORMA OLIVIA, MELENDEZ DOLORES JOSE ALFREDO, MENDEZ GARCIA ANGEL ANDRES, MENDOZA SERRANO JOSE JAVIER, MIRAVETE REYES CONSUELO, MOJICA RUBIEL GUILLERMO, MOLINA GOMEZ JOSE AAGE, MONFIL LEANDRO JUAN MANUEL,

MONTERROSAS RODRIGUEZ ARTURO, MORALES ARRIAGA HERMINIO, MORALES SALINAS MARIANO Y HERNANDEZ ESTUDILLO TEODORA, MORENO GONZALEZ JOSE ALFREDO, MORENO SERGIO, MOTA ROJAS LUIS HERIBERTO, MUÑOZ GARCIA JUAN EDUARDO, MURILLO CASTILLO REYNALDO, NORIA RODRIGUEZ JORGE ALBERTO, NUNEZ PUNARO ENRIQUE, OCAMPO CORDOVA ALFREDO, OLGUIN BERNAL TRINIDAD, OLIVARES ISLAS JORGE, OLIVIER SANCHEZ GUADALUPE, OLVERA MARTINEZ ARMANDO, OROZCO MERAZ JULIO, ORUETA AGUIRRE MIRIAM ADELA DEL CARMEN, PAEZ CRUZ VIRGINIA, PAREDES DIAZ MARCOS VICTOR, PEDRO ANICETO FELIPE, PENA HERNANDEZ JUAN, PEÑA LINDO SANTIAGO, PEREZ EMILIANO JUAN FRANCISCO, PEREZ FRANCISCO MAURILIO, PEREZ HERNANDEZ JESUS ANTONIO Y DIAZ OJEDA MARIA DEL SAGRARIO, PEREZ LUNA JOSE MIGUEL, PEREZ MONTES DE OCA LETICIA, PEREZ TOLEN ERNESTO, PESTAÑA TORRES JOSE DE JESUS, PETRIZ ROBLES JAVIER Y LOPEZ CASTILLO YASMINA, PINEDA CAMPOS YOBANI DANIEL, PONCE REYNOSO MIGUEL ANGEL, PRIMO VILLEGAS JOSE ANGEL, QUEZADA FRANCO GERARDO VALE, RAMIREZ FLORES MARCOS OSCAR, RAMIREZ LOPEZ ENRIQUE, RAMIREZ SANDOVAL FREDI, RAMIREZ VELASCO RENE ALBERTO, RAMOS HERNANDEZ ANA LUZ, REYES FLORES GABRIEL, REYES GARCIA JUAN CARLOS, REYES JUAREZ AGRIPINO, REYES TORRES SERGIO, RICARDO FALCON LOPEZ, RIVERA MENDEZ LESSIE, RIVERA PERALTA CARLOS ENRIQUE, ROCHA MIRANDA ARMANDO, RODRIGUEZ TELLEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ TORRES ALEIDA, ROMERO HERNANDEZ VICTOR, ROMERO ZEFERINO MARTIN Y GASTELUM CEBREROS MARIA FIDELINA, ROSADO GALICIA FERNANDO, ROSAS LOZANO OCTAVIO, ROSAS MANRIQUEZ BERENICE, RUIZ HERNANDEZ LUCINA, RUIZ VELAZQUEZ ARTURO, SALAS ESPINOSA ALEJANDRO, SALAZAR DICANTE VICTOR HUGO, SALTOS RIOS FLORENTINO, SANCHEZ AQUINO MARIA DE LA PAZ, SANCHEZ DIAZ ERIC FERNANDO, SANCHEZ DURAN JESUS, SANCHEZ MELCHOR MIGUEL, SANCHEZ PERDOMO OSCAR, SANCHEZ RIOS FLOR ELI, SANCHEZ UATLA MARIA ROSA, SANTIAGO PEREZ SANTOS, SANTIAGO VALDES ELIAS, SANTOS HERNANDEZ CARLOS, SANTOS RODRIGUEZ ALVARO, SARMIENTO ARANDA ROBERTO, SEDEÑO ROMERO J REYES, SERNA URIBE KARLA, SILVA CARDENAS MONICA, SOLIS BALTAZAR BERENICE DEL ROSARIO, SOLORZANO GOMEZ BERZAIN, SORTIBRAN RIVERA VLADIMIR ORLANDO SEGISM, SOSA PINEDA JUDITH Y GOMEZ ESCRIBANO CLAUDIO ALBERTO, SOTELO CERVANTES ZULMA YADIRA, SUAREZ LOBATO JORGE, TADEO FERNANDEZ VIRGINIA, TERAN JUAREZ YONY, TORRES GONZALEZ DAVID, TRUJILLO GARRIDO CESAR RAMSES, UC FERRAEZ JENNY, VALADEZ PATIO HILDA, VALDES LOZANO ANETTE, VALENCIA VEGA NATIVIDAD, VALERIANO SILVA GABRIELA, VALLADARES ROSA ESTELA, VALTIERRA GARCIA MONICA, VARGAS MEDINA RICARDO, VARGAS SOTO VIRGINIA, VAZQUEZ ZAVALA MARIA ANTONIA, VEGA ANGELES ROSA MARIA, VELAZQUEZ MORA EFREN, VILLANUEVA ISIDORO GUADALUPE, VILLEGAS CHAVEZ ANGEL Y SOFIA MINA RUIZ, WONG MENDEZ JORGE, ZAMORA ARMAS IRIS SELENE, ZAMUDIO AVILA ANA BERTHA Y ZARAGOZA MEDINA JUAN ARTURO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 3021/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABURTO FLORES GUSTAVO, ALCANTARA RAMOS MARIA GUADALUPE, ALDANA CRUZ SAUL, ALDUCIN AMBROSIO ALBERTO, ALFARO RAMIREZ JOSE ABRAHAM, ALONSO OROZCO ROBERTO, ALVARADO CONTRERAS ALFONSO VALENTIN, ALVARADO MOLINA HUMBERTO, ALVAREZ ARELLANO EMILIO, ALVAREZ SANCHEZ MARIA DOLORES, AMADOR GASCA FERNANDO, AMAYA MELO MARISELA, ANAYA FELIPE VICTOR HUGO, ANGELES ROSAS ELVIA, ARANDA ROBLES KARLA GRACIELA, AREVALO GARRIDO PABLO JUAN, ARGUELLES SANCHEZ RAMON, ARIAS MARCHAND ROBERTO ISRAEL, ARIVIZU GUERRERO ESTELA, ARZATE CASTRO LUIS ANTONIO, ATA JUAREZ AVELINA, BARRADAS FLORES GUADALUPE GENOVEVA, BARRALES ESPINOBARROS JOSE FROYLAN, BAUTISTA GARCIA LAURA LUCIA, BLANCO HERNANDEZ TRINIDAD, CABRA CASTRO MARICELA, CAMACHO BARRADAS ANGEL, CAMACHO GONZALEZ POLET, CAMPERO REYES ROBERTO, CAMPILLO TINAJERO JUAN GERARDO, CARMONA VAZQUEZ HECTOR JOEL, CASILLAS LARA CESAR FERNANDO, CASTELLANOS GONZALEZ GLORIA DOLORES, CASTILLO HERNANDEZ CLAUDIA, CASTILLO SANCHEZ EDGAR MISAEL, CASTILLO SANCHEZ JOSE ANTONIO, CASTILLO TRUJILLO MARIA DEL ROSARIO, CASTRO MARTINEZ JAVIER, CASTRO ORTIZ CLAUDIA, CATALAN CASARRUBIAS JULIO, CERQUEDA CHAVEZ JAVIER, CERVANTES CARRERA MARIA GUADALUPE, CERVANTES CUETO CRISSOL, CERVANTES GARCIA IDELFONSO, CERVANTES MADRID RICARDO, CHAVEZ MATA ABEL JESUS, CHIAS HERRERA EVA MARIA, CIRUELO TORRES MARCO ANTONIO Y ALVAREZ AMADOR CLAUDIA, COBIX MARTINEZ MIRIAM, COBOS VILLASECA AURELIO, CONTRERAS VALENTIN JAVIER, CORDOVA SOLORZANO ARNULFO, CORNEJO BARAHONA EDUARDO VICENTE, CORTES MARTINEZ ERIC, CORTES OLMOS FAUSTO, CORTES SANDOVAL MONICA LUCIA, COSIO NEGRETE ENRIQUE HUGO, CRUZ BASULTO SANTO Y SALOMON PACHECO ERIKA FABIOLA, CRUZ ELIZABETH, CRUZ ESPINOZA ANTONIO, CRUZ GALINDO GILDA, CRUZ GUTIERREZ PEDRO, CRUZ LARA PEDRO ALFONSO Y BALENCIA ESCOLASTICO BEATRIS, CRUZ PALACIOS EDITH, CRUZ RIOS HONORIO, CUEVAS HERRERA MINERVA, DE LA O ROMAN SERGIO, DIAZ JACOME ALFREDO, DIAZ TOLEDO ROCIO, DOMINGUEZ BACELIS JAVIER ENRIQUE, DOMINGUEZ BARRIENTOS DANIEL, DOMINGUEZ GARCIA JAVIER Y PONCE HERNANDEZ MARTHA LILIA, ECHEVERRIA RIVERA TEODORO, ENCISO MEJIA OSCAR HECTOR, ENRIQUEZ JOACHIN JOSE RAMON, ERRASQUIN CHIGUIL CORAL DEL ROSARIO, ESPEJO CANCINO MARCOS, FERNANDEZ SANTIAGO EMILIO, FERNANDEZ VILLANUEVA LIZBETH, FERREIRA CHAMARRO

CLAUDIA ELENA, FERREYRA RUIZ DELTA LETICIA, FIGUEROA PEREZ TEODULO Y BEE VAZQUEZ SANDRA MARIA, FIGUEROA SANTILLAN ANGEL, GABRIEL PACHECO DANIEL, GALINDO GRANADOS ARTURO, GARCIA AGUILAR MARTIN, GARCIA DIAZ HENRY, GARCIA HUERTA MAYRA ALEJANDRA, GARCIA JUAREZ SALOMON, GARCIA MARCIANO BLANCA VERONICA, GARCIA REYES FILIBERTO, GARCIA URBIETA JOAQUIN ALFREDO, GARIBAY GUADARRAMA LUCIA MARISOL, GODINEZ HERNANDEZ ILDEFONSO, GOMEZ LOPEZ YOLANDA, GOMEZ MANTILLA ELIAS RODOLFO, GOMEZ VENTURA MANUEL, GONZALEZ FABRE MARTHA ELBA, GONZALEZ HERNANDEZ JUAN LUIS, GONZALEZ HUBER CARLOS ALBERTO, GONZALEZ RODRIGUEZ ROSALIA, GONZALEZ VACA LEONARDO Y LOPEZ FLORES LUZ MARIA, GONZALEZ VIVAS RUBEN DARIO Y SERVIN HERNANDEZ AMELIA, GONZALEZ ZETINA GUILLERMO, GUERRERO MELENDEZ PATRICIA, GUEVARA GARCIA MARIO, GUILLEN JUAREZ DANIEL, GUTIERREZ GARCIA MARIBEL, GUTIERREZ GARCIA SUHEY, GUZMAN NICOLAS MANUEL TANISLAO, HEREDIA TORRES ADAN ALEJANDRO, HERNANDEZ ACEVEDO FABIOLA, HERNANDEZ CAMPOLLO ALMA CRISTINA, HERNANDEZ CASTILLO LUCIA ISABEL, HERNANDEZ CASTILLO VIRGINIA, HERNANDEZ CERVANTES GUADALUPE, HERNANDEZ FLORES VICTOR MANUEL Y RIVERA CANCINO ESMERALDA CANDELARIA, HERNANDEZ HIPOLITO MARITZA Y DIAZ SERRA JOSUE, HERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL RICARDO, HERNANDEZ LANDA JAIME, HERNANDEZ ROMERO NANCY, HERNANDEZ VALLEJO ANA PATRICIA, HERNANDEZ VAZQUEZ LUIS EMILIO, HERRERA VIDAL JOSE GERARDO, HORTA SANCHEZ JOSE REFUGIO, HUICOCHEA GONZALEZ ANGELO EUGENIO, HURTADO MARIN DAVID, INFANZON GARCIA ADELAIDO, ISLAS ALONSO JUAN CARLOS, JACOBO FLORES ALEJANDRO, JIMENEZ AMECA ROBERTO, JIMENEZ GUZMAN DORILIAN, JIMENEZ ISOZORBE RAFAEL, JUAREZ JIMENEZ DAVID, JULIO FERNANDO GARCIA MORENO, LAYMON PEREA TOMASA, LAZANO REYES GILBERTO, LEON ESPARZA JOSE GABRIEL, LEON GOMEZ JOSE LUIS, LEZAMA HUERTA ADAN, LILI VALENZUELA YADIRA, LOPEZ CHAPARRO RUBEN, LOPEZ FUENTES RAFAEL, LOPEZ GARCIA ALBERTO, LOPEZ LARA ADELA, LOPEZ LOZA JOSEFINA, LOPEZ OVANDO JOSE JUAN, LOPEZ PERALTA GERMAN, LOPEZ REYES ISAIAS Y LOPEZ SOSA NADIA MIRNA, LOPEZ TORRES GREDA ITZELA, LOPEZ VAZQUEZ JESUS, LOYA CASTELLANOS JULIO CESAR, MANRIQUEZ PEREZ CLAUDIA ANGELICA, MARRON SANCHEZ EDUARDO, MARTINEZ BARRERA FLORENTINO Y DE LA CRUZ CARRILLO ARACELIS, MARTINEZ CASTELLANOS ENRIQUE, MARTINEZ CHANS JOSE MANUEL, MARTINEZ ESTRADA EVARISTO JORGE, MARTINEZ FUENTES MANUEL, MARTINEZ LOPEZ JULIO CESAR, MARTINEZ MEDINA DAMIAN, MARTINEZ ROMERO ANGEL Y ARREDONDO GONZALEZ MONICA, MARTINEZ ROMERO BENJAMIN, MARTINEZ SOSA MARGARITA ROCIO, MATAMOROS GONZALEZ HECTOR, MEJIA MEDINA RAFAEL, MELCHOR GUTIERREZ NORMA OLIVIA, MELENDEZ DOLORES JOSE ALFREDO, MENDEZ GARCIA ANGEL ANDRES, MENDOZA SERRANO JOSE JAVIER, MIRAVETE REYES CONSUELO, MOJICA RUBIEL GUILLERMO, MOLINA GOMEZ JOSE AAGE, MONFIL LEANDRO JUAN MANUEL, MONTERROSAS RODRIGUEZ ARTURO, MORALES ARRIAGA HERMINIO, MORALES SALINAS MARIANO Y HERNANDEZ ESTUDILLO TEODORA, MORENO GONZALEZ JOSE ALFREDO, MORENO SERGIO, MOTA ROJAS LUIS HERIBERTO, MUÑOZ GARCIA JUAN EDUARDO, MURILLO CASTILLO REYNALDO, NORIA RODRIGUEZ JORGE ALBERTO, NUNEZ PUNARO ENRIQUE, OCAMPO CORDOVA ALFREDO, OLGUIN BERNAL TRINIDAD, OLIVARES ISLAS JORGE, OLIVIER SANCHEZ GUADALUPE, OLVERA MARTINEZ ARMANDO, OROZCO MERAZ JULIO, ORUETA AGUIRRE MIRIAM ADELA DEL CARMEN, PAEZ CRUZ VIRGINIA, PAREDES DIAZ MARCOS VICTOR, PEDRO ANICETO FELIPE, PENA HERNANDEZ JUAN, PEÑA LINDO SANTIAGO, PEREZ EMILIANO JUAN FRANCISCO, PEREZ FRANCISCO MAURILIO, PEREZ HERNANDEZ JESUS ANTONIO Y DIAZ OJEDA MARIA DEL SAGRARIO, PEREZ LUNA JOSE MIGUEL, PEREZ MONTES DE OCA LETICIA, PEREZ TOLEN ERNESTO, PESTAÑA TORRES JOSE DE JESUS, PETRIZ ROBLES JAVIER Y LOPEZ CASTILLO YASMINA, PINEDA CAMPOS YOBANI DANIEL, PONCE REYNOSO MIGUEL ANGEL, PRIMO VILLEGAS JOSE ANGEL, QUEZADA FRANCO GERARDO VALE, RAMIREZ FLORES MARCOS OSCAR, RAMIREZ LOPEZ ENRIQUE, RAMIREZ SANDOVAL FREDI, RAMIREZ VELASCO RENE ALBERTO, RAMOS HERNANDEZ ANA LUZ, REYES FLORES GABRIEL, REYES GARCIA JUAN CARLOS, REYES JUAREZ AGRIPINO, REYES TORRES SERGIO, RICARDO FALCON LOPEZ, RIVERA MENDEZ LESSIE, RIVERA PERALTA CARLOS ENRIQUE, ROCHA MIRANDA ARMANDO, RODRIGUEZ TELLEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ TORRES ALEIDA, ROMERO HERNANDEZ VICTOR, ROMERO ZEFERINO MARTIN Y GASTELUM CEBREROS MARIA FIDELINA, ROSADO GALICIA FERNANDO, ROSAS LOZANO OCTAVIO, ROSAS MANRIQUEZ BERENICE, RUIZ HERNANDEZ LUCINA, RUIZ VELAZQUEZ ARTURO, SALAS ESPINOSA ALEJANDRO, SALAZAR DICANTE VICTOR HUGO, SALTOS RIOS FLORENTINO, SANCHEZ AQUINO MARIA DE LA PAZ, SANCHEZ DIAZ ERIC FERNANDO, SANCHEZ DURAN JESUS, SANCHEZ MELCHOR MIGUEL, SANCHEZ PERDOMO OSCAR, SANCHEZ RIOS FLOR ELI, SANCHEZ UATLA MARIA ROSA, SANTIAGO PEREZ SANTOS, SANTIAGO VALDES ELIAS, SANTOS HERNANDEZ CARLOS, SANTOS RODRIGUEZ ALVARO, SARMIENTO ARANDA ROBERTO, SEDEÑO ROMERO J REYES, SERNA URIBE KARLA, SILVA CARDENAS MONICA, SOLIS BALTAZAR BERENICE DEL ROSARIO, SOLORZANO GOMEZ BERZAIN, SORTIBRAN RIVERA VLADIMIR ORLANDO SEGISM, SOSA PINEDA JUDITH Y GOMEZ ESCRIBANO CLAUDIO ALBERTO, SOTELO CERVANTES ZULMA YADIRA, SUAREZ LOBATO JORGE, TADEO FERNANDEZ VIRGINIA, TERAN JUAREZ YONY, TORRES GONZALEZ DAVID, TRUJILLO GARRIDO CESAR RAMSES, UC FERRAEZ JENNY, VALADEZ PATIO HILDA, VALDES LOZANO ANETTE, VALENCIA VEGA NATIVIDAD, VALERIANO SILVA GABRIELA, VALLADARES ROSA ESTELA, VALTIERRA GARCIA MONICA, VARGAS MEDINA RICARDO, VARGAS SOTO VIRGINIA, VAZQUEZ ZAVALA MARIA ANTONIA, VEGA ANGELES ROSA MARIA, VELAZQUEZ MORA EFREN, VILLANUEVA ISIDORO GUADALUPE, VILLEGAS CHAVEZ ANGEL Y SOFIA MINA RUIZ, WONG MENDEZ JORGE, ZAMORA ARMAS IRIS SELENE, ZAMUDIO AVILA ANA BERTHA Y ZARAGOZA MEDINA JUAN ARTURO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los

créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 20 de Diciembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 3030/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 3030/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR GUZMAN CLAUDIA ROCIO, AGUILAR RAMIREZ JULIO ANTONIO, AKE BAKEDANO RUSSELL ANTONIO, ALATORRE MUÑOZ PEDRO URIEL, ALCARAZ PONCE NORMA, ALONSO MENDOZA VICTOR MANUEL, ALVAREZ MALPICA ALBERTO, ALVAREZ RAMIREZ MA. ELENA, ALVAREZ ROBLES MANUEL DE JESUS, AMARO MARTINEZ ALEXIS, AMAVISCA ESPINOZA EVA LORENA, ANDRADE ARRIAGA CLAUDIA GUADALUPE, ANDRADE NAVARRO SAUL, BARBOSA RIVERA OCTAVIO, BARRADAS TIRADO ARMANDO, BARRERA MARTINEZ ANA LUISA, BECERRA CERVANTES MARIA ABGELICA, BERNAL RAMIREZ MA. DEL CARMEN, BERRIEL RODRIGUEZ EDGAR, BRAVO AYALA MARTHA CARMEN TRINIDAD, CAB DZUL MANUEL VICENTE, CAMACHO GOMEZ LEOPOLDO, CAMACHO TREJO GUSTAVO EMMANUEL, CAMPA MORENO HECTOR ISIDRO, CAMPOSECCO CABRANO LIZBETH, CARMEN RAMOS JOSE MANUEL, CARREON ARENAL RICARDO, CASTAÑEDA RAMIREZ ALVARO ELIODORO, CASTILLO AGUILAR JAIME CONRADO, CASTILLO CHAIREZ IGNACIO, CASTILLO MARTINEZ JUAN JOSE, CASTILLO SANCHEZ BERTHA, CASTRO VILLALVAZO MARIA GUADALUPE, CAZAREZ TENORIO MARCO ANTONIO, CERVANTES POU ONOFRE FRANCISCO, CHAVEZ MONJARRAS JUAN JOSE, CHAVEZ ROSAS MARIO ORLANDO, CORRO USCANGA ZURIEL, CORTAZAR CORTAZAR MILTON, CRUZ BARRIOS GUILLERMO, CRUZ GONZALEZ LUCERO, DE LA CRUZ CARRASCO VICENTE, DEL ANGEL MONTALVO ANTONIO, DEL CASTILLO MARTINEZ OLGA ELIGIA, DIAZ HERNANDEZ RIGEL ROCIO, DIAZ POUCHOLEEN JHULIANA DE LOS ANGELES, DIAZ VELEZ MARIA TERESA, DOMINGUEZ MENDOZA CRISTINA GUADALUPE, DZIB GUTIERREZ MANUEL ALONSO, ELIZARRARAS CADENA CRISTINA, ENRIQUEZ PRIETO JOSE LUIS, ESCOBAR ALFARO JORGE, ESCORZA ALVARADO ALBERTO, ESTRADA CRUZ MARIA DEL CRISTAL, FABIAN AGUILAR MA. LOURDES, FERNANDEZ GUERRERO PEDRO ENRIQUE, FIGUEROA ROSARIO ELIAZER, FLORES FLORES MARIA ELIZABETH, FLOTA AKE HENRY MANRIQUE, FRAGOSO RAMIREZ VERONICA, GAYTAN MENDOZA JORGE, GAONA GUZMAN GABRIELA, GAONA ORTEGA JOSE ALBERTO, GARCIA CRUZ NEFTALI, GARCIA GONZALEZ HUMBERTO JOHNY, GARCIA MARTINEZ ANGELA, GARCIA PIEDRA JOSE MARTIN PEDRO, GARCIA PORTES ROGELIO, GARZA RIVERA NORMA ISELA, GOMEZ GAMEZ MANUEL ALFONSO, GOMEZ GONZALEZ LAURA VERONICA, GONZALEZ BECERRA JOSE GUADALUPE, GONZALEZ JIMENEZ MARCELINO, GONZALEZ RUBIO JUAN MANUEL, GUTIERREZ LUMBRERAS ARTURO, GUTIERREZ SALINAS SALVADOR, GUTIERREZ TOLEDO JORGE OMAR, GUZMAN LEDEZMA ALI KARIM, HEREDIA TAMAYO DEMIS JULIAN, HERNANDEZ ACOSTA URIEL ALBERTO, HERNANDEZ AMEZCUA ROSA MARIA, HERNANDEZ CETINA FELIPE DE JESUS, HERNANDEZ MARTINEZ NANCY DARLENE, HERNANDEZ QUEZADA MARIA ALONDRA, HERNANDEZ RIVERA OLIVIA, HERNANDEZ SANCHEZ AMBROSIO, HUCHIN MARTINEZ RUBISEL, HUITRON GONZALEZ MARTHA LETICIA, JACOBO DIAZ FELIPE DE JESUS, JAVIER GONZALEZ ADRIANA, JEREZ HERNANDEZ JUAN, JIMENEZ BASTIAN HARUMY, JIMENEZ JACOBO CARLOS, JIMENEZ GLORIA JULIO CESAR, LARRINUA SANCHEZ LORENZO CIRO, LEMUS GUZMAN ROLANDO, LIMA ACOLTZI ANA LILIA, LOPEZ AGUIRRE EDNA OLIVIA, LOPEZ CASTILLO NOE, LOPEZ CERVERA MARIA DEL CARMEN, LOPEZ HUERTA MARIA GUADALUPE, LOPEZ MIRANDA JORGE ALEJANDRO, LOPEZ VAZQUEZ LUIS ALBERTO, LOREDO VAZQUEZ LUCIA, LOZANO MARTIN JORGE, LUCERO CABRERA FRANCISCO, LUCERO MENDOZA EDGAR, LUGO FUENTES ALMA YADIRA, MACIEL GARCIA CARLOS EDUARADO, MAGAÑA MUÑIZ

MAYELA DEL ROCIO, MALDONADO IGNACIO NOELI, MARQUEZ MESA PEDRO ANTONIO, MARQUEZ MONDRAGON JOSE ALBERTO, MARTINEZ CHAVEZ GUSTAVO, MARTINEZ FLORES SANDRA EDITH, MARTINEZ IRACHETA JUAN IGNACIO, MARTINEZ OVALLE CARLOS ANDRES, MARTINEZ RUIZ ZEFERINO, MARTINEZ SOTO YADIRA GUADALUPE, MARTINEZ TELLO JUAN ABEL, MARTINEZ CEPEDA MA. SOLEDAD, MAY CHUC MANUEL DOROTEO, MENDEZ ACUÑA ANA MARIA, MENDOZA GAMEZ JUAN CARLOS, MENDOZA RIVAS CONSUELO, MENENDEZ DAVILA JOSE LUIS, MESA SEPULVEDA JOSE EZEQUIEL, MOLINA GARCIA GERARDO, MONTOYA GONZALEZ RICARDO, MORALES SANCHEZ JUAN HIPOLITO, MORENO CANTU GABRIEL, MUÑOZ VAZQUEZ MARIA LOURDES, MURRIETA VALENCIANA LAURA ELENA, NAVARRETA GARCIA AIDA, NOVELO CIREROL FERNANDO MANUEL, NUÑEZ GARAY VICTOR ALFONSO, NUÑEZ MEDINA RICARDO, OCAÑA CERINO EDY, OLIVA VAZQUEZ ROBERTO, ORTIZ VILLARREAL EDGAR JESUS, PACHECO RAMIREZ ANTONIO, PADILLA GARRIDO ANDREA ALEJANDRA, PALOMINO MANCILLA JESUS, PARADAS COBOS JOSE LUIS, PARRA ENCINA JOSE IGNACIO, PASAYE PASILLAS ORLANDO JOEL, PECH CHAN EDILBERTO, PECH COUOH MARIA GUADALUPE, PEDROZA PEREZ JOSE RUPERTO, Pelayo Sanchez Oscar Javier, PEÑA RICO JOSE NOE, PERALTA CORDOVA SALVADOR, PERDOMO JIMENEZ SILVINO, PEREZ CHABLE JOSE INES, PEREZ GONZALEZ SALVADOR, PEREZ SERVIN PATRICIA, PICAZO OROZCO EDIZABETH, PIÑEDA PEDRAZA MAYRA SUGHEY, PINTO CAUICH TOMAS ANTONIO, POLANCO PINTO JULIO CESAR, PORTILLO ARMENTA EDNA PATRICIA, RAMIREZ ESQUIVEL JOSE, RAMIREZ FACIO JUAN LUIS, RAMIREZ RAMIREZ PEDRO GREGORIO, REMEDIOS RAMOS CARLOS, RENDON ORTIZ LUIS JESUS, RESENDIZ RESENDIZ MA. DE JESUS, RICO MARTINEZ LAURA CAROLINA, RIOS PACHECO MARCOS, RIVERA IZAGUIRRE ARMANDO, ROBLES HERNANDEZ OSCAR, ROBLES MERCADO SALOMON, RODRIGUEZ ARREOLA OMAR ENRIQUE, RODRIGUEZ HERNANDEZ ISELA ERANDI, RODRIGUEZ LUNA OMAR, RODRIGUEZ MAYO SANTANA HERIBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ BARTOLO, ROJAS OROZCO HECTOR ANTONIO, ROMERO HERNANDEZ MARCIAL, RUIZ RODRIGUEZ CIRILO, RUIZ SANDOVAL FIDELMAR, RUIZ SORIANO JAIME, RUIZ SOTO HUGO ANTONIO, RUIZ TRIGEROS ANA ELIZABETH, SALAZAR LOPEZ PEDRO, SALGADO FLORES ADOLFO, SANTIAGO HERNANDEZ HERNANDEZ, SANTIAGO MARTINEZ LAURA FABIOLA, SILVA SALAZAR CESAR IGNACIO, SILVESTRE BAEZ ERIKA, SOLIS SANCHEZ MARTIN, SOLORIO ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, SOLORZANO TRUJILLO CESAR, SORIANO SANCHEZ KARLA SAMANTHA, TALAVERA JIMENEZ SEGIO, TAPIA DE LA CRUZ CARLOS, TETZPA CARRETO JOSE, TIJERO ABANA MIGUEL ANGEL, TOLEDO MEJIA EDGAR AARON, TORRES GARCIA JUAN MIGUEL, TORRES JACOBO JORGE ANTONIO, TORRES MALDONADO VICTOR MANUEL, TREVIÑO RIOS MANUELA, TREVIZO ANGELA NOHEMI, VARGAS RAMIREZ DAYCE YADIRA, VELAZQUEZ OROZCO CESAR, VELAZQUEZ ELIAS CARMEN, VERA GUDIÑO VICTORIA, VILLANUEVA RUIZ SARA RUTH, VILLATORO MONZON WILVERTH RODULFO, VILLEGAS QUIROZ OMAR, ZAVORIA ZAVALA DAVID Y ZUÑIGA ROJAS JESUS, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 3030/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR GUZMAN CLAUDIA ROCIO, AGUILAR RAMIREZ JULIO ANTONIO, AKE BAKEDANO RUSSELL ANTONIO, ALATORRE MUÑOZ PEDRO URIEL, ALCARAZ PONCE NORMA, ALONSO MENDOZA VICTOR MANUEL, ALVAREZ MALPICA ALBERTO, ALVAREZ RAMIREZ MA. ELENA, ALVAREZ ROBLES MANUEL DE JESUS, AMARO MARTINEZ ALEXIS, AMAVISCA ESPINOZA EVA LORENA, ANDRADE ARRIAGA CLAUDIA GUADALUPE, ANDRADE NAVARRO SAUL, BARBOSA RIVERA OCTAVIO, BARRADAS TIRADO ARMANDO, BARRERA MARTINEZ ANA LUISA, BECERRA CERVANTES MARIA ABGELICA, BERNAL RAMIREZ MA. DEL CARMEN, BERRIEL RODRIGUEZ EDGAR, BRAVO AYALA MARTHA CARMEN TRINIDAD, CAB DZUL MANUEL VICENTE, CAMACHO GOMEZ LEOPOLDO, CAMACHO TREJO GUSTAVO EMMANUEL, CAMPA MORENO HECTOR ISIDRO, CAMPOSECCO CABRANO LIZBETH, CARMEN RAMOS JOSE MANUEL, CARREON ARENAL RICARDO, CASTAÑEDA RAMIREZ ALVARO ELIODORO, CASTILLO AGUILAR JAIME CONRADO, CASTILLO CHAIREZ IGNACIO, CASTILLO MARTINEZ JUAN JOSE, CASTILLO SANCHEZ BERTHA, CASTRO VILLALVAZO MARIA GUADALUPE, CAZAREZ TENORIO MARCO ANTONIO, CERVANTES POU ONOFRE FRANCISCO, CHAVEZ MONJARRAS JUAN JOSE, CHAVEZ ROSAS MARIO ORLANDO, CORRO USCANGA ZURIEL, CORTAZAR CORTAZAR MILTON, CRUZ BARRIOS GUILLERMO, CRUZ GONZALEZ LUCERO, DE LA CRUZ CARRASCO VICENTE, DEL ANGEL MONTALVO ANTONIO, DEL CASTILLO MARTINEZ OLGA ELIGIA, DIAZ HERNANDEZ RIGEL ROCIO, DIAZ POUCHOLEEN JHULIANA DE LOS ANGELES, DIAZ VELEZ MARIA TERESA, DOMINGUEZ MENDOZA CRISTINA GUADALUPE, DZIB GUTIERREZ MANUEL ALONSO, ELIZARRARAS CADENA CRISTINA, ENRIQUEZ PRIETO JOSE LUIS, ESCOBAR ALFARO JORGE, ESCORZA ALVARADO ALBERTO, ESTRADA CRUZ MARIA DEL CRISTAL, FABIAN AGUILAR MA. LOURDES, FERNANDEZ GUERRERO PEDRO ENRIQUE, FIGUEROA ROSARIO ELIAZER, FLORES FLORES MARIA ELIZABETH, FLOTA AKE HENRY MANRIQUE, FRAGOSO RAMIREZ VERONICA, GAYTAN MENDOZA JORGE, GAONA GUZMAN GABRIELA, GAONA ORTEGA JOSE ALBERTO, GARCIA CRUZ NEFTALI, GARCIA GONZALEZ HUMBERTO JOHNY, GARCIA MARTINEZ ANGELA, GARCIA PIEDRA JOSE MARTIN PEDRO, GARCIA PORTES ROGELIO, GARZA RIVERA NORMA ISELA, GOMEZ GAMEZ MANUEL ALFONSO, GOMEZ GONZALEZ LAURA VERONICA, GONZALEZ BECERRA JOSE GUADALUPE, GONZALEZ JIMENEZ MARCELINO, GONZALEZ RUBIO JUAN MANUEL, GUTIERREZ LUMBRERAS ARTURO, GUTIERREZ SALINAS SALVADOR, GUTIERREZ TOLEDO JORGE OMAR, GUZMAN LEDEZMA ALI KARIM, HEREDIA TAMAYO DEMIS JULIAN,

HERNANDEZ ACOSTA URIEL ALBERTO, HERNANDEZ AMEZCUA ROSA MARIA, HERNANDEZ CETINA FELIPE DE JESUS, HERNANDEZ MARTINEZ NANCY DARLENE, HERNANDEZ QUEZADA MARIA ALONDRA, HERNANDEZ RIVERA OLIVIA, HERNANDEZ SANCHEZ AMBROSIO, HUCHIN MARTINEZ RUBISEL, HUITRON GONZALEZ MARTHA LETICIA, JACOBO DIAZ FELIPE DE JESUS, JAVIER GONZALEZ ADRIANA, JEREZ HERNANDEZ JUAN, JIMENEZ BASTIAN HARUMY, JIMENEZ JACOBO CARLOS, JIMENEZ GLORIA JULIO CESAR, LARRINUA SANCHEZ LORENZO CIRO, LEMUS GUZMAN ROLANDO, LIMA ACOLTZI ANA LILIA, LOPEZ AGUIRRE EDNA OLIVIA, LOPEZ CASTILLO NOE, LOPEZ CERVERA MARIA DEL CARMEN, LOPEZ HUERTA MARIA GUADALUPE, LOPEZ MIRANDA JORGE ALEJANDRO, LOPEZ VAZQUEZ LUIS ALBERTO, LOREDO VAZQUEZ LUCIA, LOZANO MARTIN JORGE, LUCERO CABRERA FRANCISCO, LUCERO MENDOZA EDGAR, LUGO FUENTES ALMA YADIRA, MACIEL GARCIA CARLOS EDUARADO, MAGAÑA MUÑIZ MAYELA DEL ROCIO, MALDONADO IGNACIO NOELI, MARQUEZ MESA PEDRO ANTONIO, MARQUEZ MONDRAGON JOSE ALBERTO, MARTINEZ CHAVEZ GUSTAVO, MARTINEZ FLORES SANDRA EDITH, MARTINEZ IRACHETA JUAN IGNACIO, MARTINEZ OVALLE CARLOS ANDRES, MARTINEZ RUIZ ZEFERINO, MARTINEZ SOTO YADIRA GUADALUPE, MARTINEZ TELLO JUAN ABEL, MARTINEZ CEPEDA MA. SOLEDAD, MAY CHUC MANUEL DOROTEO, MENDEZ ACUÑA ANA MARIA, MENDOZA GAMEZ JUAN CARLOS, MENDOZA RIVAS CONSUELO, MENENDEZ DAVILA JOSE LUIS, MESA SEPULVEDA JOSE EZEQUIEL, MOLINA GARCIA GERARDO, MONTOYA GONZALEZ RICARDO, MORALES SANCHEZ JUAN HIPOLITO, MORENO CANTU GABRIEL, MUÑOZ VAZQUEZ MARIA LOURDES, MURRIETA VALENCIANA LAURA ELENA, NAVARRETA GARCIA AIDA, NOVELO CIREROL FERNANDO MANUEL, NUÑEZ GARAY VICTOR ALFONSO, NUÑEZ MEDINA RICARDO, OCAÑA CERINO EDY, OLIVA VAZQUEZ ROBERTO, ORTIZ VILLARREAL EDGAR JESUS, PACHECO RAMIREZ ANTONIO, PADILLA GARRIDO ANDREA ALEJANDRA, PALOMINO MANCILLA JESUS, PARADAS COBOS JOSE LUIS, PARRA ENCINA JOSE IGNACIO, PASAYE PASILLAS ORLANDO JOEL, PECH CHAN EDILBERTO, PECH COUOH MARIA GUADALUPE, PEDROZA PEREZ JOSE RUPERTO, PELAYO SANCHEZ OSCAR JAVIER, PEÑA RICO JOSE NOE, PERALTA CORDOVA SALVADOR, PERDOMO JIMENEZ SILVINO, PEREZ CHABLE JOSE INES, PEREZ GONZALEZ SALVADOR, PEREZ SERVIN PATRICIA, PICAZO OROZCO EDIZABETH, PIÑEDA PEDRAZA MAYRA SUGHEY, PINTO CAUICH TOMAS ANTONIO, POLANCO PINTO JULIO CESAR, PORTILLO ARMENTA EDNA PATRICIA, RAMIREZ ESQUIVEL JOSE, RAMIREZ FACIO JUAN LUIS, RAMIREZ RAMIREZ PEDRO GREGORIO, REMEDIOS RAMOS CARLOS, RENDON ORTIZ LUIS JESUS, RESENDIZ RESENDIZ MA. DE JESUS, RICO MARTINEZ LAURA CAROLINA, RIOS PACHECO MARCOS, RIVERA IZAGUIRRE ARMANDO, ROBLES HERNANDEZ OSCAR, ROBLES MERCADO SALOMON, RODRIGUEZ ARREOLA OMAR ENRIQUE, RODRIGUEZ HERNANDEZ ISELA ERANDI, RODRIGUEZ LUNA OMAR, RODRIGUEZ MAYO SANTANA HERIBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ BARTOLO, ROJAS OROZCO HECTOR ANTONIO, ROMERO HERNANDEZ MARCIAL, RUIZ RODRIGUEZ CIRILO, RUIZ SANDOVAL FIDELMAR, RUIZ SORIANO JAIME, RUIZ SOTO HUGO ANTONIO, RUIZ TRIGEROS ANA ELIZABETH, SALAZAR LOPEZ PEDRO, SALGADO FLORES ADOLFO, SANTIAGO HERNANDEZ HERNANDEZ, SANTIAGO MARTINEZ LAURA FABIOLA, SILVA SALAZAR CESAR IGNACIO, SILVESTRE BAEZ ERIKA, SOLIS SANCHEZ MARTIN, SOLORIO ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, SOLORZANO TRUJILLO CESAR, SORIANO SANCHEZ KARLA SAMANTHA, TALAVERA JIMENEZ SEGIO, TAPIA DE LA CRUZ CARLOS, TETZPA CARRETO JOSE, TIJERO ABANA MIGUEL ANGEL, TOLEDO MEJIA EDGAR AARON, TORRES GARCIA JUAN MIGUEL, TORRES JACOBO JORGE ANTONIO, TORRES MALDONADO VICTOR MANUEL, TREVIÑO RIOS MANUELA, TREVIZO ANGELA NOHEMI, VARGAS RAMIREZ DAYCE YADIRA, VELAZQUEZ OROZCO CESAR, VELAZQUEZ ELIAS CARMEN, VERA GUDIÑO VICTORIA, VILLANUEVA RUIZ SARA RUTH, VILLATORO MONZON WILVERTH RODULFO, VILLEGAS QUIROZ OMAR, ZAVORIA ZAVALA DAVID Y ZUÑIGA ROJAS JESUS, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 20 de Diciembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 16 ENE

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 3031/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 3031/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ALAVEZ COBOS ADOLFO Y ARAGON CASTILLO ENEDINA, ALMADA ALVAREZ FABIOLA Y REYES SERNA MARIO EFRAIN, ALMAZO PEREZ MARIA ESTHER, ALVARADO VILLANUEVA ANA KAREN, ANTONDO JESUS ARTURO Y SALDERRAMA GONZALEZ AMPARO CRISTINA, AQUINO SANCHEZ CECILIA, ARCE MIRANDA ROSA ESTELA, ARELLANO SILVA ERICKA, ARRIAGA ARROYO ANABEL, ARROYO REYES MARCO ANTONIO, ARZATE ARAGON DENYS, AVILA CONTRERAS WENDY INES Y CORTES MARTINEZ ALFONSO RAFAEL, AVILEZ CHAVEZ CARME, BARRERA CASILLAS ALICIA CAROLINA, BECERRA PADILLA JOSE CARLOS, BELTRAN ALMADA CLAUDIA INES Y GONZALEZ AMARILLAS MANUEL DE JESUS, BOHORQUEZ RUIZ GABRIELA, BRAVO CRUZ SHU LHIM, BUSTOS ROQUE SARA, CABRERA TORRES ANA, CAMACHO HERNANDEZ JUAN BENJAMIN, CARRILLO ANGUIANO ERNESTO Y ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, CASTILLEJA CID JULIO OMAR, CASTRO AGUAYO ARMANDO ANTONIO, CASTRO ARMENTA IRMA MARIA, CASTRO CABRERA RAMIRO Y QUINTERO CABELLO CLAUDIA PATRICIA, CASTRO MONTOYA LUIS ENRIQUE, CEDILLO BAUTISTA ENRIQUE, CERVANTES HERRERA JOSE ANTONIO, CHAVEZ ORTIZ FLOR, CHAVEZ SOTO NESTOR, CHI INSAUSTE ALBERTO Y ALCUDIA CALDERON MARLENY, CHOMIT CALDERON BARTOLA Y TORRES AYALA BRUNO, CONTRERAS GUADERRAMA MANUEL, CORONADO ESCALANTE ORLANDO URIELL Y CORPUS QUIJADA YAZMIN YAMILE, CRUZ RAMOS ALEXANDER, CUEVA FLORES ALEJANDRO, DE HARO HEREDIA BERTHA ALICIA, DEL ANGEL PEREZ IVAN, DELGADO ALMOGABAR MARTIN, DIAZ EUFRACIO GUADALUPE, DIAZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, DIAZ PEREZ FILEMO, DOMINGUEZ ABASOLO JAVIER ENRIQUE, ELLIAN ADAMS MIRIAM, ESPEJO GARCIA GABRIELA, ESTRADA MANZANAREZ JOANA LIZBETH Y ALMARAZ FIGUEROA MARCO ANTONIO, ESTRADA PABLO SERGIO, FERNANDEZ ESTEBAN MIGUEL ANGEL, FLORES CORONA JOSE LUIS Y BRISEÑO TALAMANTES MARGARITA, FLORES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y RUIZ VEGA MARTHA LORENA, GARCIA FLORES DAVID, GARCIA MARTINEZ CELESTINO, GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER Y GOMEZ HERNANDEZ ESMERALDA YANET, GARCIA RUIZ ROSALIA, GARCIA SANCHEZ OMAR, GARZA GARCIA JESUS ALBERTO, GLORIA CORTES KLEORENY, GOMEZ GARCIA JOSE LUIS, GONZALEZ GUERRERO RICARDO ABRAHAM Y ALVAREZ LOPEZ GUIOVANNA, GONZALEZ SALGADO LIDIA SOFIA, GONZALEZ SERRANO MARIO CESAR Y BALBUENA ESQUIVEL MONICA, GRACIDA VILLACAÑA DELIA ISABEL, GRIJALVA CABANILLAS LIDIA GUADALUPE, GUTIERREZ CRUZ CARMEN ROSARIO, GUTIERREZ GARRIDO MARIA DE LOURDES, GUTIERREZ ZARAGOZA PABLO, HERNANDEZ CABRERA JOSE MANUEL, HERNANDEZ CALLEROS RENE UBALDO Y COBOS GARCIA ALEJANDRA ARGELIA, HERNANDEZ MORENO GABRIELA LORENA, HERNANDEZ PIMENTEL ALEJANDRO Y HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VERONICA, HERNANDEZ RIOS MODESTO Y TARANGO BARRAGAN SANDRA, HERNANDEZ RUIZ LAURA, HERNANDEZ SAMAYOA AMADA Y MORALES GARCIA ELEODORO, HERNANDEZ SANTIAGO OMAR Y CORTE RODRIGUEZ SONIA, HERNANDEZ TORRES YEIMI ABIGAIL, HERRERA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, IBARRA GARCIA ISMAEL ALEJANDRO, IBARRA LOPEZ ROBERTO, IBARRA NUÑEZ DAVID, IBARRA ROSALES ELOY, ITURBIDE MORENO RAUL Y SIXTO PEREZ PETRA, JIMENEZ TINOCO LUZ OTILIA Y ANGEL MORALIA FELIX, JUNCO VALLIN NORMA FABIOLA Y MATA RUIZ FELIPE, LANDERO HERNANDEZ DANIEL Y BAUTISTA GARCIA MARJORIE, LEAL ORTA JOSE ALFREDO Y LARA SALAZAR SILVIA, LEYVA MEDRANO VICTOR MANUEL Y RODRIGUEZ SUAREZ MARTINA ALICIA, LINARES KU ARACELLY DEL SOCORRO, LOPEZ ACOSTA MAYRA MATILDE, LOPEZ BARENAS MIGUEL ANGEL Y MARQUEZ SANTIAGO LOURDES, LOPEZ BLANCO ROSALINDA, LOPEZ FLORES MAYRA ROCIO, LOPEZ GUITIMEA TOMAS, LOPEZ RUIZ EFRAIN, LUNA ROMERO TEODULFO, MALDONADO RUIZ BERNARDO, MANCILLA SERVIN MONICA ALEJANDRA, MARTINEZ DE LA LUZ ANDRES, MARTINEZ LIMON MARIA DOLORES Y IBARRA PALOMARES FLORENTINO, MARTINEZ LOPEZ JUAN Y RENTERIA TELLEZ ROZANA DOLORES, MARTINEZ LORTIA MARIA DE LOS ANGELES Y HERNANDEZ ARCEO ARTURO, MATEOS CENTENO PILAR IRMA, MATOS QUIAM MARIA ANGELA, MAYEN HERNANDEZ VICTORIA, MELCHOR SOLIS OSVALDO, MELENDREZ IBARRA SIRENIA, MELING POMPA SANDRA LUZ, MEMBRILA GUERRERO CECILIO FLORENTINO Y GARCIA MAGAÑA PERLA LILIANA, MENDEZ GARCIA JOSE LUIS Y PEREZ VAZQUEZ JOSEFA, MERCADO HERNANDEZ MA DE LOS ANGELES, MONTIEL GONZALEZ JOSE ANTONIO Y ESPINOZA VITELA CHRISTIAN SARAY, MONTOYA CONTRERAS JESUS RAMON Y URETA BURGOS EVA LUZ, MORALES ARZATE GERARDO EUSEBIO, MORALES ROMERO CARLOS, MORENO CEJA JOSE, MORENO MONTALVO MARGARITA Y CONTRERAS PEREZ FELIX, MORENO VELASCO AARON ALEJANDRO, MORQUECHO CIRIACO JANET, MORQUECHO MUÑOZ JOSE LUIS, MURILLO RUBIO ALVARO Y SOTO NERI MAGDALENA, NAVARRO LEON JUANA, NUÑEZ CRUZ RAMIRO Y MARTINEZ DE NUÑEZ LUCIA JUAREZ, OBESO MORENO FRANCISCO JAVIER Y COTA CAMPOS MARTHA CECILIA, OCHOA DE JESUS OSCAR EDGAR Y PALMA MERCADO MIRIAM, OROZCO FLORES CARLOS Y MEDRANO HERNANDEZ BRISENIA GRISELL, OROZCO ISLAS LUZ ADRIANA, ORTEGA ANGUIANO JOSE RODOLFO Y ZEPEDA LOPEZ ROSA MARIA, ORTIZ OSORIO JOSE HUMBERTO, OSUNA ALVAREZ MARIA TRINIDAD, PECH RODRIGUEZ EDGAR ISRAEL Y POOL PUCHROSA MARIA, PERALTA ISLAS PEDRO, PEREZ ROCHA HECTOR HUGO Y LUCAS PAREDES ROXANA JANETH, PEREZ VAZQUEZ JAIME ENRIQUE, PONCE GALLARDO GILBERTO Y URIARTE ARELLANO MARGARITA, QUINTERO ROSALES SANDRA

ELIA, QUINTERO SALCIDO FAVIOLO ASIS, RAMIREZ CASTRO RAFAEL DANIEL Y LOPEZ MERAZ EMMA ISELA, RAMIREZ GONZALEZ LUIS ALVARO Y IZGUERRA GARCIA NAYELI, RAMIREZ PEREZ PATRICIA, RAMIREZ VELOZ MOISES JAVIER, RAMOS LARA GENARO, RAMOS MARTINEZ MARCO ANTONIO, REYES CRUZ GLADYS, REYES ROSALES BIBIANO DE JESUS Y LIMONES ALDACO ALICIA, RIVERA MARIO EFRAIN, RODRIGUEZ AGUIRRE FELIPE DE JESUS, RODRIGUEZ PEREZ MARCOS, ROMERO MORALES AGUSTIN Y PRIETO ORNELAS NUBIA ELIZABETH, RUANO RANGEL BEATRIZ, RUELAS ALCALA JOVANI, RUIZ RIVERA OSCAR MANUEL, SALCIDO RENTERIA ERNESTO Y RUIZ CHAVIRA ADRIANA, SAMANO LOPEZ JOSE RAYMUNDO Y RAMIREZ RAMIREZ LUCIA LICET, SAMPERIO MONTOYA ELIZABETH, SANCHEZ CONSTANTINO JOSE LUIS, SANTAMARIA BRAVO BERNARDO Y MEZA MONTOYA LAURA PATRICIA, SANTIBAÑEZ MIRIA, SANTOS ANGULO MARIA SUSANA, SARABIA REYES MARIA DEL CARMEN, SOLORZANO ROMANO MARTIN Y CORTES ROMERO ALEJANDRA, SOSA BONILLA JESUS ELIUD, TORRES MARTINEZ JUAN CARLOS, TREJO BADILLO MELITON, URIETA LEYVA EDUARDO, VALPUSTA CASTILLO ADRIAN Y JORDAN LOPEZ PATRICIA, VARELA GALLEGOS MAURO, VARGAS VACA ALEJANDRO DAMIAN Y BRISEÑO SENDIZ MARIA ELENA, VELASCO ROMERO LUIS RAUL, VERDUZCO ORTEGA JOSE DE JESUS, VILCHIS MEJIA YESSICA, VILLAGOMEZ ESPINOSA JOSEFINA, VILLANUEVA Y ESPADAS DALIA Y ZARATE PAZ SANDRA LETICIA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 3031/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ALAVEZ COBOS ADOLFO Y ARAGON CASTILLO ENEDINA, ALMADA ALVAREZ FABIOLA Y REYES SERNA MARIO EFRAIN, ALMAZO PEREZ MARIA ESTHER, ALVARADO VILLANUEVA ANA KAREN, ANTONDO JESUS ARTURO Y SALDERRAMA GONZALEZ AMPARO CRISTINA, AQUINO SANCHEZ CECILIA, ARCE MIRANDA ROSA ESTELA, ARELLANO SILVA ERICKA, ARRIAGA ARROYO ANABEL, ARROYO REYES MARCO ANTONIO, ARZATE ARAGON DENYS, AVILA CONTRERAS WENDY INES Y CORTES MARTINEZ ALFONSO RAFAEL, AVILEZ CHAVEZ CARME, BARRERA CASILLAS ALICIA CAROLINA, BECERRA PADILLA JOSE CARLOS, BELTRAN ALMADA CLAUDIA INES Y GONZALEZ AMARILLAS MANUEL DE JESUS, BOHORQUEZ RUIZ GABRIELA, BRAVO CRUZ SHU LHIM, BUSTOS ROQUE SARA, CABRERA TORRES ANA, CAMACHO HERNANDEZ JUAN BENJAMIN, CARRILLO ANGUIANO ERNESTO Y ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, CASTILLEJA CID JULIO OMAR, CASTRO AGUAYO ARMANDO ANTONIO, CASTRO ARMENTA IRMA MARIA, CASTRO CABRERA RAMIRO Y QUINTERO CABELLO CLAUDIA PATRICIA, CASTRO MONTOYA LUIS ENRIQUE, CEDILLO BAUTISTA ENRIQUE, CERVANTES HERRERA JOSE ANTONIO, CHAVEZ ORTIZ FLOR, CHAVEZ SOTO NESTOR, CHI INSAUSTE ALBERTO Y ALCUDIA CALDERON MARLENY, CHOMIT CALDERON BARTOLA Y TORRES AYALA BRUNO, CONTRERAS GUADERRAMA MANUEL, CORONADO ESCALANTE ORLANDO URIELL Y CORPUS QUIJADA YAZMIN YAMILE, CRUZ RAMOS ALEXANDER, CUEVA FLORES ALEJANDRO, DE HARO HEREDIA BERTHA ALICIA, DEL ANGEL PEREZ IVAN, DELGADO ALMOGABAR MARTIN, DIAZ EUFRACIO GUADALUPE, DIAZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, DIAZ PEREZ FILEMO, DOMINGUEZ ABASOLO JAVIER ENRIQUE, ELLIAN ADAMS MIRIAM, ESPEJO GARCIA GABRIELA, ESTRADA MANZANAREZ JOANA LIZBETH Y ALMARAZ FIGUEROA MARCO ANTONIO, ESTRADA PABLO SERGIO, FERNANDEZ ESTEBAN MIGUEL ANGEL, FLORES CORONA JOSE LUIS Y BRISEÑO TALAMANTES MARGARITA, FLORES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y RUIZ VEGA MARTHA LORENA, GARCIA FLORES DAVID, GARCIA MARTINEZ CELESTINO, GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER Y GOMEZ HERNANDEZ ESMERALDA YANET, GARCIA RUIZ ROSALIA, GARCIA SANCHEZ OMAR, GARZA GARCIA JESUS ALBERTO, GLORIA CORTES KLEORENY, GOMEZ GARCIA JOSE LUIS, GONZALEZ GUERRERO RICARDO ABRAHAM Y ALVAREZ LOPEZ GUIOVANNA, GONZALEZ SALGADO LIDIA SOFIA, GONZALEZ SERRANO MARIO CESAR Y BALBUENA ESQUIVEL MONICA, GRACIDA VILLACAÑA DELIA ISABEL, GRIJALVA CABANILLAS LIDIA GUADALUPE, GUTIERREZ CRUZ CARMEN ROSARIO, GUTIERREZ GARRIDO MARIA DE LOURDES, GUTIERREZ ZARAGOZA PABLO, HERNANDEZ CABRERA JOSE MANUEL, HERNANDEZ CALLEROS RENE UBALDO Y COBOS GARCIA ALEJANDRA ARGELIA, HERNANDEZ MORENO GABRIELA LORENA, HERNANDEZ PIMENTEL ALEJANDRO Y HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VERONICA, HERNANDEZ RIOS MODESTO Y TARANGO BARRAGAN SANDRA, HERNANDEZ RUIZ LAURA, HERNANDEZ SAMAYOA AMADA Y MORALES GARCIA ELEODORO, HERNANDEZ SANTIAGO OMAR Y CORTE RODRIGUEZ SONIA, HERNANDEZ TORRES YEIMI ABIGAIL, HERRERA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, IBARRA GARCIA ISMAEL ALEJANDRO, IBARRA LOPEZ ROBERTO, IBARRA NUÑEZ DAVID, IBARRA ROSALES ELOY, ITURBIDE MORENO RAUL Y SIXTO PEREZ PETRA, JIMENEZ TINOCO LUZ OTILIA Y ANGEL MORALIA FELIX, JUNCO VALLIN NORMA FABIOLA Y MATA RUIZ FELIPE, LANDERO HERNANDEZ DANIEL Y BAUTISTA GARCIA MARJORIE, LEAL ORTA JOSE ALFREDO Y LARA SALAZAR SILVIA, LEYVA MEDRANO VICTOR MANUEL Y RODRIGUEZ SUAREZ MARTINA ALICIA, LINARES KU ARACELLY DEL SOCORRO, LOPEZ ACOSTA MAYRA MATILDE, LOPEZ BARENAS MIGUEL ANGEL Y MARQUEZ SANTIAGO LOURDES, LOPEZ BLANCO ROSALINDA, LOPEZ FLORES MAYRA ROCIO, LOPEZ GUITIMEA TOMAS, LOPEZ RUIZ EFRAIN, LUNA ROMERO TEODULFO, MALDONADO RUIZ BERNARDO, MANCILLA SERVIN MONICA ALEJANDRA, MARTINEZ DE LA LUZ ANDRES, MARTINEZ LIMON MARIA DOLORES Y IBARRA PALOMARES FLORENTINO, MARTINEZ LOPEZ JUAN Y RENTERIA TELLEZ ROZANA DOLORES, MARTINEZ LORTIA MARIA DE LOS ANGELES Y HERNANDEZ ARCEO ARTURO, MATEOS CENTENO PILAR IRMA, MATOS QUIAM MARIA ANGELA, MAYEN HERNANDEZ VICTORIA,

MELCHOR SOLIS OSVALDO, MELENDREZ IBARRA SIRENIA, MELING POMPA SANDRA LUZ, MEMBRILA GUERRERO CECILIO FLORENTINO Y GARCIA MAGAÑA PERLA LILIANA, MENDEZ GARCIA JOSE LUIS Y PEREZ VAZQUEZ JOSEFA, MERCADO HERNANDEZ MA DE LOS ANGELES, MONTIEL GONZALEZ JOSE ANTONIO Y ESPINOZA VITELA CHRISTIAN SARAY, MONTOYA CONTRERAS JESUS RAMON Y URETA BURGOS EVA LUZ, MORALES ARZATE GERARDO EUSEBIO, MORALES ROMERO CARLOS, MORENO CEJA JOSE, MORENO MONTALVO MARGARITA Y CONTRERAS PEREZ FELIX, MORENO VELASCO AARON ALEJANDRO, MORQUECHO CIRIACO JANET, MORQUECHO MUÑOZ JOSE LUIS, MURILLO RUBIO ALVARO Y SOTO NERI MAGDALENA, NAVARRO LEON JUANA, NUÑEZ CRUZ RAMIRO Y MARTINEZ DE NUÑEZ LUCIA JUAREZ, OBESO MORENO FRANCISCO JAVIER Y COTA CAMPOS MARTHA CECILIA, OCHOA DE JESUS OSCAR EDGAR Y PALMA MERCADO MIRIAM, OROZCO FLORES CARLOS Y MEDRANO HERNANDEZ BRISENIA GRISSELL, OROZCO ISLAS LUZ ADRIANA, ORTEGA ANGUIANO JOSE RODOLFO Y ZEPEDA LOPEZ ROSA MARIA, ORTIZ OSORIO JOSE HUMBERTO, OSUNA ALVAREZ MARIA TRINIDAD, PECH RODRIGUEZ EDGAR ISRAEL Y POOL PUCHROSA MARIA, PERALTA ISLAS PEDRO, PEREZ ROCHA HECTOR HUGO Y LUCAS PAREDES ROXANA JANETH, PEREZ VAZQUEZ JAIME ENRIQUE, PONCE GALLARDO GILBERTO Y URIARTE ARELLANO MARGARITA, QUINTERO ROSALES SANDRA ELIA, QUINTERO SALCIDO FAVIOLO ASIS, RAMIREZ CASTRO RAFAEL DANIEL Y LOPEZ MERAZ EMMA ISELA, RAMIREZ GONZALEZ LUIS ALVARO Y IZGUERRA GARCIA NAYELI, RAMIREZ PEREZ PATRICIA, RAMIREZ VELOZ MOISES JAVIER, RAMOS LARA GENARO, RAMOS MARTINEZ MARCO ANTONIO, REYES CRUZ GLADYS, REYES ROSALES BIBIANO DE JESUS Y LIMONES ALDACO ALICIA, RIVERA MARIO EFRAIN, RODRIGUEZ AGUIRRE FELIPE DE JESUS, RODRIGUEZ PEREZ MARCOS, ROMERO MORALES AGUSTIN Y PRIETO ORNELAS NUBIA ELIZABETH, RUANO RANGEL BEATRIZ, RUELAS ALCALA JOVANI, RUIZ RIVERA OSCAR MANUEL, SALCIDO RENTERIA ERNESTO Y RUIZ CHAVIRA ADRIANA, SAMANO LOPEZ JOSE RAYMUNDO Y RAMIREZ RAMIREZ LUCIA LICET, SAMPERIO MONTOYA ELIZABETH, SANCHEZ CONSTANTINO JOSE LUIS, SANTAMARIA BRAVO BERNARDO Y MEZA MONTOYA LAURA PATRICIA, SANTIBAÑEZ MIRIA, SANTOS ANGULO MARIA SUSANA, SARABIA REYES MARIA DEL CARMEN, SOLORZANO ROMANO MARTIN Y CORTES ROMERO ALEJANDRA, SOSA BONILLA JESUS ELIUD, TORRES MARTINEZ JUAN CARLOS, TREJO BADILLO MELITON, URIETA LEYVA EDUARDO, VALPUSTA CASTILLO ADRIAN Y JORDAN LOPEZ PATRICIA, VARELA GALLEGOS MAURO, VARGAS VACA ALEJANDRO DAMIAN Y BRISEÑO SENDIZ MARIA ELENA, VELASCO ROMERO LUIS RAUL, VERDUZCO ORTEGA JOSE DE JESUS, VILCHIS MEJIA YESSICA, VILLAGOMEZ ESPINOSA JOSEFINA, VILLANUEVA Y ESPADAS DALIA Y ZARATE PAZ SANDRA LETICIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE.- Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 20 de Diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

16 ENE



LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 81, TORREÓN, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

P R E S E N T E.

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA, titular de la Notaría Pública 81 del Distrito Notarial de Torreón con residencia en la ciudad de Torreón, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo publicado en el Periódico oficial del Gobierno del estado de fecha 24 de noviembre del año 2017, emitido por el C. Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, comparezco con la finalidad de solicitar a mi costa por única vez:

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO **MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA**, TITULAR DE LA NOTARÍA 81 , en ejercicio del distrito notarial de Torreón, doy aviso público de INICIO DE FUNCIONES NOTARIALES a partir del día 26 de enero del año 2018 en el

local marcado con el número 1769 del Boulevard Independencia, de la colonia Nuevo San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de la colonia Nuevo San Isidro, código postal 27100, con número telefónico 871-688-67-82, y con el correo oficial m.alejandromg_notaria81@outlook.com. Lo anterior de conformidad con el artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 10 de enero de 2018.

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO 81 DEL DISTRITO DE TORREÓN
(RÚBRICA) 16 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO

LIC. JOSE OMAR ROSAS CORDOVA.
NOTARIO PUBLICO NO. 7 SAN PEDRO, COAHUILA.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Por medio del presente, el suscrito **Lic. JOSE OMAR ROSAS CORDOVA**, Titular de la Notaria Publica NO. 7, con ejercicio dentro del distrito Notarial de San Pedro de las colonias, con residencia en la ciudad de Francisco I. Madero Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado en el estado de Coahuila, me permito NOTIFICAR que a partir del día 12 del mes Enero del año 2018, inicie la función notarial que me fue encomendada por el Ejecutivo del Estado, en el domicilio ubicado en Boulevard madero numero 400 sur de la colonia lineares de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, con número telefónico 8727710744 y correo electrónico rosas.cordova@hotmail.com.

PROTESTO LO NECESARIO

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 10 DE ENERO DE 2018

LIC. JOSE OMAR ROSAS CORDOVA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 7 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS,
COAHUILA.
(RÚBRICA) 16 ENE

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **358/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA RAMÍREZ DE RAMOS, denunciado por SONIA IBARRA RANGEL, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 06 de Diciembre de 2017

EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 15 DIC Y 16 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **183/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CRISTINA CARDONA CERVANTES, denunciado por NIEVES HERNÁNDEZ CARDONA a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 08 de Noviembre de 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx